Al Profesor Dean C. Worcester;
recuerdo afectuoso.
T. H. Pardo de Tavera

RESEÑA HISTÓRICA DE FILIPINAS DESDE SU DESCUBRIMIENTO HASTA 1903

POR

T. H. PARDO DE TAVERA

PUBLICADA POR AUTORIDAD DE LA COMISIÓN DE FILIPINAS

MANILA
BUREAU OF PRINTING
1906

42264

ADVERTENCIA.

La Reseña Histórica que ve la luz en las siguientes páginas fué escrita á ruego del General J. P. Sanger para ser publicada en el Censo de Filipinas. Quedó sentado por el General mencionado que el autor no estaría sujeto á ninguna censura y que su Memoria vería la luz sin modificación, excepto si trataba algún punto que, por su carácter y por la forma de su redacción, no debía ser impreso en una obra oficial.

Después de escrita la Reseña, el General J. P. Sanger propuso al Dr. T. H. Pardo de Tavera añadir algunas notas que, en el sentir de aquél, aclararían el texto, asintiendo el autor á ello á condición de que las notas irían con el nombre del General Sanger, no sólo para darle con esto satisfacción sino principalmente para no cargar el Dr. Pardo de Tavera con la responsabilidad del contenido ó de la oportunidad de dichas notas.

Al recibirse en Manila la edición española del Censo, se pudo ver que la Reseña Histórica del Dr. Pardo de Tavera no era la que el autor había escrito y se hizo entonces repartir entre las personas que habían recibido la obra la siguiente nota: "AVISO.—Esta nota debe ser colocada entre las páginas 332–333 del tomo I del 'Censo de las Islas Filipinas, 1903.'—La Memoria sobre la historia de Filipinas encomendada al Dr. T. H. Pardo de Tavera fué escrita en castellano por su autor y remitida á Washington acompañada de su traducción al inglés. Por un error, dicha traducción inglesa fué á su vez traducida al castellano, en Washington, y esta versión es la que aparece en este volumen del Censo, debiéndose tener en cuenta este hecho para que la responsabilidad del castellano en estas páginas no se atribuya al Dr. Pardo de Tavera, que asume sólo la responsabilidad de los hechos y opiniones consignadas en su trabajo." Los errores cometidos en la traducción al castellano de la versión inglesa del trabajo del Dr. Pardo de Tavera no afectaban únicamente al lenguaje sino que á veces fueron de tal bulto que modificaban el sentido mismo del escrito hasta el punto de hacerse indispensable, para la reputación del autor, publicar su verdadero trabajo. Con este fin, la Comisión de Filipinas ha ordenado en su Resolución del 26 de Marzo de 1906, la publicación de la Reseña Histórica original, que es la contenida en las siguientes páginas.

En el prólogo del tomo I del Censo, el General Sanger creyó oportuno emitir un juicio crítico sobre la Reseña del Dr. Pardo de Tavera escribiendo lo siguiente: "El Sr. Tavera es especialmente competente, por

virtud de su educación y experiencia, para escribir la historia de Filipinas, y por más que los hechos que él relata son generalmente exactos, y que su opinión merece la mayor consideración, se cree que él no les ha consagrado á las órdenes religiosas de Filipinas el elogio que merecen los exfuerzos que éstas han hecho en obsequio del pueblo filipino." El compromiso que el General Sanger había tomado de no meterse á juzgar las memorias que algunos filipinos, á su ruego, escribieron para el Censo, hacen que la crítica antes copiada esté completamente fuera de lugar. Concurre además la circunstancia de ser de todo punto infundada, porque las órdenes religiosas de Filipinas hallan en el trabajo del Dr. Pardo de Tavera los elogios que se merecen expresados dentro de los límites y en la medida que un trabajo de esta índole requiere, no tratándose de una memoria exclusivamente destinada á la historia de las órdenes religiosas en Filipinas.

RESEÑA HISTÓRICA DE FILIPINAS DESDE SU DESCUBRIMIENTO HASTA 1903.

Por T. H. Pardo de Tavera.

No es empresa fácil escribir una breve reseña histórica de Filipinas si se quiere hacer algo que refleje la verdad y que dé idea de los principales sucesos y del desarrollo de la vida económica, social y política del país. Las historias que se han publicado en lo antiguo son más bien crónicas de las órdenes religiosas y relatos de los actos de los gobernadores del Archipiélago, en las que se omiten los informes generales que interesan á la historia misma del pueblo filipino. Las modernas han sido escritas con un espíritu tendencioso encaminado á encumbrar la colonización española sin preocuparse en descubrir la verdad ó más bien ocultando sistemáticamente la verdad siempre que según el criterio de sus autores resultara de su conocimiento algo que mortificara el amor propio nacional español ó menguara, siquiera en poco, el prestigio que la madre patria debía tener en estas regiones.

Para escribir una reseña histórica breve y simple como la presente ó extensa y documentada, en ambos casos, es menester que el campo de investigación del escritor se dilate más allá del que ofrecen los libros titulados historias y consulte toda la bibliografía de Filipinas para acercarse más y más á la verdad y conocer sucesos que viven todavía en estado latente.

Un trabajo de la índole de este no admite anotaciones ni discuciones, pero deberá ceñirse á los hechos con tanta más escrupulosidad cuanto que las consecuencias que de ellos resulten podrán aparecer bajo un color muy distinto de aquél con que brillaron en otros trabajos de la misma índole.

El Censo de Filipinas, que se ha llevado á cabo bajo la dirección del general de brigada del ejército de E. U. Sr. J. P. Sanger, es el primero que se ejecuta en el Archipiélago de una manera científica y completa. La publicación de sus resultados constituirá de suyo una obra interesante y llena de enseñanzas; pero el general Sanger ha querido singularizar dicha publicación añadiendo diversas memorias, tocándome redactar la que se refiere á la historia y al gobierno de mi país. Cumplo gustoso la misión encomendada sin detenerme en declamaciones sobre mi incompetencia ó la pequeñez de mis fuerzas, trazándome el programa, que cumpliré hasta el final, de referir hechos y no entretenerme en perturbar al lector con opiniones ni influir su criterio con sutilezas de narración destinadas á desfigurar los acontecimientos, como algunos han hecho.

I. HISTORIA.

El descubrimiento de Filipinas se debe á Hernando de Magallanes. Este admirable navegante portugués había estado sirviendo á su rey en Malaca en donde hizo la guerra obteniendo allá noticia de la situación de las islas de la Especieria que los portugueses explotaban entonces. A su vuelta á Portugal, fué mal recibido por su soberano, lo que le decidió á presentarse al rey de España ofreciéndole sus servicios.

El Papa Alejandro VI, para evitar disgustos y disputas entre España y Portugal, había dividido el mundo en dos partes iguales atribuyendo á Portugal lo que caía al oriente de un meridiano que se fijó á 370 leguas al O. de la isla de Cabo Verde, y á España lo que caía al occidente. Magallanes sostenía que las islas Molucas estaban en el hemisferio español y ofreció al emperador Carlos V, que entonces reinaba en España, llegar á ellas por vía de Occidente siguiendo un derrotero distinto del que usaban los portugueses que rodeaban entonces el Cabo de Buena Esperanza.

El emperador ordenó que se preparara una escuadra y al frente de ella salió Magallanes de Sevilla, el 10 de Agosto de 1519, emprendiendo un viaje extraordinario, durante el cual, descubriendo el estrecho que llevó su nombre, se engolfó en el Oceano Pacífico, y, dirigiendo su rumbo hacia donde se sabía que se hallaban las Molucas, descubrió el Archipiélago Filipino. El dia 16 de Marzo de 1521, llegó á la isla de Homonhol cerca de Surigao, y, tocando la isla Limasana, pero no la isla de Mindanao, como equivocadamente se ha repetido en los relatos de su viaje,[1] prosiguió hasta Cebú descubriendo la isla de Leyte y otras pequeñas en su trayecto. Halló la muerte en Mactán, en donde por favorecer al régulo de Cebú peleó contra el rey de aquella pequeña isla. El resto de la expedición prosiguió su viaje para España pasando por el Cabo de Buena Esperanza y ejecutando así por la primera vez un viaje al rededor del mundo. Es justo atribuir á Magallanes y no á Elcano la gloria de haber sido el primero que dió la vuelta al mundo, puesto que el trayecto que Elcano hizo para completar el viaje después de la muerte de Magallanes ya lo había este navegante efectuado, cuando su expedición á Malaca.

El emperador hizo organizar otra expedición bajo el mando de Loaisa y Elcano, que salió de Coruña, España, el 24 de Julio de 1525 en busca

[1] Magallanes no hizo escala en Mindanao, como se ha manifestado erróneamente en otras historias de su viaje. La isla de Limasagua se encuentra exactamente frente al extremo sur de la isla de Leyte.—J. P. SANGER.

de Molucas. Esta expedición visitó Mindanao y quedó destruída en Molucas, habiendo perecido durante el viaje Loaisa y Elcano.

No desanimó el emperador y, por medio de Hernán Cortés hizo formar otra expedición que, bajo el mando de Saavedra, salió de Zaguantanejo (Méjico), el 31 de Octubre de 1527. Esta expedición tenía por objetivo las Molucas y no tocó en las Islas Filipinas, terminando su viaje en Lisboa en 1536.

Después que en 1529 el emperador abandonó sus pretensiones sobre las Molucas, que pasaron á ser propiedad de Portugal, ya no se pensó en la corte de España en las islas del Poniente, como se llamaba á nuestro Archipiélago, por considerarlo demasiado pobre.

El capitán Andrés de Urdaneta, uno de los compañeros de Loaisa, llegó entonces á Europa, después de infinidad de vicisitudes, dando cuenta al rey de lo que había observado en su viaje. Volvió Carlos V á ordenar el envío de otra expedición que salió de Navidad (Méjico) el 1.° de Noviembre de 1542 bajo el mando de Villalobos. La escuadra se deshizo en Sámar y los españoles, pasando por Molucas, llegaron de vuelta á España en 1549.

Se abandonó entonces toda idea de ocuparse de las islas del Poniente, hasta que, algun tiempo después, reinando ya Felipe II, decidió este soberano enviar otra expedición á Filipinas contra el parecer del antiguo capitán Urdaneta, que se había hecho fraile agustino, y que opinaba que las islas referidas estaban comprendidas dentro del hemisferio que correspondía á Portugal. La nueva expedición salió de Navidad ó Natividad (Méjico) el 21 de Noviembre de 1564, bajo el mando de Miguel López de Legaspi que llevaba el título de Adelantado y de gobernador de todas las tierras de que se apoderase. Acompañaba á la expedición el fraile Urdaneta cuyos conocimientos adquiridos en el viaje de Loaisa iban á ser preciosos esta vez.

El dia 25 de Noviembre, siguiendo las instrucciones recibidas, rompió Legaspi en alta mar los pliegos que la Audiencia Real de Méjico le había dado y por ellos se vió que debían dirigirse á las Islas Filipinas y no á la Nueva Guinea, como Urdaneta había aconsejado al rey. Este religioso se consideró ofendido y se quejó amargamente dando á entender que había sido engañado; pero, no teniendo medios de eludir el viaje, tomó el partido de dirigirlo por la mejor derrota que conducía á Filipinas. Las instrucciones dadas á Legaspi le recomendaban entre otras cosas no tocar en Molucas y enviar al P. Urdaneta á Nueva España, al momento que llegaran á Filipinas, porque tenía empeño el rey en saber como y en qué condiciones podía efectuarse la vuelta al punto de partida.

El 13 de Febrero de 1565, llegó Legaspi á la isla de Leyte (en Abuyog), tocando luego en las islas de Mindanao y Bohol, en cada una de las cuales se hacía la ceremonia de toma de posesión en nombre de Felipe II, llegando al fin á Cebú en 27 de Abril del mismo año.

Al momento se construyó un fuerte, se levantaron casas y, el 1.° de

Junio siguiente, se despachó una nao para Acapulco dando cuenta de lo ocurrido, embarcándose como capitán de ella Urdaneta que, según se suponía, sabría hallar la derrota de la vuelta para la costa de California, como así sucedió. No era fácil entrar en tratos con los naturales que frecuentemente atacaron á la colonia, que tuvo también que defenderse de ataques marítimos de los portugueses. Al fin, se logró bautizar á la sobrina de Tupas, régulo de Cebú, que se casó luego con un español siendo esta la primera unión de este género en las islas.

En 20 de Agosto de 1566, llegaron de Nueva España dos sobrinos de Legaspi, Felipe y Juán de Salcedo, siendo este último el capitán que luego desempeñó el papel más importante en la conquista del archipiélago.

El régulo Tupas se bautizó en 21 de Marzo de 1567 llamándole Felipe en memoria del rey, quedando desde entonces en buenas relaciones españoles y cebuanos.

A principios de Mayo de 1570, el capitán Martín de Goiti, acompañado de Juán de Salcedo [1] y 120 soldados españoles, se hicieron á la vela para la conquista de Manila y de Luzón. Á su llegada á Manila, tuvieron que combatir con los insulares que desde una buena empalizada situada á la embocadura del río Pasig, en el mismo sitio donde hoy se eleva la Fuerza de Santiago, disparaban las doce piezas de artillería que allí tenían. Vencidos los manileños, los españoles recogieron sus cañones y los enviaron á Panay en donde á la sazon se había establecido Legaspi.

El 1.° de Enero de 1571, organizó Legaspi el gobierno de Cebú antes de decidirse á trasladarse á Manila, nombrando Regidor de aquella ciudad al tesorero Guido de Lavezares y organizando un municipio con dos alcaldes,[2] seis concejales, un escribano y dos alguaciles. Repartió los indios en *Encomiendas* [3] entre los españoles más meritorios, como le había autorizado el rey desde 14 de Agosto de 1569, para que repartiera las tierras que fueron conquistadas entre los más beneméritos conquistadores y asimismo repartiera entre ellos indios, como se hacía en Perú y Nueva España.

---

[1] Nieto de Legaspi, nacido en Méjico en 1549. Tenía valor y capacidad y se le había llamado el Hernán Cortés de Filipinas.—J. P. SANGER.

[2] Un título español de largo uso que se aplicaba á un juez. Después de la expulsión de los Moros de España también se aplicó á un gobernador.—J. P. SANGER.

[3] Una encomienda era en realidad una concesión de indios, sin tener en cuenta el terreno. Al principio la concesión terminaba á la muerte del concesionario. Más adelante se extendió durante el término de dos ó tres vidas, y, en realidad, se hizo perpetua. Su resultado fué que los indios se convertieron en esclavos.

Al principio un repartimiento era una concesión de terrenos, que llevaba consigo el derecho á los servicios de los indios que lo ocupaban ó vivian dentro de una corta distancia de ello, para cultivar el suelo. Más adelante este privilegio se hizo extensivo en el sentido de que los indios podian ser empleados en cualquiera clase de trabajos.—J. P. SANGER.

Decidió Legaspi ir personalmente á posesionarse de Manila, de cuya buena situación y condiciones le había instruído Salcedo, á la vuelta de la expedición, y salió en 15 de Abril de 1571 con doscientos ochenta soldados, reuniendo una flotilla de 27 embarcaciones. Al desembarcar en Manila, sus habitantes la abandonaron prendiendo antes fuego sus casas. Poco tardó Legaspi en atraerse á los régulos que mandaban en la tierra recien conquistada. Rajá Solimán era el soberano de Manila y Lakan Dola el de Tondo con mayor extensión de territorio, más súbditos y, por tanto, más poder que Solimán.

Con toda solemnidad, el 24 de Junio, fundó el Adelantado la ciudad de Manila, nombrando para su gobierno dos alcaldes, 12 regidores, 1 aguacil mayor y otros funcionarios, procediendo luego á repartir la tierra entre los religiosos y españoles para que cada cual pudiera edificar su casa en la ciudad. Se bautizó el viejo Rajá Solimán llamándose Felipe y los misioneros empezaron á catequizar á los indígenas, mientras que Juán de Salcedo y los otros capitanes procedían á la conquista de la isla. Según una ley de Indias, no debía emplearse la palabra *conquista* sino *pacificación*, aunque, á la verdad, la paz existía en el país, antes de la llegada de los españoles.

Juán de Salcedo se distinguió por su valor, su actividad, y sus sentimientos humanitarios. Cuando principió sus conquistas, tenía sólo 22 años y por su prudencia y tacto se granjeó el afecto de los filipinos. Dióle su tio en recompensa la encomienda de Vigan, y, á su muerte, repartió sus riquezas entre los mismos indios que le pertenecían en encomienda. Antes de la muerte de Salcedo, ocurrió la de su tio, el Adelantado Legaspi, el 20 de Agosto de 1572, sucediéndole en el mando el tesorero Guido de Lavezares, según disponía un pliego cerrado que se tenía de la Audiencia de Méjico.

Al tomar Lavezares el mando por la muerte de Legaspi, puede decirse que todo el Archipiélago estaba bajo la autoridad de los españoles, con excepción de Cagayán, que se sometió un poco más tarde, y las Islas Batanes, cuya conquista se verificó mucho tiempo después. El Archipiélago de Joló tampoco se hallaba sometido y su completa sumisión á la soberanía española tuvo sólo lugar á fines del siglo XIX.

En 1574, estuvo á punto de perderse la colonia, porque un pirata chino llamado Limahong, desembarcando en Parañaque, penetró casi en Manila, que se salvó, gracias á la intervención de Juán de Salcedo. Este caudillo, al frente de tropas de refuerzo, llegó oportunamente de Ilocos y pudo poner en derrota á los soldados chinos, librando asi á la colonia de una manera tan inesperada, que el clero atribuyó su victoria á la intervención divina.

Los naturales de Manila, Tondo y otros pueblos hacia Bulacán se sublevaron en 1574 por que Lavezares, para premiar los servicios de un soldado español, durante la refriega contra Limahong, le dió una encomienda que comprendía casi todos los esclavos de Lakandola, cacique de Tondo,

que éste tenía por herencia de sus antepasados y por compra con su propio dinero. El encomendero, no contento con esto, castigaba duramente á sus encomendados porque visitaban á Lakandola y le llevaban algunos regalos. El gobernador con buenas palabras calmó á Lakandola pero no le devolvió lo suyo, consiguiendo sin embargo que los ánimos se apaciguaran y se terminara la insurrección.

No limitaban los gobernadores su actividad dentro del Archipiélago, como si no consideraran bastante para ocupar su atención el cuidado de la colonia. Querían intervenir en los paises vecinos y no sólo se organizó una expedición contra un sultán de Borneo sino que entraba en los cálculos de la política de Manila dominar Camboja, Siam, y aún la China y el Japon.

Después de la unión de Portugal á España, ordenó Felipe II que el gobernador de Filipinas se encargara de la empresa de conquistar las islas Molucas, organizando el gobernador Ronquillo la primera expedición mandada por un sobrino suyo que puso sitio á la plaza de Ternate, pero se vió precisado luego á volver á Manila. Poco después, salió otra expedición que también se retiró á Manila á poco de haber llegado á Ternate.

Este gobernador Ronquillo era un caballero que, hallándose en Madrid y teniendo noticias que le agradaron respecto al estado de Filipinas, se ofreció al rey á pasar á ellas por su propia costa, llevándose 600 hombres entre solteros y casados. El rey, que gemía por los gastos que las islas le causaban, porque todavía no producían bastante para su sostenimiento, aceptó la proposición dando á Gonzalo Ronquillo el gobierno de Filipinas por toda su vida y concediéndole otras gracias, como se hacía cuando se trataba del descubrimiento y primera colonización de alguna tierra.

Antes de la llegada de este gobernador, sólo había cuatro alcaldes mayores, pero él fué colocando á sus protegidos hasta que hubo diez y siete, de los cuales decía el obispo Salazar que "viniendo pobres y teniendo pequeños sueldos sacaban á los filipinos el arroz de sus cosechas y todos los productos que podían." Como consecuencia de tales procedimientos, hubo frecuentes insurrecciones de los filipinos así maltratados; pero él envió sus tropas á sofocarlas. En Bisayas, arrasaron Panay, fundando la villa de Arévalo en recuerdo de la ciudad natal del gobernador.

Obligó á los naturales á que pagaran un derecho al tesoro por el valor de las alhajas y objetos de oro que tuvieran en su posesión, ordenando que todos declararan lo que tuvieran de este metal bajo pena de confiscarlo, en caso de ocultación, siendo estas medidas objeto de innumerables atropellos.

Apesar de las órdenes del rey encargando que no se abusara de los filipinos, frailes, encomenderos, alcaldes y demás funcionarios obraban como querían y trataban por todas maneras de explotar á los naturales. Á la orden que dió el rey para que sin dilación quedaran libres toda suerte de

esclavos que hubiera en las islas, respondió el gobernador que tal medida debía enmendarse porque causaba gran descontento entre los españoles.

Las quejas que se recibieron en la corte contra las arbitrariedades de los gobernadores decidieron al rey á ordenar en 1582 que se constituyera en Manila una Real Audiencia, como las que existían en otros puntos de América, con el fin de no dejar que las islas sufrieran las consecuencias de los caprichos de un gobernador que mandaba y obraba sin freno ni consejo de nadie. El presidente de la Audencia debía ser al propio tiempo gobernador y sus actos quedaban bajo la alta inspección de aquel tribunal compuesto además de cuatro oidores asistidos del fiscal, que era asesor del gobernador. Apenas duró seis años la nueva Audiencia, porque personas interesadas en conservar en Manila un gobierno unipersonal trabajaron tanto cerca del rey que éste la suprimió en 1590. Tal medida se atribuyó á la intervención del jesuita Sánchez que fué á Madrid para convencer al rey que no debía abandonar Filipinas, como se proponía, en vista de que eran improductivas y costosas á su tesoro.

En cambio decidió el monarca que fueran á las islas el mayor número posible de misioneros, recordando que el principal intento de sus antepasados, al adquirir nuevos territorios, fué la extensión del cristianismo, llegando con este motivo al país sucesivamente frailes agustinos, dominicos, franciscanos y recoletos, sin contar con los jesuitas que fueron los primeros en trasladarse á convertir. No contentos los frailes con las conquistas espirituales que les brindaba Filipinas, quisieron esparcirse por China y el Japón, ofreciéndose á llevar embajadas á los soberanos de aquellos reinos representando al gobernador de Filipinas. Una vez en China y Japon, se dedicaban á predicar el catolicismo, y, como tal práctica contrariaba las costumbres de aquella gente, resultó la persecución de los misioneros que tuvieron frecuentemente que sufrir el martirio, sin obtener otro resultado más que exasperar el ánimo de los asiáticos en contra de los europeos. El rey tomó el acuerdo de prohibir que los frailes de Filipinas salieran para los paises vecinos del Asia, dando únicamente á los jesuitas tal autorización, con lo cual se originó entre estos y los frailes, principalmente los dominicos, una tirantez de relaciones que á menudo llegó á ser contienda ensañada.

El obispo Salazar, en 1582, tomando la defensa de los filipinos, escribía al rey sus sufrimientos y la conducta de los gobernantes: los alcaldes mayores encargados de administrar justicia se apropiaban las multas impuestas para el rey, el tesoro estaba exhausto debiendo su sueldo á los funcionarios, las rentas colectadas no llegaban á $30,000 al año, los frailes se negaban á sujetarse á la autoridad del obispo y el gobernador proponía al rey que se levantara un convento en cada población poniendo en él seis frailes advirtiendo que los quería de buenas costumbres.

La Real Audiencia volvió á restablecerse en 1598, gracias á las gestiones en la corte del obispo Salazar, llegando á Manila en el mismo año el Dr. Morga como presidente de ella y gobernador de Filipinas.

Segun la Real Cédula de 1582, la Audiencia debía residir en Manila y en el mismo edificio donde se hallara estaría también la cárcel con su respectivo alcaide. Su jurisdicción se extendía por todo el Archipiélago y también en China, *si se descubría*. Juzgaba todas las causas civiles y criminales que se apelaban de las cortes de los alcaldes mayores, gobernadores y otros magistrados, y en primera instancia en cuestiones referentes á ciertas altas dignidades civiles ó eclesiásticas, ó en las causas criminales originadas en la ciudad ó en el pueblo donde residiera la Audiencia, ó dentro de cinco leguas de su contorno. El procedimiento debía ajustarse al que se seguía en las Audiencias de Valladolid y Granada.

En lo referente á sus funciones gubernativas, la Audiencia tenía anualmente que enviar al rey un presupuesto de gastos de todo género hechos por el tesoro público, lo mismo que una relación de los corregimientos mencionando los nombres de los corregidores, sus méritos, los sueldos, gratificaciones y derechos que percibían.

Uno de los magistradores, turnando, debía hacer una vista de inspección una vez al año, á los pueblos del distrito de la Audiencia, lo mismo que á las boticas para cerciorarse del estado de las drogas y medicinas que se conservaban. Debía el magistrado, en estas visitas, informarse de la calidad del terreno, el número de habitantes y el mejor medio para mantener la iglesia y el convento, de qué edificios se necesitaba no sólo para los usos de la ciudad sino para beneficio de los viajeros. También se les encargaba averiguar si los naturales hacían sacrificios y practicaban su antigua idolatría ó si servían en esclavitud contrariamente á lo ordenado, con lo cual demostraba el monarca el deseo de proteger á los filipinos y de que la religión católica se extendiera entre ellos.

En los casos de fuerza ejecutados por los jueces eclesiásticos, se admitía la apelación en la Audiencia, siguiendo el procedimiento usado en Valladolid y Granada. La Audiencia tenía el encargo de velar para que no se ofreciera la venta de la Bula en poblaciones en donde no hubiera españoles, ni permitiera en ellas que se predicara sobre la Bula á los indios.

Tenía asimismo el encargo este cuerpo de examinar las cuentas del tesorero y no debía ausentarse de Manila sin su licencia ningún funcionario de alta categoría.

Se encargaba especialmente que el presidente y magistrados se informaran escrupulosamente de los crímines y abusos cometidos contra los indígenas colocados bajo la Real Corona ó que se hallaban repartidos entre los encomenderos, que averiguaran cuidadosamente si se cumplían las leyes y decretos publicados para proteger á los indios y que castigaran duramente cualquier infracción de las mismas. Debían de velar por que los indios fueran bien cuidados é instruídos en la fe católica mirándolos siempre como vasallos libres del rey. "Este deberá ser el principal cuidado de la Audiencia, siendo en este particular que el rey exigía su

responsabilidad y sobre el cual quería que se le sirviera muy especialmente." Recomendaba también el rey que los magistrados de la Audiencia respetaran, siempre que no fueran opuestos á la justicia, las costumbres y usos de los filipinos, velando por que también fueran respetados por los jueces inferiores. Juntamente con el obispo tenía el alto tribunal el deber de cerciorarse si en los pueblos se enseñaba la doctrina cristiana á los naturales, por lo menos una hora al día.

Les estaba prohibido á los magistrados y presidente tener propiedades que produjeran rentas, ni en ganado, ni en tierras, ni en minas. No debían hallarse interesados en negocios mercantiles directa ó indirectamente, ni servirse gratis de los filipinos para transportar agua, leña ó yerba, ó para otros propósitos, bajo pena de perder sus destinos. El hijo, hermano, cuñado, suegro y yerno, hijastro de un presidente ó magistrado no podía ser nombrado corregidor ni ocupar ningún cargo judicial.

Los abogados debían presentarse ante la Audiencia para sufrir un examen, y, si salían aprobados, recibían un título que les permitía ejercer la profesión. Los abogados debían jurar que defendían una causa justa y que se obligaban á abandonar á su litigante, si descubrían que no pleiteaba por causa justa. Si por su abandono perdía el cliente el pleito, el abogado estaba obligado á pagarle una indemnización y no podía abandonar un pleito una vez empezado, exceptuando cuando fuera caso injusto. Estaba prohibido pedir honorarios por adelantado ni contratar con el cliente en repartir el dinero ó hacienda, si se ganaba el pleito. Podían establecer el precio de su trabajo con su cliente, antes de empezar el pleito, pero les estaba vedado tomar la defensa de una parte, después de haber sido abogados de la otra parte. Los bachilleres en derecho no podían presentarse para pleitear con doctores y licenciados, bajo pena de cuarenta pesos de multa. El presidente tenía $8,000 de salario al año, y los oidores y fiscal, llamado también protector de indios, $2,000 cada uno. En 1637 había doce alcaldes mayores en Tondo, Pampanga, Bulacán, Ilocos, Cagayán, Calamianes, Cebú, Camarines, Laguna, Balayán y Alilaya, con $300 al año, y el de Otón que servía también de Proveedor de Ternate y tenía $700. Los corregidores de Mindoro y Catanduanes tenían $100 al año; los de Mariveles y Negros tenían $150; y los de Panay, Leyte, Sámar, Ibabao é Ibabalon $200.

Al unirse las coronas de España y Portugal en 1582, el rey Felipe II ordenó la conquista de las islas Molucas á cuyo fin salió de Manila una expedición al mando de Ronquillo en el mismo año. Esta expedición fué seguida de otras, constituyendo las islas Molucas una ocupación pesada para el gobierno y una carga para el tesoro, hasta que en 1605 los holandeses lograron expulsar de aquellas islas á los portugueses. En 1606, el gobernador Acuña resolvió atacar á los holandeses, y, al frente de una numerosa escuadra y de un ejército compuesto de 1300 soldados regulares españoles y numerosos filipinos, consiguió vencer á los holandeses y posesionarse de aquellas islas. Hasta en 1605, aunque los españoles

peleaban continuamente en Molucas, lo hacían para ayudar á los portugueses en la posesión de aquella colonia, que era propiedad de la corona de Portugal; pero, despues de la acción del gobernador Acuña en 1606, por acuerdo de las coronas de España y Portugal, se decidió, en Real Cédula de 29 de Octubre de 1607, que todo el Moluco quedara á cargo exclusivo de España por intermedio del gobernador de Filipinas.

Despues de una sucesión de desastres y disgustos con motivo de los intentos de colonizar las islas Molucas, gastándose en tal empeño mucho dinero, tuvo que abandonarlas por completo España retirándose sus tropas de Ternate en 1669 para no ocuparse ya más en aquél archipiélago.

Había determinado el gobernador Bustamante poner orden á las cuestiones de la Real Hacienda, y, descubriendo sin número de irregularidades, decidió poner en la cárcel á los supuestos culpables y hacer instruir contra ellos el debido proceso. Poco acostumbrados á semejante proceder, los altos funcionarios que se veían comprometidos, se hallaban muy irritados contra Bustamante. Éste, informado de que se tramaba una rebelión contra él y de que los frailes daban asilo en sus iglesias á los más encarnizados enemigos del gobernador, publicó un bando llamando á todos los varones de más de 14 años para formar un batallón que defendiera la causa del rey. Acudieron los llamados, se formó con ellos un cuerpo de voluntarios, y, para precaver los desórdenes que se veían venir, el gobernador hizo prender al arzobispo y á unos letrados que con éste habían firmado un acuerdo negando á Bustamante el derecho de hacer prender al escribano Osejo, refugiado en la Catedral.

Con estas prisiones creció el malestar y, temiendo los frailes que el gobernador tomara algunas medidas contra ellos, decidieron ponerse al frente de un motín. Salieron de las iglesias los refugiados tomando armas y en unión de algunas personas del pueblo acudieron en tropel al palacio del gobernador situado frente á la casa llamada hoy "Ayuntamiento" de Manila. Los frailes se habían puesto á la cabeza llevando crucifijos en sus manos. El gobernador Bustamante, al apercibirse del tumulto, ordenó á la guardia que hiciera fuego, pero los soldados no obedecieron y, al llegar al palacio los amotinados, la misma guardia bajó las armas ante los sacerdotes vestidos, llevando en sus manos en alto los crucifijos y santas imágenes, haciendo lo mismo los alabarderos.

El desgraciado Bustamante salió armado de su fusil á recibirlos en la escalera, pero la turba cayó sobre él dejándole en unos momentos mortalmente herido. Su hijo acudió en su auxilio, pero cayó también acribillado de heridas.

La turba arrastró al gobernador moribundo á un calabozo en los bajos de la Audiencia en donde murió en la tarde de aquel mismo dia, 11 de Octubre de 1719. Se le negó toda clase de socorro y no se le dió ni agua. Al hijo le arrastraron á la caballeriza del palacio en donde murió aquella misma tarde, sin que se le concediera asistencia, curación ni agua para extinguir su horrible sed.

Los amotinados, dirigidos por los frailes que felicitaban á los ejecutores de los dos asesinatos, se encaminaron á la Fuerza de Santiago para dar libertad al arzobispo quién acto seguido se hizo cargo del gobierno de las islas. El crimen cometido quedó después impune.

De resultas del apresamiento de una embarcación holandesa efectuada en Mindanao en 1735 por los españoles, quienes redujeron á prisión á sus tripulantes, apareció en Julio en la bahía de Manila una escuadra holandesa al mando del comodoro Vry. Éste pidió se le entregaran al momento los prisioneros de su nación amenazando bombardear Manila. Siendo su petición justa y estando Manila en deplorable condición de defensa, el orgullo del gobernador tuvo que amoldarse á las circunstancias y Vry recibió la satisfacción que quería. Este incidente cerró la serie de luchas que se sostuvieron en Filipinas contra los holandeses, durante los siglos XVI, XVII y XVIII.[1]

Antes de este suceso, varios fueron los encuentros entre españoles y holandeses en las aguas filipinas. En medio de las pequeñas y grandes luchas navales que sostenían los españoles en el Archipiélago, figura la que tuvo lugar en 1600 en la bahía de Manila, en cuyas aguas se presentó el corsario holandés Oliver Van Noort con dos navios de guerra. Llevaba el propósito de apresar la nao que salía anualmente de Manila llena de ricas mercancías para Acapulco. Teniéndose noticia en Manila de la presencia en las aguas de las islas de los dos buques holandeses, se tomaron medidas para atacarlos. Se aprestaron dos galeras y, al momento que penetraron en bahía los buques del corsario, salió á atacarles al frente de los galeones el oidor Morga con 300 españoles.[2] El 14 de Diciembre fué el día de aquel combate en el cual se hundió el buque almirante que mandaba Morga después de haberse atrevido á abordar la nao que llevaba el mismo Van Noort. Salió huyendo el capitán holandés llevando fuego á bordo en tanto que la otra nao caía en poder del galeon español. Los españoles murieron 109 en la refriega con 150 indios y negros, pero celebraron su triunfo con funciones religiosas y ahorcaron á los 25 holandeses que tomaron prisioneros con su capitán Biesmann.

La escasez de españoles y la facilidad con que los chinos iban á Manila en gran número hizo que se procurara siempre limitar su inmigración,

---

[1] Entre el fin del siglo dieciséis y la mitad del dieciocho, España y Holanda eran enemigas declaradas; los barcos holandeses estaban en constante acecho de galeones españoles que navegaban entre Manila y Acapulco, Méjico. El establecimiento de estaciones holandesas de comercio en las islas Molucas facilitaba en gran manera sus operaciones, pero les atrajeron varias expediciones españolas, de las cuales se han descrito las más importantes. En 1609 una escuadra holandesa ancló en la bahía de Mariveles. Fué derrotada casi destruída por una flota mandada por el gobernador Silva. De nuevo, en 1611, Silva con una escuadra salió al encuentro y derrotó á los holandeses en las Molucas. Tres ó cuatro encuentros navales de pequeña importancia tuvieron lugar entre los Españoles y los Holandeses en las aguas de Filipinas.—J. P. SANGER.

[2] Para esta expedición de Morga fué nombrado capitán general de la flota por Don Francisco Tello, que á la sazón era gobernador de las islas.—J. P. SANGER.

por más que se les consideró indispensables para emplearlos en diversos oficios. Fueron los primeros carpinteros, herreros, escultores y pintores que se emplearon y los frailes protegían su venida al país porque esperaban convertirlos fácilmente al catolicismo. El ataque de Limahong á Manila en 1574 puso en guardia á los españoles contra los chinos. En 1603, llegó una embajada china á Manila con objeto de informarse si existía oro en Cavite, con lo cual se despertó en las autoridades y en toda la colonia el temor de que los chinos intentaran una rebelión. El 3 de Octubre, sea por temor á las autoridades, sea porque era efectivamente su propósito sublevarse, los chinos quemaron Binondo y asesinaron algunos filipinos. El gobernador Luís Pérez Dasmariñas, cuyo padre años antes fué asesinado por los chinos que tripulaban la galera que le conducía, salió á combatirlos, pero sufrió serias pérdidas y tuvo que replegarse á Manila. Todos los españoles incluso los frailes tomaron las armas, y, haciéndose la rebelión de los chinos general, por todas partes se les persiguió acabando por su exterminio total, pereciendo así más de 25,000, según refieren las crónicas.

Después de este exterminio, pronto se dejó sentir la falta de gente tan diligente y por entonces indispensable en la colonia, pero como los chinos siguieron viniendo de su país, al poco tiempo su número se aumentó considerablemente, al punto de llegar á unos 40,000 en 1639. Por esta época, los chinos fueron víctimas de otro terrible degüello: bajo pretexto de que se habían rebelado en Kalamba, se pasó á cuchillo á todos cuantos se hallaron resultando asesinados unos 22,000 en cinco meses. En 1662, temiendo los españoles que el pirata chino Koseng atacara á Manila, quisieron vengarse en los infelices chinos y al momento empezaron, secundados por los filipinos, otra nueva persecución contra ellos. Obligados por las circunstancias, los chinos trataron de defenderse, pero su actitud precipitó la hora de su degüello y una infinidad de ellos fué asesinada en el mismo *Parian* en donde se hallaban encerrados.

Por temor á que se esparcieran por las islas, el gobernador Ronquillo fundó, en 1580, el *Parian* [1] ó alcaicería en donde estaban obligados á vivir todos los chinos, japoneses y malayos de Borneo, que había en Manila. El Parian se levantó bajo los cañones de la Fuerza de Santiago, en la parte opuesta del río en donde hoy se levanta la Aduana. Después de muchos años, como el número de chinos fué aumentando, se pasó el Parian al sitio llamado Arroceros, donde hoy se halla el Estado Mayor y el Jardín Botánico, formándose allá un barrio cubierto de casas habitadas por chinos con sus tiendas en los pisos bajos. Tenían su iglesia y un misionero católico con su cementerio, hallándose rodeado de una empalizada y custodiado por un cuerpo de guardia. En aquél lugar se reunían y residían todos los chinos con excepción de los que se habían casado con filipinas. El Parian era la parte industrial de Manila

[1] Mercado general de los Chinos; también el nombre que en aquel tiempo tenía un distrito de la ciudad de Manila.—J. P. SANGER.

en donde, al par que tiendas de efectos de China, el Japón, la India y Europa, se hallaban los plateros, zapateros, barberos, pintores, y demás oficios ejercidos por chinos.

Los gobernaba un alcalde mayor y algunos ministros con un guarda mayor. Un fraile dominico era el misionero destinado á ellos. Después de la mortandad de 1662, su número se redujo considerablemente, no pasando de 8,000 en 1685.

En 30 de Junio de 1755, obedeciendo órdenes del rey, el gobernador Arandia decretó la expulsión de los chinos de Filipinas, permitiendo sólo que permanecieran 515 que se hicieron cristianos y unos 1000 que pretendían estar aprendiendo la doctrina para convertirse. Se abandonó el Parian de Arroceros y se edificó otro nuevo en el sitio de San Fernando para tenerlos otra vez completamente dominados por la artillería del fuerte de Santiago. El comercio activo que los chinos tenían en su Parian había despertado la codicia de los españoles que deseaban posesionarse de las tiendas de aquel bazar en donde únicamente había vida mercantil en Manila. Este fué, sin duda, el origen de la expulsión decretada, porque á la par que la ordenaba el gobernador, se organizaba por los españoles una compañía bajo el patrocinio de la Virgen del Rosario, con el fin de posesionarse de la antigua residencia de los chinos y establecerse en ella continuando el mismo negocio de éstos. La compañía no tuvo mas de un año de vida. En 1784, ordenó el rey la destrucción de la iglesia y demás casas del Parian porque las consideraba peligrosas para la plaza fuerte de Manila.

A la muerte del gobernador Arandia, quedó como gobernador y capitán general el arzobispo de Manila Rojo. Se ignoraba en la capital del Archipiélago que se había declarado la guerra entre Inglaterra y España siendo la primera noticia que tuvieron la traída por la escuadra inglesa que fondeó en la bahía el 22 de Septiembre de 1762. Un oficial inglés desembarcó para entregar al arzobispo gobernador una intimidación firmada por el brigadier Draper y el almirante Cornish para que rindiera al rey de Inglaterra la ciudad de Manila y todo el Archipiélago. El arzobispo se negó á ello y al poco tiempo los ingleses, desembarcando en Parañaque, se posesionaron del fuerte de San Antonio Abad y de las iglesias de Malate y Ermita y empezaron el ataque de Manila. La escuadra por su parte bombardeó Manila y el dia 5 de Octubre se tomó la ciudad por asalto. El arzobispo cargó con toda la responsabilidad del desastre debido á que Manila no tenía medios suficientes para defenderse de un enemigo europeo. Después que los ingleses penetraron en Manila, el oidor Don Simón de Anda y Salazar salió de la ciudad acompañado de su criado y, refugiándose en Bulacán, organizó activamente tropas para resistir á los ingleses y no permitirles que tomaran posesión del país. Mientras Anda y Salazar gobernaba en nombre del rey de España, los

ingleses sólo tenían bajo su dominio Manila y Cavite, en donde quedó de gobernador el brigadier Drake.

En todo el Archipiélago, bajo pretexto de oponer resistencia á los ingleses, había la más completa anarquía ejecutándose robos, asesinatos y todo género de desmanes bajo pretexto de patriotismo. El oidor Anda obraba con la mayor cordura haciendo esfuerzos por mantener el orden y salvar el dinero del rey.

En 1764, habiéndose recibido en Manila noticia oficial del tratado de paz entre Francia, Inglaterra y España, firmado en Paris en 1763, cesaron las hostilidades. Al mismo tiempo llegaba á Manila el nuevo gobernador La Torre á quien Anda hizo entrega del mando que él mismo tan brillante como gloriosamente había asumido. El dia 31 de Marzo, el gobernador inglés hizo entrega de la plaza de Manila, en donde entraron los españoles.

El heróico Anda y Salazar volvió después á España en donde ocupó el alto cargo de miembro del Consejo de S. M. y luego volvió á Manila como gobernador y capitán general de 1760 á 1766.

En 2 de Abril de 1767, tomó el rey Carlos III la resolución de ordenar la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios y, cumpliendo estas órdenes, el gobernador Raon expulsó á los jesuitas de Manila en 1770.

Durante el tiempo que estos religiosos estuvieron en Filipinas, habían llegado á poseer grandes riquezas y un prestigio considerable por los hombres eminentes con que la corporación contó siempre. Habían levantado en los pueblos en donde tenían sus curatos magníficas iglesias y conventos y en Manila tenían su hermosa iglesia de San Ignacio, con la casa misión en donde hoy se hallan los cuarteles de España, en la ciudad murada.

Su expulsión se verificó sin el menor tropiezo, porque no trataron de usar en su favor la influencia que tenían entre los filipinos y una mayoría de los españoles de la colonia. Sus bienes todos pasaron á ser propiedad del rey, sus curatos se dieron á los frailes recoletos que habían llegado tarde á Filipinas y tenían pocos y malos curatos. La imprenta y el colegio de San José que tenían á su cargo, lo mismo que el seminario en donde con empeño formaban clérigos filipinos, pasó á ser administrado por el arzobispo y sus despojos se repartieron entre las órdenes religiosas que quedaban en Filipinas.

En 14 de Febrero de 1810, un Real Decreto ordenó que Filipinas, lo mismo que las posesiones españolas de América, enviara representantes á las Cortes que debían reunirse en Madrid, saliendo elegido para este cargo D. Ventura de los Reyes.

En 17 de Abril de 1813, se publicó en Manila la Constitución del año 12 de la monarquía española, pero dos años más tarde, después que el rey Fernando VII se reinstaló en el trono, se abolió la constitución para volver á publicarla en 1821, creándose otra vez diputados por Filipinas. En 1823, volvió el rey Fernando VII á suprimir la constitución.

Debido á estos cambios radicales de la legislación, se produjeron algunos trastornos en Ilocos en 1814, pero en 1823 no se produjo el menor movimiento.

En 1820, hizo el cólera su aparición en Manila por la primera vez, importado de la India por un buque francés. La mortalidad fué considerable y, habiéndose hecho creer al pueblo que aquella epidemia era el resultado del envenenamiento de las aguas del río Pasig por los extranjeros, que desde hacía poco tenían permiso de residir en la capital, se amotinaron los indios y, durante dos días, degollaron á todos los extranjeros europeos y americanos. El general Folgueras no trató de impedir tales atropellos hasta que, al ver que los filipinos empezaron á degollar á los chinos, temió que aumentando la excitación, se les ocurriera seguir con los españoles. Entonces salió procesionalmente el arzobispo y las corporaciones religiosas y calmaron á los filipinos.

En 1823, ocurrió la llamada sublevación de Novales en la cual, el capitán Novales, filipino, con unos 800 hombres, se hizo dueño del cuartel del rey en Manila, así como del palacio del gobernador y del Ayuntamiento. Folgueras fué asesinado en su casa. Batidos los rebeldes, se fusiló á Novales y á algunos de los principales insurrectos. La causa de esta algarada fué el haberse postergado á los oficiales filipinos por españoles recien llegados de Europa.

En 1835, se volvió á publicar en Manila la restauración de la famosa Constitución y poco después se nombraron como diputados de Filipinas en las Cortes del reino al general García Camba y al abogado filipino Juan Francisco Lecaroz, quienes volvieron á ser elegidos en las elecciones verificadas en Manila en 1836.

En 1837, las Cortes españoles decidieron que debían suprimirse los representantes de Filipinas y que esta colonia se gobernara por leyes especiales.

Mientras los ingleses ocupaban Manila, se acusó á los chinos en 1762, de quererse sublevar: las persecuciones de que fueron objeto provocaron su rebelión en Guagua (Pampanga), seguida de otro degüello general y de la consiguiente expulsión de los supervivientes. La falta de gente tan util se dejó sentir pronto, y, en 1778, fué revocada la orden de expulsión, entrando otra vez gran número de chinos en Filipinas. En 1804, se ordenó que únicamente podían residir en Filipinas los chinos que se dedicaran á la agricultura. En 1834, se les reconoció libertad para ejercer cualquier oficio sin otro requisito que solicitar el permiso. En 1849, se dictaron reglas para la admisión de chinos, por las cuales se les dividió en transeuntes, que podían permanecer sólo tres meses en el Archipiélago, y de residencia, con derecho de permanecer el tiempo que quisieran. En 1850, sale otra orden por la cual se concede á los chinos los privilegios de que disfrutaban los agricultores.

Desde los primeros dias de la soberanía española, los piratas de Mindanao y Joló habían infestado los mares del Archipiélago robando las

poblaciones de las costas, habiéndose atrevido á venir en sus embarcaciones hasta la misma había de Manila. Los gobernadores de Filipinas emplearon todos los medios de fuerza y diplomacia para sujetar á los jefes de los llamados "moros" del Sur de Filipinas, pero hasta fines del siglo XIX, se puede decir que la soberanía española no dominó aquella región.

Han sido frecuentes, durante el transcurso de la dominación española, alteraciones del orden, con motivo de sublevaciones aisladas ocurridas en diferentes puntos de las islas, motivadas unas veces por exaltación de sentimientos religiosos entre algunos fanáticos, otras por vejaciones llevadas á cabo por los frailes, los encomenderos, los alcaldes ú otras autoridades; pero, cuando más lejano parecía el momento de una revolución de carácter separatista, estalló la de 1896.

Cuando la situación del país era la más desfavorable para España, tuvo lugar el rompimiento de hostilidades entre esta nación y la de Estados Unidos de America.

El dia 1.º de Mayo de 1898, una escuadra de los Estados Unidos, mandada por el Comodore Dewey, destruyó en pocas horas, en las aguas de Cavite, la escuadra española bajo el mando del almirante Montojo. Después de tomar el puerto de Cavite, Dewey estableció el bloqueo marítimo de Manila y, durante este tiempo, habiendo el Sr. Emilio Aguinaldo vuelto de Hongkong, levantó á los filipinos en armas contra España, haciendo prisioneros á todos los españoles militares, civiles y religiosos de Luzon, exceptuando Manila, y de varias islas.

El día 13 de Agosto de 1898, las fuerzas navales de Dewey y las terrestres del general de E. U. Merrit obtenían la rendición de Manila y la bandera española se arrió para siempre en Filipinas para ser sustituída por la de los Estados Unidos. Las fuerzas revolucionarias de los filipinos tuvieron también la gloria de entrar en Manila á la vez que el ejército de los Estados Unidos, con quien habían estado unidas para combatir á los españoles.

II. CIVILIZACIÓN.

Á la llegada de los españoles, los habitantes de la raza malaya de Filipinas se encontraban agrupados formando pueblos que constituían como pequeños estados. Estos pequeños estados se llamaban en muchos sitios Barangay, nombre que por significar precisamente el de una especie de embarcación indígena, parecía indicar que aquellas agrupaciones formaban primitivamente la tripulación de un barangay, en la época de su inmigración á las Islas. La población de un barangay oscilaba entre 50 individuos á 7,000, como se observó en Ilocos por Salcedo.

La base del barangay era la esclavitud que presentaba dos grados: los verdaderos esclavos, llamados *aliping saguiguilir,* que se adquirían por compra, por la guerra ó por redención de alguna deuda personal, y los medio esclavos, llamados *aliping namamahay,* que en realidad constituían como unos siervos que no podían ser vendidos y que formaban la población plebeya de los barangays. Estos nombres son del tagalog, pero en casi todo el archipiélago existía una organización social y política poco más ó menos igual á la descrita. A menudo se reunían verios barangays reconociendo la autoridad de alguno de sus jefes, aquel que más prestigio tenía por sus condiciones personales y por razones de parentesco, y estos jefes, que tenían el nombre genérico de *datos* recibían luego ó adoptaban ellos mismos títulos que se han querido traducir por rey, régulo ó príncipe y que eran tales como *ladia, sultan, laka.* Además de los esclavos y jefes había una especie de clase privilegiada llamada *maharlika,* en tagalog, que en realidad constituía los guerreros del barangay. Cuando alguno necesitaba dinero, podía ofrecer en garantía su persona y servía como un esclavo á su señor, que podía venderlo por transferencia de su crédito á otro. Como la riqueza y el poder de los jefes dependía del número de los esclavos que tenían, se comprende que por todos los medios imaginables cada uno trataba de aumentar su número en el barangay. Un hombre libre podía pasar á la categoría de esclavo si pasaba sin permiso bajo la casa del jefe, si cruzaba por los sembrados de éste, si se atrevía á poner los ojos en la mujer del mismo, pero esta manera de caer en esclavitud era muy rara, porque estas faltas se consideraban muy graves y eran raros los que las cometían.

Las tierras del barangay se repartían entre sus miembros y cada una tenía así su propiedad, no dándose el caso de que un individuo de un

barangay se metiera á cultivar tierras de otro barangay sin previa compra, ó por herencia ó por donación. En algunos barangays, la tierra pertenecía al jefe, porque la había adquirido de sus antiguos poseedores. Tenían también los principales pesquerías en las cuales se respetaba de la manera más estricta el derecho de propiedad.

El jefe de barangay juzgaba los litigios de sus súbditos á veces solo, otras acompañado de algun dato de la vecindad ó de una persona respetable de su propia tribu. Regularmente en los procesos civiles, se trataba de atraer á las partes á un arreglo: en los criminales, la costumbre suplía la ley escrita, que no existía. Había crímenes penados de muerte, como el deshonrar á la hija ó á la esposa de un principal; algunas veces se permutaba la pena capital por la esclavitud y otras caían en esclavitud los hijos del condenado á muerte. Era común arreglar los ofensas criminales con multas pagadas al ofendido y en algunos casos al dato.

La verdad es que ningún principio legal existía y que, como en toda sociedad primitiva, predominaba el derecho de la fuerza. El sistema hereditario del poder tenía por tanto que apoyarse en el valor personal, la fuerza, la actividad y la energía del jefe, que podía así verse suplantado en la lucha por otro hombre de mejores condiciones físicas que le venciera. Para apoyarse formaban unos jefes con otros alianzas y pactos que eran más comunes entre los tagalos y bisayas.

Por lo común, solamente tomaban parte en la guerra los hombres libres, pero también se empleaban los esclavos, cuyo concurso era indispensable en el mar, donde llenaban las funciones de bogadores de las embarcaciones. Tenían como armas, lanzas, javelinas, arcos y flechas, grandes cuchillos llamados campilanes, talibones, sandatas ó kris, y usaban escudos, yelmos de madera ó cobre, coseletes y petos de planchas de asta de carabao que venían de Siam. Los españoles hallaron que los filipinos tenían cañones en Manila, Cainta, Taytay, y la isla de Luban. En Manila había una fundicion donde se hacían los cañones, dirigida al parecer por un portugués, pero positivamente había en ella un fundidor indio conocido por el nombre de Panday Pira, que siguió fundiendo, bajo la dirección de los españoles, después de la toma de Manila.[1]

Muchos barangays estaban en perpetua guerra con sus vecinos ó con tribus distantes y como no había un poder que estableciera una policía capaz de mantener el orden en el mar, resultaba este infestado por piratas y ladrones que hacían el comercio muy peligroso. Las embarcaciones de guerra de los filipinos estaban dispuestas para navegar tanto á vela como á remo. De poco calado, asegurada su estabilidad con balancines de caña

[1] En una carta dirigida al Rey, con fecha de 25 de Julio de 1570, Legaspi, al hablar de los Moros encontrados en Panay, escribió lo siguiente: "Los últimos poseen artillería que ellos mismos funden y terminan, y también pólvora y otras municiones." Además decía éste: "Le remito dos culebrinas de bronce hechas por los Moros de esta tierra, para que Vuestra Majestad vea la destreza que poseen en hacer y fundir cañones." Es probable que los naturales de Manila aprendieran á hacer cañones de los Moros ó Chinos.—J. P. SANGER.

de gran solidez, eran ligeras y podían penetrar en los rios de escaso fondo para perseguir á un enemigo, ó huir de otro más fuerte. Para asegurar el comercio, cada embarcación se hallaba tripulada por hombres armados y, aquellos que no tomaban estas precauciones, si tropezaban con otros más fuertes de alguna tribu enemiga, salían mal parados.

Se dice que las Filipinas fueron en un tiempo colonia china: nada hay que pruebe esta suposición y más bien se puede sospechar que fuera falsa.[1] Lo cierto es que los chinos comerciaban con los filipinos antes de la llegada de los españoles, pues así lo afirman personas de la expedición de Legaspi: y que, apesar de la inseguridad de los mares, los chinos hacían algunos negocios con ciertas tribus costeras de las islas. Los españoles encontraron en muchas localidades objetos de porcelana china, pero no parece que hallaran ninguna colonia china residente en alguna isla, porque no se menciona en ningun documento de aquellos días un hecho semejante. El Japón tenía asimismo comercio con las islas. La vida comercial estaba bastante desarrollada tanto en Luzón como en Visayas, en donde eran conocidos los cambios, comisos, fianzas é intereses compuestos.

La moneda no era conocida: empleaban el polvo de oro al peso. Los nombres de las pesas eran de provenencia china, como el *tae* ó *tael,* que se dividía en dos *tingas,* (que en Malayo significa mitad), cada tinga contenía una *sapaha,* y esta siete *sema,* siendo la unidad inferior el *sangasahe.* Para pesar las mercancías se usaba el *pikul,* y para medidas de capacidad el *kaban,* la ganta y la *tsupa.* Las medidas de longitud eran el palmo y el codo. Es probable que existieran algunas monedas de la India, llamadas rupias, pues su nombre existe en tagalog en la forma de *salapi,* que significa una moneda del valor de la rupia y es al propio tiempo nombre del dinero en general.

Los tagalos, bisayas, pampangos, pangasinanes, ilocanos y probablemente otros más, usaban un alfabeto que se puede llamar filipino porque, con pequeñas diferencias, era el mismo para todos, y se halla todavía en uso entre los tagbanuas de Paragua y los manguianes de Mindoro. Consistía el alfabeto en 17 letras, tres de las cuales eran vocales. Eran signos silábicos de manera que cada consonante se pronunciaba con la vocal *a,* así: ba, ca, da. Colocando un punto sobre la consonante, se variaba

[1] En su historia de China, de 1586, el Padre Juán Gonzalez de Mendoza, al escribir acerca de las Islas Filipinas, dice lo siguiente: "Estas islas estuvieron anteriormente sujetas al Rey de China hasta que él las abandonó voluntariamente." En el relato de De Morga acerca de las Islas Filipinas y otros países orientales, traducido por el Señor H. E. J. Stanley y publicado por el *Hakluyt, Society,* aparece la siguiente nota: " Los *Dutch Memorable Embassies* dicen que los Españoles subyugaron estas islas casi sin desenvainar la espada, pues los habitantes habían olvidado el arte de la guerra, y casi renunciado á la vida civil desde que sacudieron el yugo chino. Desde que los Chinos perdieron su dominio sobre las islas no han cesado de traficar con ellas, etc." No existe prueba evidente de que los Chinos hayan jamás ejercido su soberanía sobre alguna porción de Filipinas.—J. P. SANGER.

su vocal en *e, i:* colocando el punto debajo, la vocal se convertia en *o, u.* Esta escritura era bastante imperfecta. No tenían signos para la numeración. Tenían algunos libros escritos en hojas de palmera que consistían en cantos, fórmulas de encantamientos y sortilegios y probablemente la historia de sus viajes, guerras y vicisitudes nacionales. Todos fueron quemados por los primeros misioneros en su celo de destruir todo germen de la antigua idolatría.

Es difícil determinar su religión, aunque parece que solo consistía ésta en la creencia de dos ó tres como principales dioses superiores que todo lo dirigían, y en la existencia de dioses inferiores que causaban males ó producían bien y á los cuales sacrificaban para calmar ó dar muestras de gratitud por algun beneficio recibido. El dios principal era llamado Bathala, en tagalog, palabra originada de una voz sanscrita, cuya etimología ha sido caprichosamente explicada por algunos completamente ignorantes de cuestiones lingüísticas. El culto que se extendía por las islas, pudiendo llamarse la verdadera religión de los filipinos, consistía en el culto de los *anitos.* Los anitos no eran dioses, sino almas de los antepasados y en cada familia se adoraba á los suyos que dejaron la vida para obtener su favorable influencia. Cuando moría un noble, era costumbre sacrificar algunos esclavos para que en la otra vida tuviera un respetable séquito de almas, como correspondía á su gerarquia. Parece que era uso establecido entre los bisayas el enterrar esclavos vivos, con el mismo fin de que el difunto tuviera gente que le sirviera en el otro mundo. A veces, para curar algún enfermo grave, se mataban esclavos para que sus almas, pasando en la otra vida al servicio de sus antepasados, los contentaran, calmándolos, para que dejaran de hacer daño á sus descendientes. Cuando llegaron los españoles, algunos moros de Borneo habían importado á Filipinas principalmente en Mindanao y Joló, el mahometismo hallándose asimismo en Manila algunos mahometanos.

Los enterramientos eran verdaderas fiestas en donde se gastaba en comer y beber una buena parte de la fortuna que dejaba el difunto. Las sacerdotizas, llamadas *katalonan,* en tagalog, y *baibalonan,* en bisaya, jugaban un papel principal en las ceremonias religiosas, ejecutando danzas, armadas de una lanza con la cual acababan por sacrificar un cerdo y probablemente otros animales y aún los mismos esclavos. El horror que estas ceremonias inspiraban á los misioneros españoles les hicieron verlas como repugnantes y odiosas bacanales dirigidas por el espíritu infernal, dando de ellas, bajo la impresión de estas ideas dominantes, descripciones que distan mucho de lo que debieron ser en realidad. Los hombres vestían una especie de camisa corta, sin cuello ni puños que bajaba un poco más de la cintura y las piernas las cubrían con una pieza de tela que rodeaba la cintura cayendo como una falda, ó con un trapo llamado *bahake.* En la cabeza, por lo común, no usaban nada sino cuando se alejaban de sus viviendas llevando entonces una especie de turbantes ó también una especie de sombreros llamados *salakot* entre los

tagalog. Las mujeres se cubrían el cuerpo con un traje parecido al de los hombres con la diferencia de que usaban telas más finas y de más precio y cuando sus medios lo permitían las tenían más ó menos ricamente adornadas de bordados. Hombres y mujeres usaban collares braceletes y argollas en los tobillos, pendientes, peinetas y sortijas de oro liso y labrado. La gente ordinaria iba descalza, pero los principales usaban chinelas y zapatos abiertos, de vistosos colores y con bordados. Era de buen gusto hacer huecos en los dientes y rellenarlos de oro, lo mismo que limarse los incisivos en forma cónica.[1] En algunas localidades, tenían los dientes teñidos de negro, pero el uso entre los principales era siempre cambiar en alguna manera el color, forma y disposición de los dientes.

Los datos y jefes salían siempre acompañados de sus sirvientes, llevando cada cual un objeto del uso de su amo y principalmente una caja de metal conteniendo el buyo que se usaba como masticatorio en todo el archipiélago.

Las casas se hacían sobre altos pilares de madera, de suerte que estuvieran á bastante elevación del suelo para que debajo pudiera albergarse la servidumbre. Muy frecuentemente la población se hallaba levantada en el agua, á la proximidad de un río, en un lago ó en las orillas del mar.

Del agua de vegetación de las palmeras ó de los frutos del cocotero que es dulce y agradable al gusto, fabricaban un vinagre ligero y obtenían por destilación, un aguardiente flojo al que los españoles aplicaban el nombre de *vino*. Indudablemente el arte de destilar lo habrían aprendido de los chinos.

Cultivaban la tierra sembrando arroz, camote y otros tubérculos y sabían construir instrumentos apropriados para quitar la corteza del palay, separarla del grano limpio y blanquear este por percusión en un mortero.

Fabricaban diversos géneros de embarcaciones, aparatos de pesca, armas blancas, tejían la fibra del abacá, la piña, el algodon y la seda que les venía de China; conocían el arte del bordado y hacían esculturas que representaban sus antepasados que llamaban anitos. Trabajaban la plata, el oro, el cobre para ejecutar alhajas, adornos de sus armas y alambres. Comerciaban llevando sus productos á otros barangays, por tierra ó por agua, y se reunían en sitios especiales en donde de costumbre se verificaba el mercado. Sus artículos de comercio eran arroz, pescado, aves, telas, esclavos, frutas, armas, algunos artículos de cobre y porcelana de provenencia china, platos de madera, efectuándose las transacciones por cambios de mercancías, por falta de moneda. El polvo de oro servía frecuentemente de mercancía de valor más fijo.

En las montañas las costumbres variaban algún tanto, pero quizás sea posible conocerlas hoy día mejor que las que tuvieron y olvidaron los

[1] Esto aún se practica entre las tribus salvajes.—J. P. SANGER.

tagalog y otros filipinos cristianos, porque las tribus infieles han conservado, casi sin cambiar, los usos y costumbres que tenían desde tiempos remotísimos.

Los encomenderos fueron los primeros españoles que, después de conquistada y pacificada la colonia, representaban en cierto modo en las provincias la autoridad civil. Tenían obligación de velar por la paz y prosperidad de los indios de su encomienda, defendiéndoles de todo agravio que pudieran recibir de los españoles, soldados, alcaldes y jueces, tratando de reunirles en agrupaciones para fundar poblaciones, proporcionarles medios de abrazar el cristianismo y construir iglesias y conventos en donde pudiera vivir el doctrinero. Tenían asimismo el deber de edificar su casa de piedra en el pueblo en donde fijaban su residencia, casa que se levantaba segun las prescripciones que daba el libro 4 de las leyes de Indias. Una ley obligaba á los solteros á casarse dentro de los tres años de su nombramiento de encomendero.

Las encomiendas consistían en una porción más ó menos extensa de territorio concedida á una persona, como premio á sus servicios ó á una corporación religiosa, para su sostenimiento, á quien quedaban sujetos todos sus habitantes en una especie de esclavitud. El encomendero debía pagar al real erario una suma por cada individuo de su encomienda y éstos le pagaban un tributo que era igual para todos los filipinos, así estuvieran en una encomienda privada ó pertenecieran á encomiendas del rey.

Tenían los encomenderos obligación de ampararles y socorrerles en cualquiera calamidad, hambre ó desastre, y se les prohibía cobrar sus tributos por barangays, es decir, haciendo responsable de los tributos al jefe de una familia ó tribu, así como emplear violencia para obligar al pago de dicho tributo. Si el encomendero recibía una contribución, no era sin quedar obligado por ello á cumplir con los deberes de protector de sus indios en cuyo interés el rey se mostró siempre generoso y lleno de verdaderos sentimientos de caridad y simpatía.

Apesar de las prescripciones que limitaban el servicio á que los indios estaban obligados hacia sus encomenderos y de las estrictas órdenes dadas por el rey para que estos fueran castigados si abusaban de su poder explotando á los indios, los antiguos encomenderos explotaban inicuamente á sus siervos, á tal punto que, ya en 1573, el gobernador Lavezares tuvo que tomar disposiciones para contener los excesos que cometían los de Bisayas.

Ninguna cédula, providencia ni ordenanza expedida por el rey para beneficio y amparo de los indios se cumplía y jamás se vió el caso de castigar á nadie de los que las desobedecían, llegando á manos del rey en 1583 un extenso memorial del obispo Salazar en el que le daba cuenta detallada de estas cosas y le refería los abusos y tiranías de que eran el blanco los indios colocados bajo los encomenderos. El rey entonces

expidió una cédula, en 27 de Marzo de 1583, encargando á los gobernantes que no permitieran semejantes abusos y rogando al obispo le avisara cuando las cosas se torcieran.

Llegaron á tal punto estos excesos que en varias localidades los indios se amotinaron, en 1583. Como no se remediaban los desafueros, el malcontento aumentaba hasta que, en 1585, los pampangos y tagalos unidos se declararon en rebelión abierta logrando calmarlos el gobernador Santiago de Vera que con mano firme puso freno á las vejaciones cometidas.

El tributo que comunmente se hacía pagar en las encomiendas era de *ocho reales,* en oro ó en productos de la tierra, para cuyo cobro, el encomendero, acompañado de algunos arcabuceros, obligaba á los principales á que le dieran el tributo de todos los indios de la localidad. El principal que no pagaba el tributo del número de indios que se le exigía era azotado y metido en el cepo siendo frecuente que perdieran la vida á consecuencia del tratamiento. Después de cobrado el tributo, el encomendero no se volvía á ocupar en sus siervos hasta el siguiente año en que repetía sus operaciones.[1]

Estaba mandado que no se dieran encomiendas sino de indios ya cristianizados, pero no se cumplía la ley y se repartían encomiendas de indios infieles. Á medida que se establecían en los pueblos los misioneros frailes constituyeron un freno contra las exacciones hacia los cristianizados.

Los gobernadores repartían á su antojo las tierras dándolas en encomiendas á sus favoritos, reservándose para el rey algunas poblaciones de las que se sacaba un tributo que no servía de gran cosa para la real caja. Los encomenderos, sin embargo, no eran ricos; pocos sacaban de sus encomiendas una renta decente, los demás vivían en la miseria, no pudiéndose esperar otra cosa, porque no se ocupaban más que en cobrar tributos sin estimular á sus servidores al trabajo para mejorar su suerte y enriquecerse. En los pueblos rarísimos en donde había españoles no se dedicaba nadie á la agricultura y no se labraban las tierras ni se criaban animales.

Los encomenderos no pagaban los diezmos á que estaban obligados y cuando se les quiso pedir (1583 ó 82) que dieran un tanto para la manutención de las tropas, se negaron, limitándose á proponer que se aumentara en *dos reales* el tributo de los indios para que esta suma fuera á la real caja. En cuanto á los españoles, ninguno podía ir libremente á Filipinas; era indispensable que obtuviera una licencia según prescribían las leyes contenidas en el libro IX de la Recopilación de Indias. El tiempo de permanencia que se le concedía era limitado, siendo sólo

[1] Hasta el año de 1577 era de 1 maiz de oro, ó de 3 reales para cada indio, aunque algunos pagaban menos. En dicho año fué de 8 reales, y más adelante se permitió pagar la suma de 10 reales en dinero, telas, arroz, etc.—J. P. SANGER.

de tres años cuando se trataba de un casado que dejaba su consorte en España.

Cuando llegaba un nuevo gobernador venían con él una porción de empleados personales, de familiares y de parásitos sin posición alguna que, una vez en Manila, eran colocados en cargos de favor por su protector ó se dedicaban á explotar el favoritismo que disfrutaban cerca de este para crearse una posición que, por lo regular, duraba el tiempo de permanencia del gobernador en el país. Las leyes señalaban cuidadosamente qué clase de gentes podían acompañar así á los gobernadores, adelantados, alcaldes y corregidores con el fin de que pasaran á la colonia únicamente personas limpias de *toda raza de moro, judio, hereje ó penitenciado por el Santo Oficio.* En cuanto á los soldados que iban á Filipinas, estaban obligados á volver á España una vez concluído su servicio, no pudiendo nunca quedarse en la colonia.

Al propio tiempo que se imponían restricciones para los españoles que querían quedarse ó ir á Filipinas, con el fin de que fuera escogida la gente peninsular que se fijara en ellas, las leyes concedían varias prerogativas á los que se decidían por radicar en Filipinas. Se les repartían encomiendas, se les facilitaban medios de ennoblecerse, quedaban exentos de pagar contribuciones durante algunos años y tenían otros privilegios de que usaban y abusaban con la mayor facilidad.

Fuera de los encomenderos, alcaldes, corregidores ó militares, raro era el español que se instalara en provincias á vivir de su trabajo libre, dedicándose á la agricultura ó á una industria. En Manila únicamente había algunos dedicados al comercio teniendo que sufrir las vejaciones de los funcionarios públicos. En los primeros dias de la dominación, cuando llegaba un español, quedaba obligado á alistarse para servir en las milicias y muchos que no tenían medios de subsistencia se aprovechaban de sus armas para imponerse á los indios hasta que, como dice el obispo Salazar, "acontesía tener guisado el indio que comer para si y entra el soldado se lo tòma y aun sobre ello los maltrataban y apelean . . ."

Á los extranjeros les estaba completamente prohibido residir en las islas. Lo único que se les toleraba era permanecer en Manila durante el tiempo en que la monzón no les permitía hacerse á la vela con el navío en que vinieron para comerciar. Varias reales cédulas se expidieron recomendando á los gobernadores que no permitieran ni toleraran bajo pretexto alguno que los extrangeros de cualquier calidad que fueran trataran ó comerciaran ni se avecindaran en las provincias, ciudades ni lugares de Filipinas.

Los chinos eran los únicos extranjeros que apesar de las vejaciones y restricciones á que los caprichos de los hombres y las leyes les sujetaban, se extendían por el país y residían hasta en los rincones más olvidados. No permanecían ociosos, dedicándose al pequeño tráfico, supliendo con su actividad la desidia de todos, sirviendo de blanco á las vejaciones de los

indígenas, ganando la benevolencia y protección de las autoridades y de los sacerdotes, haciendo por ellos servicios y complacencias de todo linaje. En cuanto á los españoles, hasta entrado el siglo XIX, una ley de Indias prohibía terminantemente que pudieran residir en una población de indios aunque compraran terrenos en sus pueblos y, si alguno iba de paso, no se le permitía permanecer en la localidad más de dos días.

Las leyes obligaban á los encomenderos á dar instrucción religiosa á sus siervos, cuando no hubiera doctrineros que lo hicieran, lo mismo que la enseñanza de la lectura y la escritura, que también estaban obligados los sacerdotes á dar. Éstos cumplieron al parecer con su cometido con puntualidad especialmente en lo referente á la doctrina cristiana, y enseñaron además á sus feligreses artes y oficios para los cuales mostraron los filipinos mucha aptitud.

Bajo la dirección de los frailes, la imprenta empezó á funcionar en Manila en 1593 y pronto se fundaron imprentas en los conventos de jesuitas, dominicos, franciscanos y agustinos, en las que trabajaban filipinos entre los cuales se formaron también buenos grabadores. Interesados en el ornamento de sus templos y de sus altares fué necesario á los misioneros tener escultores, pintores, plateros y otros artistas que no sólo se formaron prontamente, educados por aquellos religiosos competentes, sino que llegaron á producir obras que les acreditaron como dotados de cualidades artísticas nada comunes. Asimismo se formaron músicos y cantores para las funciones de iglesia y las mujeres llegaron á gran altura en el arte del bordado tanto sobre las telas del país, como la piña, cuanto sobre los lienzos de China, la seda y el terciopelo.

Todos los edificios de piedra que se fabricaban fueron levantados bajo la dirección de los doctrineros, por obreros indios que también se hicieron operarios diestros en las construcciones navales que, desde los primeros días de la conquista, emprendieron los españoles.

La dulce vida que se hacía en los pueblos recien formados por los encomenderos y los doctrineros seducía á los indígenas. Alrededor de la iglesia y del convento venían á agruparse las casas de los más principales cuya autoridad se vió al momento robustecida por el cura. Los jefes de tribus, llamados cabezas de barangay, siguieron conservando sus poderes y dirigiendo á los suyos como en tiempos pasados. Las leyes españolas no se oponían, antes bien protegían, la forma de gobierno que tenían los filipinos en todo aquello que no contrariaba á la religión cristiana. El método de colonización consistió en enseñar á los colonos la religión cristiana, hacerles creer en ella y respetar sin discusión, examen ni desconfianza, á sus ministros.

Todas las leyes, todas las instrucciones, tendían á dar á las órdenes religiosas el mayor prestigio posible confiado el rey que los ministros de su religión no obrarían sino movidos por intereses puramente religiosos.

Las leyes que protegían á los indios les condenaban al mismo tiempo á

una perpetua tutela, á una eterna minoría de edad. En los pleitos entre sí eran juzgados por sus autoridades indígenas, pero cuando tenían algún litigio con un español, ó recibían ofensa de alguno de éstos, la cuestión corría por cuenta y á cargo del Protector de indios, del encomendero ó del cura ó doctrinero, según el caso, y en esta forma quedaba á salvo el prestigio español, porque ya no era un indio el que pedía justicia contra uno de raza superior, sino un español que tomando la causa del indio, pleiteaba ó se querellaba contra otro español.

Los filipinos se acostumbraron á seguir la dirección de los curas que les educaron en una sumisión absoluta, dominando su conciencia por el temor que les inspiraban de enviar su alma al cielo ó sepultarla en el infierno cuando se murieran. En la lucha entablada entre encomenderos y frailes quedaron anulados aquellos y desde entonces el cura fué el único español que en las poblaciones de filipinos asumía la representación del poder temporal del rey y el poder espiritual de la iglesia.

Las costumbres de los indios se habían suavizado, el lujo y la brillantez del culto les seducía atrayéndoles á las ceremonias de la iglesia. Todo el temor á lo misterioso y su creencia antigua en los poderes ocultos que quitaban la salud, atraían la desgracia, daban la victoria, ó conducían al desastre, se conservó, cambiando sólo el concepto que tuvieron de los espíritus que gobernaban los sucesos de la vida y los fenómenos de la naturaleza. Los santos patrones cuya protección buscaban, venían á sustituir los antiguos anitos representantes de sus antepasados que hacían intervenir en su antigua idolatría en todas las circunstancias de la vida. Almas sencillas, crédulas, timoratas, sujetas á una dirección exterior, incapaces de obrar por su propio criterio, fueron conducidos eternamente, en todos los actos de su vida, por los monjes de la nueva religión que adoptaron, en los cuales confiaban y que les inspiraban respeto al par que un fundado temor.

El filipino que resultaba así era precisamente la consecuencia de la legislación paternal y de las ideas sostenidas por los individuos de la iglesia. Los doctrineros habían enseñado á leer y á escribir para que sus feligreses pudieran comprender los impresos que en dialectos locales constituían la única literatura que se permitía, formada de novenas y vidas de santos que, á la verdad, no difundían malas doctrinas; pero la educación dada era lo suficiente nada más para que el poder monacal tuviera más facilidad de conducir al pueblo dentro de su obediencia y conservarse el monopolio de la dirección de sus sentimientos y de su razón.

En Manila se fundó en 1601 el colegio de San José por los jesuitas, en 1619 el colegio de Santo Tomás por los frailes dominicos y en 1640 el colegio de San Juan de Letrán por los mismos frailes. Todos estos colegios se abrieron sólo para educar á los hijos de españoles. Enseñaban en ellos el latín, la filosofía y la teología.

Más tarde, Santo Tomás y San José, se erigieron en universidad y se

enseñó, entonces, el derecho canónico y el derecho español. En 1714 creó el gobierno una universidad seglar en Manila en donde se enseñaba Cánones, la Instituta y las leyes españolas, con una cátedra de medicina y otra de matemáticas, pero en 1730 se cerró dicha universidad.

Como se ha dicho, la enseñanza de las primeras letras corrió á cargo de los doctrineros, sujeta á órdenes y decretos sin método, pero en 1863 se organizó la segunda enseñanza y, según el plan decretado, en cada pueblo debió fundarse una escuela de enseñanza primaria. En Manila, la universidad de Santo Tomás, añadió á su antiguo programa la enseñanza del Notariado, la Medicina, la Farmacia; una escuela normal funcionó en Manila, bajo la dirección de los jesuitas y en las capitales de provincias se abrieron varias escuelas de segunda enseñanza para ambos sexos.

Desde que funcionaron las universidades, á principios del siglo XVII, algunos filipinos obtuvieron grados de doctor ó licenciado en derecho ó en teología y hubo así abogados y clérigos de todas razas entre los cuales algunos llegaron á brillar en su época.

Toda la enseñanza dada en Filipinas, desde los primeros dias de la soberanía española hasta su terminación, se caracterizó por su exclusivismo. Tendió siempre, consiguiendo su objetivo, á no enseñar más que aquello que fuera genuinamente español y absolutamente aceptado dentro de la ortodoxia católica más tradicional. No sólo enseñó que la civilización española era la mejor y que la ciencia enseñada por la escuela española católica era la única buena, sino que condenó toda idea moderna confundiendo en el mismo desprecio y en el mismo anatema, la ciencia experimental y todo ensayo que la razón humana hiciera para pensar sin subordinarse á la tradición y á la influencia de fórmulas religiosas y empíricas.

Conteniendo dentro de convencionalismo múltiples, evolucionando dentro de ideas intolerantes que rechazaban el libre examen y que entregaban al hombre á la discreción del funcionario español para lograr su felicidad en la tierra y á la dirección absoluta del sacerdote español, para asegurar su salvación en la vida futura, la civilización filipina se desenvolvió así hasta fines del siglo XIX. Dichosamente algunas circunstancias vinieron á modificar este cuadro: desde principios del siglo XIX la apertura del archipiélago al comercio extranjero, la apertura más tarde del canal de Suez y la facilidad de comunicaciones con el mundo, renovaron la atmósfera de edad media que envolvía al pueblo filipino permitiendo que las ideas modernas de libertad llegaran hasta él.

La emigración al extranjero y la venida á Manila de españoles transformados por las enseñanzas que á la Península llevó la revolución francesa, y las máximas de democracia que de los Estados Unidos han irradiado por toda la tierra, contribuyeron á formar algunos filipinos franqueados de los prejuicios y falsas ideas que dominaban á la generalidad de los educados en las formas antiguas.

Aunque la legislación no hacía diferencias de razas desde principios del siglo XIX, siempre mostraron los peninsulares que se consideraban superiores á los filipinos y lo daban así á entender aún á sus mismos hijos. Los filipinos, por otro lado, no tomaban parte en el gobierno de su país. Algunos ocuparon puestos públicos á veces de importancia, pero tales excepciones sólo ponían de manifiesto que al ocupar puestos en la administración, los filipinos, más aún que los españoles, se veían en la necesidad de obrar como meros auxiliares en la máquina automática del estado. En los pueblos, los funcionarios municipales, no podían hacer otra cosa más que interpretar y cumplir los deseos y las órdenes de las autoridades civiles y militares españolas y muy principalmente la voluntad del cura párroco.

El pueblo tenía obligación de quitarse el sombrero al pasar cerca de un español y principalmente si tenía algun cargo oficial y al cura, además de este saludo, se le besaba la mano. En la mesa donde se sentaba un español no se sentaba un indio aunque fuera el dueño de la misma casa. Los españoles hablaban de tú á los filipinos y aunque muchos se casaron con mujeres de pura raza del país, en la sociedad las miraron siempre como de condición inferior. Desde principios del siglo XIX las leyes borraron las diferencias debidas á la raza, pero las costumbres no podían borrarse y la diferencia era más dura mientras más se educaban los filipinos en la nueva atmósfera, que las comunicaciones frecuentes con Europa, creaban en las islas.

El látigo era el castigo favorito usado por los frailes en sus pueblos. Los funcionarios municipales obraban como domésticos del cura.

En una ordenanza de 1696 se prohibía pagar á ningún indio por adelantado, más de cinco pesos, bajo cualquier pretexto ó causa, ni aun para pagar arroz ú otro producto que se comprometía á entregar más tarde, condenando al que diera á los indios un crédito mayor de cinco pesos á perder el exceso de dicha suma. Si las cédulas reales aconsejaban que se estimulara el trabajo entre los indios, en la colonia resultaba que salía estimulada la pereza y el vicio. Además de los domingos había dentro del año unos 32 dias de fiesta de carácter general para todas las islas, á lo que había que agregar que, en cada pueblo, se celebraba la fiesta del patrón que duraba nueve días y cada barrio tenía también su festividad patronal que por lo menos tenía tres días de duración, además del santo del *cura,* del alcalde en la cabecera provincial y otros motivos que no faltaban para dejar de trabajar en honor de un santo ó de un funcionario.

Se explotó la afición filipina por la pelea de gallos para organizar galleras públicas con el fin de constituir con ella una renta del estado y se estableció asimismo el juego de la lotería que fomentó la holganza haciendo que el jugador esperara que la riqueza podría lograrla por la buena fortuna.

Los hijos de los frailes representaban en los pueblos el elemento díscolo

que más principalmente comenzó el movimiento contra el poder monacal. Cuando fué permitido á los españoles residir en los pueblos y cuando el número de funcionarios españoles, desde mediados del siglo XIX, se aumentó, los filipinos empezaron á imitar de estos el poco respeto que les merecían los frailes; porque, aunque temían su poder, sin embargo, por temperamento de raza, no sólo trataban de franquearse de su tutela sino que gallardeaban de respetarle en poco.

La censura tenía á la prensa filipina contenida dentro de los límites más estrechos. No era posible referir sucesos que pudieran molestar siquiera á la persona de cualquier funcionario; no se podían discutir ni referir asuntos políticos. No debían publicarse más que noticias de ocurrencias en la vida de la calle y copiar de la prensa europea lo que se refería al extranjero: la censura religiosa hacía todavía más ortodoxo todo lo que diera á luz la imprenta. Los impresos en lengua castellana hallaban una frontera infranqueable en la junta de censura al entrar en Manila. Ningún filipino podía intervenir en los asuntos públicos, ni emitir su opinión sobre política ó simple administración de su país.

El filipino estaba obligado á ser católico, apostólico, romano. También estaba obligado á pensar y á sostener que "Filipinas era toda para España y por España." Á este objetivo, á obtener filipinos que obraran y pensaran en armonía con estos ideales, se reducía toda la obra civilizadora y para ello era menester formar individuos sumisos, sufridos, convencidos y débiles.

Otras causas ajenas á los españoles y, principalmente, á los frailes, hicieron que germinaran en algunos cerebros y latieran en muchos corazones pensamientos y sentimientos que ninguna fuerza, que ningún plan por calculado que haya sido, han logrado impedir que germinen y se desarrollen en el corazón y la inteligencia humanos.

Al establecer su soberanía en Filipinas, el pueblo americano ha tomado el compromiso de honor de ayudar al pueblo filipino á llegar bajo su amparo, dirección y responsabilidad al más alto grado de cultura y civilización. Cada filipino puede ahora trabajar por el bienestar y beneficio de su país y toda clase de intervención del clero en los asuntos no religiosos quedó anulada desde que el ejército de la Unión entró en Manila el 13 de Agosto de 1898.

El Bill de Filipinas asegura la libertad de conciencia, la separación de la Iglesia y del Estado, la libertada de asociación, de la prensa y de la palabra. Al colocar á Filipinas bajo su soberanía, el pueblo americano no trata de anular el sentimiento del amor á su propio país que tiene el filipino, y los habitantes de las islas tienen el derecho de llamarse ciudadanos de Filipinas.

No hay leyes que establezcan diferencias de razas y en todo el archipiélago existen maestros y maestras americanos que enseñan el inglés y dirigen escuelas de instrucción primaria y secundaria lo mismo que

escuelas normales á donde concurre con entusiasmo un gran número de discípulos de ambos sexos y de todas las edades.

La Comisión ha votado una ley por la cual anualmente se enviarán á los Estados Unidos estudiantes Filipinos para educarse en las carreras y oficios que elijan.

El gobierno de Filipinas, inspirado en los principios democráticos y libres que han hecho grande, fuerte y dichoso al pueblo americano, quiere que una recta administración de justicia, una honrada gestión del tesoro público y una eficaz organización de la instrucción pública eduquen al pueblo filipino dentro de los moldes de la civilización moderna sin restricciones, sin recelos, sin humillaciones.

III. EL PODER MONACAL.

Como el principal objeto que se proponían llenar los reyes de España al conquistar nuevas tierras, era extender la fe católica, fácil es comprender el empeño de los monarcas en enviar á Filipinas misioneros para cumplir su propósito. Los frailes franciscanos, agustinos, recoletos, y dominicos con los jesuitas, pasaron á Manila desde los primeros dias de la conquista para predicar la religión y convertir á los naturales. Al organizarse la administración eclesiástica de los pueblos fué necesario nombrar curas, pero los frailes por sus votos, su organización monástica, sus deberes de vivir en comunidad y por no poder tener dinero propio entre sus manos estaban inhabilitados para ejercer como curas. La falta de clérigos hizo que el Pontífice levantara los impedimentos aludidos, permitiendo á los frailes y jesuitas que pudieran vivir fuera de su convento y ejercer su ministerio de curas como los sacerdotes seculares, pero provisionalmente y mientras no hubiera clérigos de quienes echar mano.

Para evitar desavenencias entre las diversas corporaciones el rey dispuso que se asignara á cada una de ellas una parte de territorio en donde debían ejercitar su ministerio y establecer sus misiones. Es fácil prever, dado el carácter religioso que el rey quería dar á la colonización en Filipinas y conociendo el espíritu que entonces dominaba en la nación española, en donde el poder sacerdotal era tan extraordinario, que la historia de las corporaciones religiosas haya sido en Filipinas tan importante que, al lado de ella, la historia del comercio representado por el de la nao de Acapulco, hasta principios del siglo XIX aparece de secundaria importancia.

Los frailes cargan en la historia con gran parte de responsabilidad en los errores que el gobierno español cometió en las Islas, pero aparece también evidente que sin ellos España no hubiera podido cumplir aún en la manera como lo ha efectuado, su compromiso de civilizar á los filipinos y de conducirles á la altura que una nación europea podía y debía. No sería posible no reconocer las intenciones humanitarias, verdaderamente cristianas y de justicia, que han guiado á los reyes y á los legisladores españoles respecto á Filipinas. Es cierto asimismo que, dictada bajo la influencia de un criterio exclusivista y receloso de todo lo que no fuera español y católico, la legislación colonial española encerraba á Filipinas en un círculo asfixiante que la tuvo privada del contacto de la civilización, celosamente custodiada bajo una política que no podía crear ciudadanos capaces de

constituir un pueblo que disfrutara de los beneficios que la civilización daba á otros pueblos contemporáneos; pero tal resultado no fué consecuencia de una política aplicada únicamente á la colonia, sino que se fundaba en los principios en que se movía y ejercitaba la propia política de España en Europa. Pesan sobre los frailes responsabilidades grandísimas, pero si los otros funcionarios del gobierno español hubieran cumplido con su cometido siquiera en la forma que lo han hecho los frailes, ciertamente que hoy, ante el tribunal de la historia, seguirían teniendo gran parte de la responsabilidad que hoy tienen, pero también tendrían en su activo una proporción de cooperación en la civilización de Filipinas que hasta hoy no se les puede reconocer.

Á cada fraile que quería pasar á Filipinas le costeaba el rey el viaje de España á Méjico y de allí á Manila, dándole ropa, breviario, misal y zapatos, de suerte que cada uno de ellos puesto en Manila, costaba unos $600. Los doctrineros, que así se llamaban los curas, recibían, en 1588, $100 al año, 100 fanegas de arroz y los ornamentos del altar necesarios para el culto. Como se consideraban pobres, y de hecho lo eran, recibían como limosna el vino para la misa y el aceite para quemar en la lámpara del templo.

Al instalarse como doctrineros ó curas en los pueblos, defendían á los indios de los abusos de los encomenderos, pero parece que estos se propusieron también cortar los abusos que observaron en los frailes, porque ya en 1582 lograron que se prohibiera á los curas servirse de sus feligreses. Los frailes tomaron la cosa muy á mal y los agustinos pidieron al rey permiso para abandonar las islas. El rey, asustado, escribió al gobernador que ayudara á los frailes y con tal motivo creció el disgusto de los encomenderos. En la misma época dió comienzo una cuestión que no se pudo resolver en todo el tiempo que duró la soberanía española en Filipinas: la negativa de los frailes á sometarse á la visita diocesana del obispo, pretendiendo que no tenían que obedecer á otro superior más que al provincial de su orden.

Á medida que recibía el rey quejas contra los abusos de los curas doctrineros, así tambien procuraba impedir que se repitieran, lanzando reales cédulas encomendando á los obispos entre otras cosas, que impidieran á los sacerdotes inducir á los moribundos, á quienes asistían, á dejarles en herencia sus bienes y alhajas, desheredando frecuentemente á sus propios hijos; que prohibieran que los doctrineros obligaran, como lo hacían, á las indias viudas y solteras á que, bajo pretexto de aprender la doctrina, pasaran á sus habitaciones para ocuparlas en su servicio; que no cobraran á los indios dinero por administrarles los sacramentos, que castigaran severamente á los que comerciaban con los feligreses y que evitaran que se repitieran otros abusos conocidos.

Del mismo modo que los empleados civiles no cumplían con las disposiciones reales, así también los religiosos hacían lo que más convenía á sus intereses, y validos de su influencia de sacerdotes, triunfaban en su

desobediencia robusteciéndose de día en día el poder monacal en la colonia.

La influencia de los frailes en Manila llegó rápidamente á gran altura. Al principio eran pobres, pero algunos devotos les hicieron donativos, otros les dejaron en herencia tierras y esclavos, de suerte que, en poco tiempo, fueron ricos propietarios cuya vida económica no dependía ya de las limosnas que les daban el rey y los particulares. Como su propiedad territorial creció rápidamente, el rey dió en 1601 una comisión al oidor Sierra para informarse de los títulos que los frailes tenían de las magníficas tierras que poseían. Negáronse á satisfacer los deseos del oidor diciendo que estaban exentos de estas formalidades, pero, como después no pudieron probar la legitimidad de sus títulos, se les declaró poseedores de mala fe embargándoles dichas tierras. Cuando llegó el obispo Camacho le pidieron que les amparara y el obispo ordenó al oidor que desistiera de sus propósitos ó le excomulgaba. En esta oportunidad, como en otras amenazaron los frailes con dejar sus curatos, mas el gobernador, para evitar un conflicto que parecía tomar proporciones inesperadas, pudo convencer al nuevo visitador que sustituyó á Sierra, que aceptara como buenos los títulos malos que los frailes presentaron. Así lo hizo el visitador y quedó la cuestión zanjada.

Cuando en 1653 quiso el arzobispo de Manila Sr. Poblete hacer cumplir el breve de Urbano VIII sujetando á los párrocos regulares á la jurisdicción de los obispos, los provinciales de las ordenes monásticas se opusieron y, poniéndose de acuerdo, los frailes, renunciaron todos los curatos que servían. El mismo hecho se repitió con el arzobispo Camacho de quien el rey decía en su cédula de 17 de Febrero de 1705, que, "había sufrido mortificaciones, en especial por algunos religiosos del orden de Predicadores." Fué tal la algarada levantada por los frailes en contra del Sr. Camacho, que temiendo el gobernador que ocurriera una insurrección, le rogó que dejara á los frailes hacer lo que quisieran, como al fin así lo hizo.

En 1668 tuvo el gobernador Salcedo algunos altercados con ellos y el arzobispo, de resultas de lo cual decidieron vengarse confabulándose los religiosos con los militares, regidores y comerciantes para acusarle ante la Inquisición. Se arregló una conjuración y, una noche, mientras dormía el gobernador, penetraron en su cuarto los conjurados, entre los cuales se hallaba el provincial de franciscanos, el guardián del convento de los mismos en Manila y varios otros eclesiásticos y, sorprendiéndole dormido, le llenaron de grillos. Así fué trasladado al convento de San Francisco, pero por considerarlo allí poco seguro, le llevaron luego al de San Agustín cargándolo con una gruesa cadena.

El arzobispo Sr. Pardo, fraile dominico, tenía nada menos de 20 reales órdenes sin cumplir, en vista de lo cual decidió la Audiencia desterrarle á Lingayén.

En otra ocasión tuvieron los recoletos un pleito entre ellos mismos del

que resultó que un grupo de frailes de su orden, compuesto de españoles de la provincia de Castilla, se retirara al convento de Bagumbayan. Se sometió la cuestión á Madrid, pero al recibirse la resolución en Manila, los frailes instalados en Bagumbayan no quisieron desalojar el convento, como se les ordenaba de la corte. El gobernador tuvo que hacer cañonear el edificio hasta que ofrecieron desalojarlo.

Un suceso más grave turbó la colonia en 1719 en que, poniéndose los frailes al frente de un motín por ellos organizado invadieron el palacio del gobernador Bustamante y le asesinaron. Tal crimen quedó impune.

De 1744 á 1753 lanzó el Papa nada menos que cuatro bulas sujetando á los curas frailes á la visita del obispo, y el rey Fernando VI por su parte dió severas instrucciones para que en Filipinas se cumpliera lo mandado; pero todo fué inutil y los frailes, antes que someterse, amenazaron abandonar sus curatos. En España, los provinciales de las cuatro órdenes determinaron no enviar más frailes á Filipinas, de suerte que no habiendo sacerdotes para colocar en los curatos, tuvo el arzobispo que ceder suspendiendo la ejecución de los breves.

Después de las repetidas tentativas para sujetar á los curas frailes, que quedaron fracasadas, volvió en los años 1777 á 1787, el arzobispo de Manila, Santa Justa y Rufina, á tratar de hacer respetar sus derechos. En la lucha desigual que entabló contra los frailes, decía el arzobispo al rey que estaba convenido de que, "al llegar la orden de sujetarse á la visita, los frailes amenazarán desamparar todas las doctrinas que administran en estas Islas, y si no se les cortan estos atrevimientos será menester dejar las cosas en el mal estado en que hoy se hallan. Estas son sus mañas y son muy viejas para que de otro modo las pierdan." Un siglo después, en 1865, el arzobispo de Manila en unión de los obispos de Cebú y Nueva Cáceres elevaron reunidos una exposición al gobierno en la que producían las mismas quejas y denunciaban los mismos abusos relativos á los frailes, que desde hacía tres siglos, formularon los prelados desde Salazar hasta el Sr. Santa Justa. Todo fué inútil y "teniendo los curas casi asegurada la impunidad, como decían los obispos, se escudan con su colación canónica ante los prelados, y les obligan, por no aparecer vencidos ó promover escándalos, á devorar sinsabores no pequeños y á mantener en el ministerio á religiosos que no están á la altura de su cargo."

El poder de la Iglesia se veía monopolizado á su propio beneficio por el poder monacal y era opinión repetida por los obispos que los breves del Papa y las cédulas del rey quedarían sin efecto, como así fué siempre, mientras no lo quisieron los provinciales de los cuatro órdenes religiosas de Manila. Esta era la situación de los frailes dentro de la esfera de la Iglesia.

Su situación económica se vió pronto en un estado floreciente. Cada comunidad tuvo sus haciendas y sus fincas urbanas así como participaron en el comercio de Acapulco. Cada fraile en su curato disfrutaba de

emolumentos que le permitían una vida regalada y que producían en algunos casos una renta que oscilaba entre 8 á 20 mil pesos al año. Sin embargo, siguieron percibiendo del rey la subvención para vino y aceite que se les concedió en su pobreza.

El gobernador Anda se quejaba al rey del abuso de poder de los frailes en provincias en donde los alcaldes estaban á su merced, haciendo que se les relevara del cargo cuando ellos no les hallaban dispuestos á obedecerles en lo que querían.

Con la expulsión de los jesuitas, verificada en 1770, quedaron los frailes dueños de la administración de la Iglesia Filipina y se vieron libres de unos rivales ricos, inteligentes y poderosísimos que muchas veces fueron un obstáculo para su política que desde entonces se consideró dueña absoluta de la situación.

En 1820 cuando los indígenas de Manila degollaron á los extranjeros suponiéndoles envenenadores de las aguas, atribuyendo á estos los estragos que por primera vez hacía el cólera, la voz pública inculpó á los frailes de haber excitado al pueblo para que los librara de extranjeros, á quienes acusaban de traer ideas inconvenientes para sus planes. El magistrado encargado de averiguar los sucesos confirmó la acusación lanzada por la voz pública.

El gobierno español daba cada día más preponderancia á sus monjes de Filipinas y la intervención que tenían estos individuos en los asuntos públicos no podía ser mayor. La información sobre la conducta de un individuo expedida por una autoridad municipal, no era válida sin el visto bueno del cura, los padrones del vecindario, alistamiento de mozos sorteables para el servicio militar las cuentas y documentos oficiales de los municipios, no tenían valor si no llevaban la aprobación del cura. Eran inspectores de la instrucción pública y los maestros y maestras se hallaban bajo su control absoluto y discrecional. En Manila tenían la única universidad, los provinciales formaban parte de la junta de autoridades y el triunfo supremo fué la autorización que les dió S. M. de poder vender las tierras y propiedades que tuvieran: hasta esta fecha, 1889, los frailes tenían sus propiedades solo en usufructo y no podían enajenarlas sin previo permiso del rey de España, quien consideró siempre que los bienes de las órdenes religiosas eran propiedad nacional y cuyo usufructo les concedía en tanto que eran sacerdotes de la religión oficial, que se miró siempre como parte integrante del Estado.

Los frailes que llegaban á Filipinas provenían de los conventos de sus respectivas órdenes en España. Estaba prohibido por diferentes reales disposiciones que vinieran clérigos ni frailes extranjeros: todos los ministros de la religión tenían que ser españoles. En Manila tenía cada orden un convento y, para su administración y gobierno, existía un provincial, que era el jefe asistido de una especie de consejo. Para representar los intereses de su orden en Filipinas, había en Madrid un fraile llamado procurador que era nombrado por elección en Manila,

recibía un buen salario y trataba directamente con el rey y sus ministros los asuntos de su corporación en Filipinas. En el convento central de Manila, había también el procurador general: estaba encargado de la gestión económica de la corporación en las islas, llevaba los libros con la cuenta corriente de cada cura párroco de la orden y representaba la corporación en sus transacciones financieras de todo género y en sus pleitos civiles.

De los 850 pueblos en que se hallaba dividido el archipiélago, 670 se hallaban en poder de los frailes, quedando los 180 restantes bajo la administración de clérigos y jesuitas.[1] Había además en ciertas poblaciones de importancia, numerosos frailes para la administración de los intereses de la Iglesia, y en Manila quedaban en los conventos, en considerable número, frailes ocupados en la enseñanza, en los estudios teológicos y en diferentes cargos de la corporación.

Aunque las grandes propiedades territoriales que hoy poseen las órdenes religiosas aparecen como su propiedad legítima, sin embargo, los filipinos no quieren reconocerles tal derecho de propiedad, alegando que adquirieron sus tierras ilegalmente y que si fueron inscritas en el registro de la propiedad, se debió solamente á que el poder de que disfrutaban durante la dominación española les permitió atropellar los derechos de los verdaderos propietarios y legalizar una propiedad que en justicia nunca debió ser inscrita á su beneficio. El bill de Filipinas dispone que el gobierno de las islas pueda adquirir de los frailes sus propiedades para venderlas á los que actualmente las ocupan.[2] Sin el apoyo del gobierno el poder monacal ha quedado destruído en Filipinas.

---

[1] Los frailes no actuaban solamente de curas párrocos, ó directores espirituales, sino que en efecto eran los gobernadores de los municipios; en realidad todo el gobierno de las islas dependía de ellos. En su consecuencia cada abuso de los muchos que contribuyeron á la revolución de 1896–98 les fué atribuído á ellos por el pueblo. Según los registros de la iglesia en Manila, había en 1898, 6,559,998 católicos en Filipinas, y encargados de su dirección espiritual había 746 parroquias regulares, 105 parroquias de misiones, 116 misiones, 346 frailes Agustinos, 107 Franciscanos, 233 Domínicos, 327 Recoletos, 42 Jesuitas, 16 Capuchinos y 6 Benedictinos. El 1 de Enero de 1904 el número total de los frailes era de 246.—J. P .Sanger.

[2] Todas las tierras pertenecientes á las cuatro órdenes de frailes ascendían en 1898 á 420,000 acres, de los cuales 410,000 acres han sido vendidos al gobierno de las islas por $7,239,000 en oro.—J. P. Sanger.

IV. COMERCIO Y RENTAS.

Comercio.—Los productos de las tierras recién descubiertas que más codiciaban los españoles fueron, como es natural, el oro, la plata y las especies, es decir, el clavo, la pimienta, la nuez moscada y la canela. Ninguno de estos artículos se daban en Filipinas ó por lo menos su producción era sumamente limitada, pero los portugueses traían las especies de sus islas y los chinos por su parte importaban sus industrias, almacenándose así, en Manila, productos que debían constituir su exportación para México.

Desde tiempo inmemorial los chinos y los japoneses traficaban con los filipinos aunque sus relaciones debieron ser bastante restringidas debido á la piratería que infestaba los mares. Con la llegada de los españoles pudo desarrollarse el comercio con China. En 1574, apenas se había fundado Manila, vino una embarcación de dicho imperio importando sedería, porcelana, pólvora, mercurio, pimienta, clavo de comer, canela, azucar, hierro, cobre, plomo, seda en hebras, harina, naranjas, arroz, oro en polvo, cera, rejalgar y, según dicen las crónicas, imágenes de santos y crucifijos con otros artículos de uso europeo. En años posteriores se aumentó la importación de China, de donde venían los champanes cargados de sus mercancías durante la monzón del noroeste y retornaban en la monzón del suroeste cuando los vientos cambiaban diametralmente su dirección.

El comercio con China se hacía con la simple autorización de los gobernadores y aunque de España se mostró el gobierno contrariado por tal tráfico, sin embargo, en 1609 una Real Cédula permitió á los filipinos comerciar con China y Japón.[1] Como la colonia no tenía marina,

[1] Fué la política de los primeros gobernadores españoles el dar impulso á este tráfico. Entre 1580 y 1583 un parián, ó mercado, se construyó en Manila para los Chinos, hacia cuyo sitio se les permitía llevar sus mercancías para su venta. Esto ocurría durante el gobierno de Ronquillo, que estableció derechos de entrada y salida sobre el comercio. De Morga dice: "Él impuso un arancel de 2 por ciento sobre mercancías embarcadas para Nueva España y de tres por ciento sobre los géneros importados por los Chinos á Filipinas, y aún cuando esto se desaprobó y criticó por haberse hecho sin órdenes de Su Magestad, se impusieron continuamente estos derechos y se establecieron los mismos desde entonces." El profesor Carl C. Plehn dice que se había establecido en Manila una oficina de aduanas en Septiembre de 1573, pero no existía algun registro para la recaudación de derechos con anterioridad á los impuestos por Peñalosa.—J. P. SANGER.

ningún navío pudo salir para aquellos países limitándose á aguardar en Manila las embarcaciones chinas y japonesas que verificaban sus viajes en las épocas mencionadas. Según se establecía por unas ordenanzas del Gobernador Pérez Dasmariñas, todas las mercancías que llegaban en cada champán de China se avaloraban en masa, por personas diputadas para ello, y luego se distribuían entre los vecinos de Manila, españoles, que las compraban á prorrata. Esta operación se llamaba la "pancada." [1]

Las mercancías Chinas que se adquirían en Manila muy baratas constituían entonces y fueron durante larguísimos años lo único que se exportaba á México, Guatemala, Panamá, y Perú. El clavo que podía haber dado pingües ganancias, no podía ser exportado á America, por prohibirle las disposiciones reales, sino en una cantidad pequeña, la que se consideraba únicamente necesaria para el consumo de México.

Por otra parte, ninguna nación europea podía comerciar con Filipinas; pero, como se toleraba la navegación de embarcaciones siamesas ó que procedían de la India mandadas por malabares, indus y otros no europeos, fácil fué siempre á los holandeses, ingleses y aún franceses venir á Manila, trayendo sus mercancías, con solo tomar la precaución de poner un asiático como capitán de su embarcación.

Estaba terminantemente prohibido que la Nueva España, Perú ó cualquier otro punto de la América comerciara con la China ó las Islas Filipinas, hasta que en 1591 y 1593 se permitió en parte este comercio. Por hacer una gracia á los vecinos de Manila, la Real Cédula de 1593 permitió que esta ciudad pudiera enviar á Nueva España productos asiáticos con tal que los cargamentos fueran á cargo de personas procedentes del mismo Manila y que no pudieran remitirse en consignación á los vecinos y residentes en México. Además, de Manila no podían despachar para Acapulco más de una nave al año, de unas 300 toneladas, cuyo cargamento no debía exceder del valor total $250,000. Ordenaba asimismo dicha Real Cédula que al volver la nave de Acapulco no podía traer más que $500,000 en dinero. Nadie podía traer ó hacer venir de Acapulco plata labrada en vajilla ú otra forma, con el fin de evitar que los negociantes introdujeran por otro medio más de los $500,000 autorizados, y si cualquiera quería traer su propio dinero á Filipinas, tenía que prestar una fianza que garantizara su permanencia en las Islas por lo menos durante ocho años.

Estas tiránicas disposiciones no se practicaron y, en realidad, de Manila se enviaba á Acapulco todo lo que se podía y traían las naos asimismo el dinero que su capacidad permitía.

La suma total de $500,000 que legalmente podía venir de México, representaba no sólo el beneficio obtenido de la venta de los artículos exportados de Manila, sino que también se incluía en ella el *situado,*

[1] *Pancada* era un contrato para la distribución por mayor de géneros.—J. P. SANGER.

que era el dinero que el rey enviaba á la colonia para los gastos de su administración.[1]

Los comerciantes en Cádiz y Sevilla tenían el monopolio del comercio con América y no podían ver con buenos ojos que Manila enviara al Nuevo Mundo sedas y productos de China que hacían alguna competencia al comercio español. Sus quejas y clamores decidieron al rey á dictar las restricciones referidas y sus constantes instancias en la corte hicieron que en 1604 se repitiera la Real Cédula de 1593, reiterando las prohibiciones y restricciones relativas al comercio con la Nueva España. Así fué que, desde 1605, el gobernador de Filipinas puso en ejecución lo que el rey ordenaba sobre el particular.

Para cargar la nao de Acapulco el gobernador dividía la capacidad del buque en cierto número de partes representadas por cédulas llamadas boletas cada una de las cuales correspondía á un fardo de mercancía de cierta medida. Las boletas, que eran por término medio unas 1,500, se dividieron en tres ó en seis partes y había personas que sólo tenían derecho á una de sus fracciones. Era condición indispensable que la persona que cargaba algo en la nao, además de tener su boleta, fuera vocal del Consulado y debía mancomunarse con todos los otros miembros de la corporación para contribuir al pago de 20,000 pesos para los capitanes de las naos, por cada viaje de ida y vuelta. También se repartían boletas á ciertos funcionarios, viudas pobres y otros beneficiados, pero como no podían cargar á pesar de tener boletas por no ser miembros del Consulado, vendían su derecho á los que se hallaban en condiciones de usarlos.[2]

---

[1] La proporción de los tributos correspondientes al gobierno y recaudados de los naturales se pagaba principalmente, al principio en su totalidad, en productos del país. Estos productos se acumulaban en los almacenes del gobierno en Manila, y mas después, en beneficio del real tesoro, se trocaban por artículos traídos á Manila por los comerciantes orientales. Los artículos de China, de la India y de otros puntos, obtenidos de esta manera, se empaquetaban cada año en 1,500 bultos justos de igual tamaño y forma, y eran embarcados en el galeón del gobierno para Méjico. Esta remesa constituía en parte el subsidio anual llamado "real situado." Si la venta de los géneros así embarcados desde Manila no producía una cantidad suficiente para cubrir el subsidio, se añadía una suma equivalente al déficit á los productos de la carga.—J. P. SANGER.

[2] Tomás de Comyn en su obra "El Estado de las Islas Filipinas," escrito casi á la terminación del período cuando estuvieron en vigor las restricciones sobre el comercio, dice: "Apenas se podrá creer en la mayor parte de la Europa civilizada que existía una colonia española entre Asia y América cuyos comerciantes no podían aprovecharse de las ventajas de la situación, y que como un favor especial y solamente una vez al año se les permitía remitir sus efectos á Méjico, pero bajo las siguientes restricciones: Es condición necesaria que cada exportador sea miembro del tribunal de comercio, con derecho á votar dentro del mismo, lo cual supone una residencia de algunos años en el país, además de estar en posesión de bienes suyos propios que representen la suma de 8,000 pesos. Se le obliga á estar en combinación con los otros miembros á fin de que pueda él embarcar sus

Cuando los comerciantes necesitaban dinero, lo tomaban de las Obras Pías que eran fundaciones piadosas cuyas ganancias se destinaban á mantener huérfanos, educar cierta clase de personas ó sostener hospitales. Como las naos ofrecían poca seguridad, eran frecuentes sus pérdidas por siniestros marítimos á la ida ó en su vuelta de Acapulco, sufriendo dichas Obras Pías quebrantos que á veces pusieron su existencia en peligro; pero los intereses que cobraban por el dinero prestado eran enormes y los empleaban en formar una especie de fondo de seguro para poder hacer frente á la pérdida de alguna expedición.

Los fraudes que se cometían tanto en el embarque de las mercancías en Manila como en la expedición de los pesos de plata desde México, eran grandes, porque las mercancías se declaraban siempre muy por debajo de su valor para poder embarcar más de los $250,000 permitidos. Á la vuelta venían los navíos cargados con toda la plata que podían, y como no eran grandes ni sólidos, tal exceso de carga hacía más arriesgados aquellos viajes que de por sí eran peligrosos.

En 1635 enviaron los comerciantes de España un comisionado á Manila para que averiguara las infracciones cometidas en su comercio con Acapulco, resultando que las medidas que tomó para impedir las ilegalidades que se efectuaban en Manila, fueron de consecuencias terribles para el comercio de la pobre colonia. Faltando dinero para las transacciones, porque de Acapulco no podían venir más de los $500,000 que eran insuficientes para las necesidades de la plaza, quedaron sin pagar muchos efectos comprados á crédito á los mercaderes chinos y resultó que estos no traían mercancías de su país y que durante dos años no hubo medio de cargar los navíos para Acapulco. En 1639 cesaron estas medidas de

---

géneros en fardos de forma y dimensiones determinadas, en un solo barco, dispuesto, preparado y mandado por oficiales de la marina real de guerra, con el carácter de un buque de guerra. También tiene él que contribuir su parte á la suma de 20,000 pesos, que, en forma de regalo, se da al capitán del barco á la terminación de cada viaje de ida y vuelta. De ninguna manera le es permitido tomar parte en la selección ó determinación de las cualidades del barco, á pesar del hecho de que él va á arriesgar su propiedad á bordo del mismo, y lo que completa lo ridículo que es el sistema, es que antes que se haga algo él debe pagar de 25 al 40 por ciento por flete, según los casos, cuyo dinero se distribuía entre ciertos prebendados, consejeros municipales, subalternos del éjercito, y viudas de Españoles, á quienes se daba cierto número de billetes ó permisos certificados para embarcar géneros, ya por vía de compensación por la pequeñez de su paga, ó por vía de privilegio; pero bajo la condición expresa, que aún cuando ellos mismos no son miembros del tribunal de comercio no le será permitido negociar y ceder los mismos á personas que no disfruten de ese carácter. En la oficina de las aduanas no se daba ningún billete, á menos que el número de los fardos que se hubiesen de embarcar estuviese acompañado de los permisos correspondientes, y como sucede frecuentemente que existe cierta competencia entre las personas que tratan de probar su suerte de esta manera, los poseedores primitivos de los permisos con frecuencia eran postergados de tal manera que he visto que se ofreció 500 pesos por la cesión de un derecho para embarcar 3 fardos, que apenas contenían géneros por valor de 1,000 pesos."—J. P. SANGER.

rigor y el fraude permitió á la colonia un comercio menos miserable que el que marcaba la ley.

Los vecinos de Manila, en general, no cesaban de pedir al rey que otorgara una concesión más amplia á su comercio hasta que, en 1702, se logró que se permitiera llevar á México $300,000 de marcancías y retornar á Manila $600,000 en lugar de los $500,000.

Nuevas protestas de los comerciantes de Sevilla y Cádiz hicieron que en 1718 se prohibiera enviar de Manila á Acapulco ninguna clase de seda de China en rama ó tejida; y si bien el virey de Nueva España no quiso cumplir esta cédula real escribiendo á Madrid el daño que resultaba á la colonia, el rey insistiendo, repetió la prohibición en 1720.

Nuevamente se conmovió Manila mandando representantes á España pidiendo que se revocara tan funesta ley hasta que lograron, en 1724, que se permitiera el envío de sedas como en lo antiguo. Órdenes y contra órdenes, unas favorables á los comerciantes de España, otras contrarias á ellos, se dictaron desde la metrópoli hasta que, en 1734, se declaró definitivamente permitido el comercio de sedas de China y se autorizó á Manila que enviara al año $500,000 de mercancías y que pudiera recibir de retorno un millon de pesos en dinero.

En esto consistía durante siglos el comercio de la colonia, atenazado en las mismas restricciones y sujeto á las mismas medidas inquisitoriales que gobernaban el comercio de toda América con España y que estaban, en fin, en consonancia con los principios é ideas económicas que regían entonces en la madre patria.

Unida con la historia del comercio filipino está la de su navegación.

Tan pronto como Legaspi se estableció en Manila ordenó la creación de un astillero en Cavite en donde se construyeron las naos, que eran los buques de guerra y carga que traían y llevaban todo el comercio del archipiélago con Europa y América.

La falta de ingenieros hábiles fué causa de la defectuosa construcción de estas pesadas embarcaciones, especie de fragatones de 1,200 á 1,500 toneladas, de entre puente y batería en la cubierta, cuyo feliz arribo al puerto se miraba como un milagro que se celebraba oficialmente con repique de campanas y entonando en la iglesia un solemne *Te-Deum.* Cuando las naos salían bien de las tempestades, tenían que correr el peligro de los ataques de los corsarios holandeses, portugueses é ingleses que durante los primeros siglos recorrían los mares del Sur, y frecuentemente, visitaban Filipinas.

El corsario inglés Tomás Cavendish abordó é incendió, cerca de la costa de California, en 1586, la nao *Santa Ana.* Como era de costumbre, los cañones los llevaban metidos en la bodega para que no molestaran sobre cubierta, de suerte que el corsario no halló resistencia alguna en una nao así dispuesta.

En 1742 el almirante inglés Anson, á la altura del cabo del Espíritu Santo (Sámar), apresó la nao *Covadonga* que venía con el situado de

México. Los españoles se defendieron bizarramente, pero tuvieron que rendirse cayendo en poder de Anson un millon y medio de pesos. En 1762 el corsario Drake apresó la nao *Trinidad* con un cargamento valuado en dos millones de pesos.

Las naos salían de Manila en Julio ó Agosto y llegaban á Acapulco de Diciembre á Febrero, de donde volvían en Marzo para llegar á Manila en Junio. Aunque por lo regular sólo había un navío navegando, era costumbre tener dispuesto otro en Manila para que, en caso de accidente no quedara interrumpido el comercio. El viaje de ida á Acapulco tardaba de 6 á 8 meses durante los cuales faltaba el agua, se carecía de alimentos y se desarrollaban, frecuentemente, dramas terribles cuya perspectiva hacía todavía más temible el viaje.

El galeón se cargaba en Cavite y antes de salir de bahía, se dirigía á Manila, en donde, con gran pompa, le bendecía un sacerdote desde las murallas. Navegaba siguiendo el estrecho de San Bernardino y al entrar en el mar Pacífico, se dirigía al nordeste, hasta ganar el grado 30, buscando los vientos del sudoeste que le empujaban hacia la costa de California. De Manila á Acapulco no se tocaba tierra una vez entrado en el Pacífico; y aunque remontando á 40 ó 45 grados se entraba en una región en donde el viento soplaba con más fuerza haciendo la navegación más rápida, estaba prohibido pasar más al norte de 30 grados por temor á que la nao, extremadamente cargada, de malas condiciones naúticas y generalmente mandada por gente ignorante, corriera todavía mayores riesgos de naufragar. La vuelta de Acapulco era más rápida y se efectuaba en 70 dias.

Al principio el comandante de la nao se llamaba *Cabo,* lo nombraba el gobernador de Filipinas y era por lo regular una persona de influencia. El piloto, segundo jefe, era quien verdaderamente entendía la navegación. Más tarde las naos llevaban general y almirante siendo los otros oficiales, capitán, alférez, un sargento y diez hombres de tropa con su piloto, maestre, escribano y contramaestre, añadiéndose más tarde capellan, cirujano y otros pequeños empleos. La guarnición se elevó también á cincuenta hombres y ocurría el caso singular de que, aunque estos barcos eran del rey, cuando llegaban á Manila y se desarmaban, para aguardar al viaje siguiente, los oficiales se repartían todo lo perteneciente al buque, menos la artillería, de suerte que, para el siguiente viaje, se tenía que comprar otra vez todo lo necesario; pero no se adquirían por esto para el buque efectos nuevos, porque se compraba aquello mismo que se le quitó en su último viaje. Tal repartición de artículos de navegación entre los oficiales constituía lo que se llamaba *gajes del oficio.*

Cada pasajero llevaba su propio alimento y su servidumbre, resultando que el desorden y la aglomeración de gente y efectos sobre cubierta llegaba á lo increible, hasta que en 1788 un gobernador dictó reglas

que debían observarse en la carga, descarga y organización interior del navío.[1]

Las naos y otras embarcaciones mayores se fabricaban también en Tayabas, Pampanga, Mindoro y cualquier paraje en el archipiélago en donde pudiera hallarse un lugar en la orilla de las aguas, propio para efectuar la construcción y cercano á algún bosque que proveía las maderas útiles. Sin embargo de no tener que comprar madera, la construcción de una nao costaba de 100 á 130 mil pesos.

Para la defensa de los enemigos del interior, que pirateaban por todos los rincones del mar, y de los del exterior, que frecuentemente amenazaron las islas, existían pequeñas escuadras llamadas *armadas y armadillas* formadas por galeras, galeones viejos del comercio de Acapulco, pontines y otras pequeñas embarcaciones todas fabricadas en el país.

En 1733 se había creado en Madrid la Compañía de Filipinas á la

---

[1] En la introducción histórica á la obra "Las Islas Filipinas," por Blair y Robertson el profesor Edward Gaylor Browne, al citar á los historiadores Le Gentil y Zúñiga, da la siguiente descripción del uso que se hacía del galeón:

"El gobierno se reservaba unos 1,500 fardos. Se medía la capacidad del barco, tomando como unidad un fardo de unos 2½ pies de largo, 16 pulgadas de anchura y 2 pies de espesor. Si de esta manera el barco podía llevar 4,000 de estos fardos, cada fardo podía estar empaquetado de tal manera que contuviese géneros por valor de 125 pesos. El derecho de embarcar se conocía como una boleta. La distribución de estas boletas se hacía en la casa del municipio por una junta compuesta del gobernador, del fiscal general, del presidente de la audiencia, un alcalde, un regidor y ocho ciudadanos."

"Para facilitar la distribución y venta de las boletas, se dividían estas en seis partes. Ordinariamente las boletas valían en tiempos de paz en el siglo dieciocho de 80 á 100 pesos y en tiempo de guerra subían á 300 pesos. Le Gentil nos dice que en 1766 se vendían por 200 pesos y aun más, y que en aquel año el galeón salía cargado con exceso. Cada oficial, como remuneración de su cargo, tenía algunas boletas. Los regidores y alcaldes disponían de ocho cada uno.

"Los que poseían menor número de boletas y que no deseaban arriesgar su dinero en el viaje, disponían de ellos vendiéndolas á los comerciantes ó á los especuladores, que pedían prestado dinero, comunmente de las corporaciones religiosas, bajo interés de 25 al 30 por ciento al año, para comprarlos, y que á veces compraban de dos á tres cientos billetes. El mando del galeón de Acapulco era el cargo más lucrativo de que podía disponer el gobernador, que lo confería 'á aquel á quien él deseaba hacer feliz con el nombramiento,' y era equivalente á un regalo de 50,000 á 100,000 pesos. Esto venía de las comisiones, parte del dinero del pasaje de los viajeros, de la venta de las boletas de fletes, y de los regalos de los comerciantes. El capitán Argüelles dijo á Careri en 1696 que sus comisiones ascenderían á 25,000 pesos y que en números redondos él se embolsaría 40,000 pesos; que el piloto ganaría 20,000 pesos y los demás oficiales 9,000 pesos cada uno. Los marineros tenían un sueldo de 350 pesos, de los que se les adelantaba 75 pesos antes de la partida. Los comerciantes esperaban ganar un 150 á 200 por ciento. El costo del pasaje á fines del siglo dieciocho era de 1,000 pesos por el viaje á Acapulco, que era el más difícil, y de 500 pesos por la vuelta. El viaje de Careri á Acapulo tardó doscientos cuatro días. El tiempo ordinario empleado durante el viaje á Manila era de setenta y cinco á noventa dias.—J. P. SANGER.

que se concedió privilegios para comerciar con las Islas, pero que no llegó nunca á funcionar. En Manila se había hecho una prueba en 1771 enviando á la costa de Malabar la fragata *Deseada,* pero no se repitió la experiencia y el comercio con el Asia se continuó haciendo por medio de naves extranjeras. El rey Carlos III ordenó el establecimiento de comunicaciones directas entre Cádiz y Manila, debiendo enviarse anualmente una fragata de guerra con artículos europeos y cargarla á la vuelta con frutos del país y productos de China.

La fragata *Buen Consejo,* fué la primera que, saliendo de Cádiz llegó directamente á Manila pasando por el Cabo de Buena Esperanza, en 1765 y así continuaron estos viajes hasta 1783, en que se suprimieron.

En 1785 autorizó el rey la creación de otra asociación titulada la *Real Compañia de Filipinas* á la cual se confirió el monopilio de la navegación y comercio entre el archipiélago y Cádiz lo mismo que con los puertos del Asia.[1] No debía la compañía intervenir en el comercio con Acapulco y se levantaron para ella todas las antiguas trabas permitiendo que pudiera exportar de Filipinas todo género de productos del país así como cualquier mercancía de China, India y Japón. La Compañía, con el fin de crearse una producción indígena, que entonces

[1] Manuel Azcárraga en su trabajo "La Libertad del Comercio de Filipinas," dice: "Á la Real Compañía de Filipinas se concedió el privilegio exclusivo de traficar entre España y el archipiélago, con la excepción del tráfico entre Manila y Acapulco. Sus barcos podían enarbolar el estandarte real, con una señal que les distinguiera de los buques de guerra. Se le concedió dos años, á partir de la fecha de su fundación, para adquirir barcos de construcción extranjera y registrarlos bajo la bandera española sin tener que pagar derechos. Podía importar, libre de derechos, cualesquiera efectos necesarios para los buques ó para su uso. Podía tener á su servicio á oficiales de la marina real, y mientras estos estaban empleados de esta manera, su antigüedad continuaba contándose en el escalafón, y bajo todos respectos ellos gozaban de los mismos derechos como si estuviesen prestando servicios en la marina. Podía enganchar á su servicio oficiales y marineros extranjeros, con tal que el capitán y el primer oficial fuesen siempre Españoles.

"Todos los decretos reales y órdenes existentes prohibiendo la importación á la península de artículos fabricados y efectos de la India, China y Japón fueron abolidos en favor de esta compañía. Los productos de Filipinas podían también ser enviados á España libres de derechos por la compañía.

"La prohibición sobre el tráfico directo con China y la India fué abolida entonces en favor de todas las mercancías de Manila y los barcos de la compañía especialmente podían tocar en los puertos de China.

"La compañía se comprometía á favorecer la agricultura filipina, y á gastar para este fin un 4 por ciento de sus ganancias líquidas."

Se permitía á la compañía navegar sus barcos desde Europa vía Cabo de Hornos en contravención de los tratados existentes, pero no hubo oposición seria á este arreglo, puesto que el comercio español había llegado á disminuirse, tanto que su poder como competidor ya no inspiraba temores á las otras naciones.

El interés de esta compañía se prohibió á los buques extranjeros traer mercancías europeas á Filipinas aun cuando se les permitia traer géneros orientales.—J. P. SANGER.

no existía, repartió entre los agricultores grandes sumas de dinero para propagar el cultivo del añil, del algodón, de la morera, del azúcar y de las especies; pero en Manila gustaba más el rutinario y fácil comercio de Acapulco y nadie, fuera de la Real Compañia, se ocupaba en un negocio que parecía no convenir más que á dicha sociedad.

En 1789, el rey, por favorecer á la Compañía, para que pudiera tener en Manila toda especie de productos asiáticos que poder exportar á España, declaró el puerto de Manila libre y franco á fin de que cualquier navío extranjero pudiera importar dichos productos; pero á pesar de todas las prerrogativas y decidida protección del rey, la Real Compañía decaía cada año. Mal dirigida, haciendo operaciones mercantiles absurdas y esclavizada por sus procedimientos administrativos que lo entorpecían todo, con un formalismo contrario á las prácticas mercantiles, la Compañía fué un fracaso completo y terminó sus operaciones en 1830, en cuya época se declararon caducados sus privilegios y derechos, quedando el puerto de Manila abierto al fin á los buques extranjeros.[1]

Los esfuerzos que la Compañía hizo para propagar la agricultura en Filipinas, los dirigió también para desarrollar su industria en la fabricación, en telares domésticos, de telas de algodón, guinaras, lienzos bruñidos y otros tejidos propios del país.

La Compañía tenía en 1790 empleada en barcos la suma de $591,900, en edificios y terrenos $422,000: durante cinco años había negociado con $9,599,000 y el total de caudales empleados sucesivamente en la circulación activa de sus negocios ascendió á $23,488,400. El total de sus beneficios en estos cinco primeros años de su existencia fué de $802,050.

El impulso dado por la Compañía á la industria y principalmente á la agricultura, así como el haberse abierto el puerto de Manila al comercio del mundo, dejó pronto sentir su benéfica influencia y si el comercio de Acapulco había terminado, en cambio, otro comercio sobre base más sólida, daba nueva vida á la colonia que exportaba ya productos de su propio suelo y podía abastecerse de las producciones de Europa que hasta entonces no había tenido.

En 1814, el gobierno inglés impuso al español que abriera al comercio extranjero ciertos puertos de sus colonias y que permitiera en ellas el establecimiento de extranjeros. Los resultados de esta política, debida á Inglaterra, se vieron pronto. Al momento se establecieron en Manila casas inglesas, americanas, alemanas y francesas que dieron impulso á la agricultura é incremento creciente á su exportación, hasta ponerlo á la altura en que se hallaba cuando la pérdida de la soberanía española.

Hubo un momento de paralización del comercio y desconfianza de los extranjeros, como consecuencia del degüello que en ellos hizo el populacho de Manila, en 1820, exitado por los religiosos pero al poco tiempo

[1] Por real orden de 28 de mayo de 1830 se declaró la caducidad de los privilegios de la compañía.—J. P. SANGER.

volvieron á Manila y comenzó su verdadera obra de civilización por el comercio.[1]

Desde 1826 se creó una Junta de Aranceles que publicó una tarifa, marcando un derecho sobre avalúos fijos y haciendo una distinción entre los artículos que se importaban ó exportaban bajo bandera nacional y extranjera. En 1855 se modificó un tanto el arancel, pero siempre bajo la misma base de la protección de los efectos traidos en buques con bandera nacional.

Después se hicieron nuevos aranceles, que abrieron facilmente la puerta al fraude por haber siempre sido redactados considerando las mercancías *ad valorem,* hasta que en 1891 se publicó una nueva tarifa en la que se suprimía el sistema *ad valorem.*

Á mediados del siglo XIX dos casas de comercio de los Estados Unidos, llamadas Russell Sturgis & Co. y Peel Hubell & Co. se establecieron en Manila. Para aumentar la producción del abacá y del azucar dieron en provincias á los productores grandes sumas de dinero, y gracias á este sistema y al esfuerzo hecho en Iloilo y otras islas de Bisayas por el inglés Mr. Loney la exportación de ambos productos fué creciendo y el comercio de Filipinas tomó un incremento considerable. En 1852 se fundó en Manila el Banco Español Filipino con un capital de $400,000 que después se aumentó hasta $1,500,000. Este Banco era el único que tenía el privilegio, que aun conserva, de emitir papel moneda.

En los momentos actuales, la agricultura que es la única fuente del comercio de exportación, sufre una crisis como no se había registrado aun en su historia: la pérdida casi completa de los carabaos, que son los animales de labor usados en el país, la presencia de la langosta desde hace tres años y las perturbaciones resultantes de la guerra, son causa del aniquilamiento de la agricultura. Gracias al abacá, al coprax y al tabaco, la exportación ha podido ser mayor que la importación en la balanza de 1902 y probablemente lo será en 1903.

Filipinas tenía un sistema monetario segun el patrón oro, fabricándose en Manila, en su casa de moneda, fundada en 1857, piezas de 1, 2, y 4 pesos; pero habiendo permitido el gobierno español que los pesos mexicanos circularan en las islas, á la par que las monedas locales cuando

---

[1] Desde la época del establecimiento de la soberanía española en las islas hasta el año de 1815, cuando el último galeón del gobierno salió de Acapulco, Méjico, para Manila (habiendo salido de Manila el último para Méjico en 1811), no existía comercio directo con España, y durante más de dos siglos el comercio estaba limitado á Méjico, durante casi la totalidad de cuyo período Acapulco estaba designado como el puerto de destino. Algunas consignaciones se hicieron en un principio para Navidad. Incluían no solamente mercancías, tanto en la ida como en la vuelta, sino que también se había embarcado funcionarios civiles y religiosos, y de vez en cuando pasajeros particulares, oficiales y tropas, prisioneros y correspondencia. Éstos eran los únicos medios de comunicación y transporte. El importe del pasaje de ida y vuelta á fines del siglo dieciocho era de 1,500 pesos, y el viaje duraba de dos á seis meses.—J. P. Sanger.

la plata bajaba su valor en el mundo entero, toda la moneda de oro filipino salió del archipiélago. Actualmente se ha empezado á circular por el Tesoro Insular una nueva moneda de un peso con el valor de cincuenta céntimos de la moneda de los Estados Unidos y desde primero de Enero de 1904 la moneda mexicana no tendrá curso legal en el país.

Rentas.—Al fundarse la colonia contaba el erario con muy escasos recursos, consistiendo estos principalmente en el tributo que pagaban los filipinos. El oro que se beneficiaba pagaba una contribución y el precio del papel sellado con otros derechos insignificantes cobrados para ciertos actos administrativos constituían, con el tributo que se cobraba á los chinos, la renta que formaba el Tesoro del Gobierno. Fué menester que la caja del Vireynato de México socorriera á Filipinas, enviando anualmente á la colonia para sus necesidades una suma que se conocía con el nombre de el *situado.*

El *situado,* al principio, fué en su totalidad una ayuda proporcionada por México; pero por Real Cédula de 19 de Febrero de 1606 se dispuso que el total de derechos aduaneros pagados á su entrada en Acapulco por los productos de China y Filipinas que de Manila se enviaban anualmente, se destinara al *situado* y que cuando el producto de tales derechos no alcanzara, la caja de México añadiera la cantidad que faltaba para redondear la suma que Filipinas necesitaba.

En el año 1620 la renta que el rey sacaba de Filipinas se elevaba á $593,922 y como el gasto era de $850,734 resultaba que la caja de México tenía que sufragar los $256,812 restantes. Realmente, el desnivel entre gastos é ingresos no hubiera sido tan grande, sino se hubiera cargado á Filipinas el costo del sostenimiento de las islas Molucas, que importaba entonces $230,000, cada año, en números redondos.

En 1620, los tributos de los indios encomendados al rey, producían al año $53,715: por los indios encomendados á los particulares pagaban estos al rey la suma total de $21,107: las licencias dadas á los chinos producían $112,000: el tributo de los chinos $8,250: el quinto y diezmo del oro descubierto $750: la contribución llamada *diezmos eclesiásticos* daba $2,750: los derechos por las mercancías que entraban en Manila y por las que se enviaban á Acapulco unos $300,000: y las multas, la mesada y otros pequeños impuestos producían unos $8,000.

Cada tributo pagado por los indios, comprendía al marido y á la mujer é importaba al principio la suma de un peso anual: más tarde subió á $1.25 y se pagaba en metálico ó en productos del suelo ó de la industria, pero una ley de Indias imponía que se pagara con 50 gantas de palay ó 22 de arroz tasado en 3 reales (37 cents), en una gallina avalorada en un real y en 6 reales en moneda.

En 1782 quedó establecido en Filipinas el monopolio del tabaco que debía proporcionar una buena renta al Tesoro. Rápidamente se extendió su cultivo en los territorios señalados al efecto y en 1783 se colectaba tabaco en Bisayas, en 1784 en Pangasinán, en 1785 en Nueva Écija

(Gapan); en 1794 en Bulacán; en 1798 en Cagayán, en 1799 en Mindoro y Marinduque y en 1833 en el país de Igorrotes, en Unión y Abra.

Desde 1638 se había creado la renta del papel sellado y, á mediados del siglo XVIII, se monopolizó la pólvora por el gobierno, quedando también, en dicha época, la venta de la Bula por cuenta del Tesoro de S. M. y organizándose, como una renta para el mismo, el juego de gallo en toda la extensión del archipiélago. Más tarde se aumentó la renta del Tesoro con el monopolio del opio (1843) y luego con el establecimiento de la Lotería (1850).

Las aduanas constituían una renta que se empezó á usar desde los primeros días de la colonización. Los derechos de importación se deducían por avalúo, regulando el valor de los efectos cou un 50 por 100 de aumento en los de la India y con un 33⅓ por 100 en los de China.

Los indios tenían la obligación de trabajar 40 dias en el año para servicios públicos ó pagaban una multa en caso de no querer prestarse á trabajar. Más tarde quedó abolido el tributo al instituirse en 1884 la contribución de la cédula personal, por la cual se pagaba desde $1.50 á $37.50 al año. El Real Decreto de 1883 hizo obligatorio para todo varón, sin distinción de raza, la prestación personal durante sólo 15 dias ó su redención por el valor uniforme de 3 pesos. Según se declara en la exposición que precede dicho decreto, nada se encuentra escrito que señale de una manera precisa la fecha en que se impuso á los indios la prestación personal, pero lo cierto es que su antigüedad es igual á la de la dominación española. Sin embargo, las leyes de Indias prohibían los trabajos impuestos y gratis, habiendo sido publicada la ley 40, libro VI, título XII en 1609, precisamente para que bajo ningún pretexto se obligara á los indios á trabajar sin remuneración.

Siguiendo una ley de Indias (2 y 12, título 18, libro 6) pagaba cada chino una cuota de $8 por permiso de radicación, más $1.50 para el Tesoro con la condición de que, si después de cubiertos los gastos á que esta contribución se destinaba, resultaba algun saldo á favor, esto menos se pagaba, proporcionalmente, al siguiente año. En 1799 la cuota de radicación se rebajó á $6 teniendo que pagar, además, una contribución para cubrir el gasto que resultaba del mantenimiento del hospital, iglesia y gastos de policía y gobierno de su Parián.

En 1828 se establecían en tres clases los chinos, segun sus oficios, para el pago de la contribución: los comerciantes de primera pagaban $120 al año, los de segunda $48 y los de tercera $24. Los chinos de primera y segunda que pagaban de una vez su contribución de 17 años quedaban luego libres de todo pago. En 1830 se introdujo una cuarta clase que contribuía con $12 anuales.

En 1850 se redujo ligeramente la cuota de primera clase y en dicho año produjo al Tesoro la suma de $94,817 el total de contribuciones satisfechas por los siete mil cuatrocientos veintidós chinos, que, segun los papeles oficiales, existían en el archipiélago.

En 1884 la capitación de chinos produjo $227,751.15 y en 1893, $490,755.19.

En 1878 se implantó un sistema de contribución llamado industrial, así como otra sobre la renta de los edificios que se llamó urbana. Este nuevo sistema de contribuciones que comenzó á funcionar cuando se llevó á cabo el desestanco del tabaco, fué precisamente creado para suplir al ingreso que el estado dejaría de percibir por el tabaco. La contribución industrial se satisfacía por aquellos que ejercían alguna industria, comercio, profesión, arte ú oficio: la urbana consistía en el pago de 5 por ciento sobre las rentas líquidas de las fincas despues de deducido un 40 por 100.

Estaban obligados al servicio personal, según la ley de 1883, todos los varones de 18 á 60 años, exceptuando los eclesiásticos, los militares, los sacristanes y demás criados de las iglesias y los empleados insulares y municipales.

Los presupuestos de gastos é ingresos de la colonia los decretaba el Ministro de Ultramar sin someterlos á la discusión del Congreso Español ni presentarlos siquiera á su consideración. En el año 1896–1897 los gastos de la colonia se calcularon en $17,293,882.65 y los ingresos en $17,474,020. En dichos gastos la marina absorvía $3,566,528.58; el ejército $6,042,442.43; el culto, es decir, el sostenimiento de la iglesia oficial $1,385,038; la justicia $414,406; las obras de interés general $142,575 y la instrucción pública $141,900.50. Se gastaban en sueldos $9,824,247.66.

En 1817 los ingresos del Tesoro eran $1,449,760. De esta suma la aduana entraba por $153,288, la renta del tabaco por $400,870, la del vino por $153,641 y del juego de gallos por $25,169.

Actualmente la tarifa de aduana es mas elevada que la que regía en tiempo de España. En el año fiscal de 1902 esta renta ha producido $9,129,689.73. En 1896 sólo produjo $6,200,000.

Al lado de la antigua contribución industrial se ha creado la territorial. En la ciudad de Manila la ley ha marcado el 2 por ciento del valor de los terrenos y sus mejoras, pero hasta 1903 sólo se ha tenido que cobrar el $1\frac{1}{2}$ por ciento. En las provincias el municipio puede exigir hasta cuatro octavos de 1 por ciento y la Junta Provincial $\frac{3}{8}$ de 1 por ciento lo cual hace un máximum de $\frac{7}{8}$ de 1 por ciento para el municipio y la provincia, que no puede por hoy sobrepasarse.

La antigua cédula personal dividida en varias clases que pagaban desde $1.50 hasta $37.50 se ha suprimido. Todo varón entre 18 y 55 años debe pagar una cédula de $1 en moneda filipina. El papel sellado ha quedado suprimido, lo mismo que la lotería.

V. GOBIERNO.

La base de la legislación y de la política española en sus dominios de Ultramar se encuentra en aquellas instrucciones que los Reyes Católicos entregaron á Cristóbal Colón, cuando emprendió su segundo viaje á las Indias. Al someterse Filipinas á la dominación española, hacía proximamente un siglo que la metrópoli había inaugurado su vida colonial y existía ya un conjunto de leyes destinadas á gobernar sus nuevos dominios, cuyo carácter reflejaba, como no podía menos, el espíritu jurídico que inspiraba la legislación peninsular.

Si en España no era posible hallar un vestigio de separación entre la Iglesia y el Estado, en Filipinas la unión de ambos poderes pareció más íntima. El rey, al emprender el descubrimiento de nuevas tierras, reconoció en el Pontífice el derecho, superior al de los demás soberanos de la tierra, de poder disponer de los territorios que no formaban parte de la cristiandad, fundando después su derecho á las tierras nuevamente descubiertas, en las concesiones pontificias.

Además, como abiertamente el propósito de los monarcas españoles, al descubrir nuevas tierras, fué la conversión de los naturales á la fe católica, el Pontífice expidió la bula del 3 de Septiembre de 1501 concediéndoles los *diezmos* de Indias en atención á los gastos de la conquista para el aumento y conservación de la fe, con la obligación de dotar las iglesias que se erigiesen en las colonias. Así quedó constituído el Regio Patronato Indiano diferente del Patronato Español, porque en Indias, la iglesia, el culto y sus ministros no se sostenían con el patrimonio y rentas especiales de la iglesia, sino con las asignaciones que los reyes señalaban.

Al poder temporal que el monarca español tenía en sus nuevas posesiones se sumó, dándole mayor autoridad, aquella parte del poder eclesiástico que el Pontífice le concedió con el Regio Patronato, de tal suerte, que ningún otro soberano tenía mayor influencia en su territorio que el rey de España en Indias.

Así resultó que las leyes que aquellos reyes dictaron luego para el gobierno de Filipinas en especial ó de sus dominios de Ultramar en general, tenían unas un carácter puramente religioso y otras un carácter civil, pero impregnadas todas de un espíritu eclesiástico propio de la época. Todas las disposiciones soberanas que regulan la gobernación de las regiones ultrapeninsulares fueron reunidas y publicadas por

primera vez en España en 1628, por Aguiar, bajo el título de *Sumario de la Recopilación general de las Leyes de Indias,* siguiendo luego otra publicación oficial titulada *Recopilación de las Leyes de Indias,* que se imprimió en 1680. La primera ley que aparece en esta compilación es una piadosa "Exortación á la Santa Fe Católica y como la debe creer todo fiel cristiano." Termina dicha ley diciendo: "si los habitantes de las Indias, con ánimo pertinaz y obstinado erraran y fueran endurecidos en no tener y creer lo que la Santa Madre Iglesia tiene y enseña, sean castigados con las penas impuestas por derecho."

En un principio, el poder legislativo para Filipinas, del mismo modo que para todas las posesiones españolas en la América residía en el rey, asistido del Consejo de Indias. Más tarde, en 1837, después de las vicisitudes ocurridas á la monarquía en España y una vez suprimido el Consejo de Indias, la legislación para Filipinas se elaboraba en el Consejo de Ministros en el cual corrió primero á cargo del Secretario de Gobernación hasta que después de varios cambios se creó el Ministerio de Ultramar en 1863. El Art. 2.° de la Constitución de 1837 decía: "Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales". Esta disposición fué luego confirmada en las Constituciones de 1845, 1869 y 1876. El Consejo de Indias era al mismo tiempo el tribunal de apelación á donde finalmente se dirigían los recursos supremos, las quejas y las consultas de toda especie que por su importancia no se resolvían en la colonia por falta de competencia en sus autoridades ó por la elevada situación ó gran influencia de los contendientes. Fué organizado desde 1542 y tenía su residencia en la corte. Para los negocios de guerra se creó en el mismo Consejo una sección compuesta de cuatro vocales de dicho cuerpo con otros cuatro del Consejo de guerra del reino.

Como cuerpo consultivo del Ministerio de Ultramar, figuraba en Madrid el Consejo de Estado en el que había una sección encargada de los asuntos de Ultramar. En el mismo Ministerio había otro cuerpo consultivo titulado el Consejo de Filipinas cuyos servicios para la colonia fueron completamente nulos.

Legaspi, el primer gobernador de Filipinas, tenía el título de Adelantado. Este cargo se confería á aquellas personas que pasaban á los descubrimientos acompañados de personal y familia proporcionado á la expedición que querían inaugurar con el fin de descubrir, ocupar y poblar alguna región nueva ó mal conocida. Legaspi, siguiendo la costumbre, hacía la expedición por cuenta personal, y, en compensación, llevaba su gente para repartirla en los destinos que se necesitaban para la administración de Filipinas, habiéndole conferido el rey todos los poderes, para gobernar en su nombre, como si fuera un gobernador ó virey, con todas las atribuciones concedidas para tales cargos en las leyes de Indias.

En la misma forma y con el mismo título que Legaspi, gobernaron las islas sus sucesores hasta que, en 1584, llegó á Manila el Dr. Dn. Santiago

de Vera con las personas que formaban la nueva Audiencia que el rey había ordenado se creara en Filipinas. El Dr. Vera, como Presidente de la Audiencia, era al mismo tiempo Gobernador y Capitán General de Filipinas, siendo el tribunal que presidía no sólo una corte de justicia que resolvía las apelaciones de los asuntos sentenciados por los jueces inferiores, sino también un alto consejo que resolvía las cuestiones de gobierno y política general de las islas. El presidente, sin embargo, después de oido el parecer de la audiencia, era libre de hacer lo que juzgara más conveniente para la paz y buen gobierno. Estaba compuesta de cuatro oidores, titulados al propio tiempo alcaldes del crimen, un fiscal, un alguacil mayor, un teniente de gran canciller y los oficiales necesarios.

Cuando faltaba el gobernador, el gobierno se repartía entre la audiencia, que se encargaba de los asuntos civiles y políticos, y el oidor decano que dirigía la parte militar y se titulaba Capitán General.[1] Después del asesinato del mariscal Bustamante, se abolió este procedimiento y, cuando vacaba el cargo, tomaba interinamente el mando, como gobernador y capitán general, el arzobispo de Manila. Después de la toma de Manila por los ingleses en 1762, en ocasión en que asumía el gobierno el arzobispo, quedó abolido este orden de sucesión en el mando creándose el cargo de teniente gobernador. Más adelante, aboliéndose este destino, tomaba el cargo de gobernador el General Segundo Cabo y en su ausencia el almirante jefe de la marina.

Los poderes que tuvo el gobernador de Filipinas fueron siempre ilimitados y ninguna ley podía quedar en vigor en Filipinas si él no ordenaba que se cumpliera. Los antiguos poderes que la Real Audiencia tenía para gobernar el país y formar como un consejo al lado del gobernador, pasaron á mediados del siglo XIX á la Junta de Autoridades y al Consejo de Administración.

La Junta de Autoridades creada por real orden de 16 de Abril de 1850, servía de cuerpo consultivo del gobernador en casos extraordinarios. La componían el arzobispo, el General Segundo Cabo, el Almirante, el Intendente de Hacienda, el Director General de Administración Civil, el Presidente de la Audiencia, el Fiscal de S. M. y, más tarde, se incluyeron el gobernador civil de la provincia de Manila, los obispos de Filipinas y los provinciales de las corporaciones religiosas. El Consejo de Administración se fundó en Enero de 1863.[2] Era el cuerpo consultivo ordinario del gobernador, quien, después de oirlo, tenía sin embargo, libertad de tomar el acuerdo que quería.

Un secretario del gobierno general conocía de los asuntos del Regio

---

[1] Bajo esta autorización la audiencia de Manila se encargó interinamente del gobierno de las islas siete veces. Entonces el oidor más antiguo se asumía el cargo de presidente y capitán general.—J. P. SANGER.

[2] En virtud del real decreto de 4 de Junio de 1861.—J. P. SANGER.

Patronato, de política, gobernación, orden público, los de carácter internacional y los de justicia, en cuanto no se referían á la propia administración de justicia, que quedaban encomendados á la audiencia y demás funcionarios de la organización judicial.

El General Segundo Cabo era el jefe de todo el ejército colonial. El almirante tenía á su cargo la marina. El Director General de Administración Civil creado en 1874 tenía á su cargo los gobiernos municipales y provinciales, la instrucción pública, las obras públicas, la inspección de minas, montes, beneficiencia y sanidad, la agricultura con los correos y telégrafos.

El Intendente de Hacienda era el jefe del tesoro, de la intervención ú ordenación de pagos, de la administración del juego de la lotería y de las aduanas.

Desde fines del siglo XVII el gobernador de Filipinas ha sido siempre un militar de alta graduación.

En un principio las islas se dividieron en tres ó cuatro grandes provincias á cuyo frente se colocaron como jefes los llamados Alcaldes mayores y también en algunas los Corregidores. Á medida que la colonización progresaba, se fué aumentado la división territorial creándose nuevas provincias que, por lo regular, comprendían agrupaciones lingüísticas formándose Pangasinán, Pampanga, Ilocos, Cagayán, que comprendían cada una la población indígena con su dialecto propio. Cada provincia comprendía cierto número de municipios.

Desde los primeros días de la colonización las poblaciones de indios se gobernaban según un sistema que era casi el mismo que tenían antes de la llegada de los españoles. Los primitivos jefes de los grupos conservaron su título de cabeza de barangay y se los invistió de autoridad en nombre del rey de España. Eran cargos hereditarios y, cuando alguna familia de "cabeza" llegaba á extinguirse no teniendo representante varon, el gobierno español nombraba en el barangay quien debía ocupar la cabecería vacante. Aunque los decretos del rey lo prohibían, se les obligaba á recoger el tributo de los de su barangay, y, frecuentemente sufrían arrestos, multas y otras penas cuando no presentaban el número de tributos á que estaban obligados. No pagaban tributo y, cuando habían servido tres años, cumpliendo bien sus deberes, tenían derecho á dejar de funcionar como cabezas y, quedando para siempre exentos del tributo, formaban parte de los privilegiados del pueblo, que constituían un cuerpo llamado *la principalía.*[1] Cada pueblo tenía además un jefe llamado desde los primeros dias de la conquista *gobernadorcillo,* nombre que se conservó hasta finalizar la dominación española.

---

[1] Bajo el gobierno español la principalía se entendía que era en cada pueblo la reunión de todos aquellos individuos que habían ejercido ó estaban ejerciendo un cargo ó que pagaban una contribución territorial de 50 pesos. La principalía constituía la clase votante—nadie podía votar si no formaba parte de la principalía.—J. P. SANGER.

El gobernadorcillo era elegido por los cabezas que, á principio del año, debían presentar al gobernador general, ó al provincial en algunas provincias lejanas, tres nombres de candidatos de entre los cuales el gobernador señalaba á uno para llenar el cargo.

En 1782, un gobernador corrigió el nombre de *gobernadorcillo,* ordenando se le llamara *alcalde* por ser este el título que le daba la ley; pero el rey, en Real Cédula de 18 de Julio de 1784, dispuso que se *respetara* el nombre de gobernadorcillo, aunque reconocía que era un diminutivo impropio para denominar un ministro de justicia. La ley 16, título II, libro VI de Indias, dice que los indios alcaldes tendrán jurisdicción solamente para inquirir, prender y traer á los delincuentes á la cárcel del pueblo de españoles del distrito; pudiendo castigar con un día de prisión y 6 á 8 azotes al indio que faltare á la misa el día de fiesta ó se embriagare, y que estaba á cargo de dichos alcaldes el gobierno del pueblo.

Como en ningún pueblo de indios podían residir españoles, de aquí que, todo el título II del libro VI citado, trata únicamente de los pueblos de indios. Los pueblos de españoles formaban sus ayuntamientos de la manera que se dijo en el capítulo *Historia,* al tratar de Manila.

Las provincias estuvieron, como se ha dicho, mandadas por Corregidores algunas y otras por alcaldes mayores. Estos últimos solían ser abogados, pero por lo común eran personas sin conocimientos del derecho ni de los asuntos públicos, colocados solamente por favoritismo. Llenaban las funciones de gobernadores, jueces de primera instancia, capitanes á guerra y protectores de los indios, pero en general cumplían mal con estos deberes. Repetidas veces el rey prohibió que los alcaldes se dedicaran al comercio, porque arruinaban y explotaban á los habitantes de la provincia; pero una Real Cédula de 17 de Julio de 1754 les permitió comerciar, á condición de pagar una especie de contribución llamada "multa para indulto de comerciar." Dicha multa oscilaba entre $40 anuales, que pagaba el alcalde de Zambales, y $300 que pagaban los alcaldes de Calamianes y Caraga. En 1840, había alcaldías que producían $50,000 al año.

En 1886, se suprimieron las alcaldías mayores creándose los gobiernos civiles. El gobernador civil era la primera autoridad administrativa y económica dependiendo directamente del gobernador general. Entre otros, era su deber reprimir y castigar los actos contrarios á la religión del estado. Podía imponer multas hasta la cantidad de $50 ó la prisión subsidiaria que no excediera de 30 dias. De sus resoluciones se apelaba al gobernador general. La autoridad judicial que residía en los alcaldes mayores pasó á manos de los jueces de primera instancia que se crearon á la par que los gobernadores civiles. Los conflictos que ocurrían entre estos gobernadores y los jueces de primera instancia los resolvía el gobernador general, despues de oido el Consejo de Administración.

Debiéndose tratar en una memoria especial lo relativo al orden judicial en Filipinas, se omiten aquí más noticias relativas á las modificaciones sufridas en la Real Audiencia y en la organización de los tribunales inferiores, en los últimos años de la dominación española.

En 1893, una ley reformó el régimen municipal de los pueblos, pero la reforma consideraba sólo aquellas poblaciones con más de 1,000 cédulas. La ley, además, no alteraba la constitución municipal de Manila.

Anteriormente, para constituir un pueblo, se requerían 500 tributos que representaban por lo menos 1,000 individuos.

El tribunal municipal[1] lo constituían cinco funcionarios que eran el Capitán y cuatro tenientes llamados Mayor, de Policía, de Sementeras y de Ganados.

Estos cargos eran electivos y se proveían en la forma siguiente: el gobernador provincial señalaba un día en el que la *Principalía,* bajo la presidencia del gobernador, del cura párroco y del capitán saliente, designaba como electores á 12 vecinos. Seis de estos debían ser de los cabezas de barangay, de buena conducta, tres de los capitanes pasados, y tres de entre los mayores contribuyentes del pueblo. Era, pués, un comité compuesto de la clase privilegiada. Los doce electores procedían en el mismo acto á la elección en votación secreta. Una pluralidad de votos era bastante. Se eligían asimismo dos individuos más, como suplentes, para llenar los puestos que por cualquier causa vacaran. Los doce electores, en concepto de delegados de la principalía, se juntaban con los individuos del tribunal municipal en sus deliberaciones, previa convocatoria del capitán.

Los cargos del tribunal eran honoríficos, gratuitos, y duraban cuatro años. Para ser capitán se requería ser natural ó mestizo chino, tener más de 25 años, hablar y escribir el castellano, ser cabeza de barangay con cuatro años de ejercicio ó haber sido anteriormente cabeza durante seis años, ó capitán ó teniente, durante dos años.

El capitán publicaba y hacía ejecutar los acuerdos del tribunal, pero tenía poder para suspenderlos, cuando los creía ajenos á las atenciones del tribunal, perjudiciales al pueblo, ó peligrosos para el orden público.

Subsistía la división de los vecinos en barangays, como en lo antiguo, cada uno de los cuales debía tener por lo menos 100 familias y no más de 150. Los barangays de población no agrupada eran de 50 familias sin llegar á 99. El cabeza de barangay se titulaba al mismo tiempo teniente de barrio.

Los fondos municipales se formaban con los impuestos siguientes: sobre pesquerías, por credenciales de propiedades del ganado, por rentas

---

[1] El tribunal municipal estaba compuesto de un capitán y cuatro tenientes, y formaba el gobierno activo del pueblo. Éstos estaban elegidos por doce delegados escogidos por la principalía y tenían que servir durante cuatro años.—J. P. SANGER.

de propiedades del pueblo, derechos sobre billares, funciones teatrales, mercados, mataderos, pontazgos, balsas y vadeos, encierro de animales, alumbrado y limpieza, recargo del 10 por ciento sobre la contribución urbana, multas, los 15 días de prestación personal, sobre la riqueza rústica y otros arbitrios, según las condiciones del pueblo.

Para establecer impuestos, para las elecciones, inspección de escuelas, quintas y la elaboración del presupuesto, se exigía la intervención del cura del pueblo.

Los ingresos por concepto de contribución sobre la riqueza pública debían llevarse en cuenta separada de los demás ingresos y se destinaban exclusivamente para costear obras públicas procomunales. Todas las contribuciones las cobraban los cabezas bajo su responsabilidad personal. Los fondos del pueblo debían guardarse en una caja en el gobierno provincial, en la cabecera, pudiendo el capitán retener la cantidad necesaria para los gastos corrientes del tribunal.

El impuesto sobre riqueza rústica debía consistir en un tanto por ciento sobre el valor real de la finca, que estuviera ó no cultivada, cuyo tanto por ciento debía fijar el tribunal asistido del cura.

El gobernador general, y en su lugar el gobernador de la provincia, era el *presidente nato* de todo tribunal municipal de Filipinas.

Este nuevo régimen municipal quedó implatado el 1.º de Enero de 1894.

Para inspeccionar la administración de los fondos municipales y dar ciertos informes sobre asuntos municipales al gobernador de la provincia, existía en cada cabecera una *Junta provincial* compuesta del promotor fiscal, del administrador de hacienda, de los vicarios foráneos de la provincia, del cura de la cabecera. El gobernador presidía la junta. La caja de los municipios quedaba á cargo de la Junta provincial.

Cada pueblo tenía su policía municipal constituída por lo que se llamaba Cuadrilleros, y para guardar el orden en el campo, perseguir mala gente y prestar el apoyo de la fuerza á la autoridad provincial, existía una organización militar llamada Guardia Civil, cuyos soldados eran naturales y su oficialidad española. En Manila, el servicio de policía y orden estaba confiado á una organización parecida á la guardia civil titulada Guardia Veterana. Ambas instituciones, por sus excesos y las crueldades que cometieron con el fin de descubrir los cómplices ó autores de cualquier delito, lo mismo que las personas complicadas en la última rebelión contra España, fueron profunda y justamente odiadas por el pueblo filipino.

No se puede hablar del gobierno de Filipinas sin mencionar la organización de la Iglesia Católica, cuyos miembros eran funcionarios del Estado. El Arzobispo de Manila era el jefe asistido por los obispos de Jaro, Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia: debajo de ellos estaban los curas que, en cada municipio, administraban el culto como sacerdotes y tenían

ex-officio que llenar funciones civiles en la forma mencionada al hablar de la organización municipal.[1]

Al gobernador general de Filipinas, como Vice-real patrono, le corres-

[1] Durante la investigación de las órdenes religiosas hecha en 1900 por la Comisión Filipina, el Padre Juan Villegas, provincial de los frailes Franciscanos, declaró en la forma siguiente acerca de los deberes y facultades civiles ejercidos por los individuos de su orden en los municipios:

"Se pueden mencionar los siguientes como los deberes principales ó las facultades ejercidas por el cura párroco: Él era el inspector de las escuelas primarias; presidente de la junta de sanidad y de la beneficencia; presidente de la junta sobre la contribución urbana (establecida hace poco); inspector de la contribución. Antes él era presidente actual pero más tarde el presidente honorario de la junta de obras públicas. Él certificaba la legitimidad de las cédulas, procurando que estuviesen conformes con los registros de los libros de la parroquia. No había registro civil en el país, y de este modo los municipios tenían que hacer uso de los libros del cura párroco. Se enviaban á buscar estos libros para los fines de la contribución personal, pero no los recibían las autoridades á menos que no tuviesen el visto bueno del cura párroco.

"El cura párroco era el presidente de la junta de estadística, porque él era el único qu tenía alguna instrucción. * * *

"Según la ley española toda persona tenía que estar provista de un certificado de su conducta. Si alguno estaba en prisión y pertenecía á otro pueblo se solía buscar sus antecedentes en aquel pueblo, y el tribunal de justicia solía ver si dichos antecedentes eran buenos ó malos. Éstos no se recibían, sin embargo, á menos de tener el visto bueno del cura párroco. Los curas párrocos expedían también certificados acerca del estado civil de las personas. Cada año ellos sacaban suertes para aquellos que debían servir en el ejército, y cada quinta persona que se sacaba en suerte tenía que prestar servicio militar. El cura párroco se encargaba de certificar acerca del estado físico del individuo. * * *

"Según la ley él tenía que estar presente en las elecciones para los cargos municipales. * * * Él era el censor de los presupuestos municipales antes de que estos se enviasen al gobernador de la provincia. * * * Él era también el consejero del municipio cuando se reunía este cuerpo. * * * Los curas párrocos inspeccionaban la selección de los individuos que habían de componer la fuerza de policía. * * * Él examinaba á los niños de ambos sexos que asistían á la primera y segunda clase de las escuelas públicas. Él era el censor de las piezas teatrales, comedias y dramas escritos en el lenguaje del país, determinando si eran ó no contra la paz ó la moralidad pública. Estas piezas teatrales se representaban en las varias fiestas del pueblo. Él era el presidente de la junta de cárceles y desempeñaba por turno el cargo de inspector de la comida que se daba á los presos. Él era miembro de la junta provincial. Además de esto el cura párroco de la cabecera estaba acompañado de otros dos curas párrocos en la junta. Ante la junta provincial se llevaban todos los asuntos referentes á las obras públicas y sus congéneres. Ante esta junta se sometían las sumas que se iban á gastar para los edificios públicos de los municipios. También era miembro de una junta establecida para la partición de tierras de la Corona. Después que la tierra haya sido medida y dividida y una persona quisiere vender su tierra, él presenta su certificado, y la junta determina si él es ó no el dueño de la misma. Este certificado tenía que visarse por la junta para los fines de la contribución. Cuando un particular deseaba comprar un terreno del gobierno se dirigía al empleado correspondiente, pagaba la suma, y la junta determinaba si la cesión de la propiedad se hacía conforme á la ley.

"En algunos casos los curas párrocos de las cabeceras de las provincias actuaban

pondía resolver las dudas en cuanto al patronato; tener conocimiento de toda renuncia ó vacantes de prebendas, curatos y beneficios eclesiásticos; presentar sujetos idóneos para los beneficios curados; tomar el juramento de los derechos y regalías del Real Patrono á los obispos electos é intervenir en toda discusión entre religiosos usando el consejo y amonestación ó empleando, si fuera necesario, todo el rigor que le permitían las leyes hasta establecer el orden.

Todos los funcionarios públicos eran nombrados en Madrid y sólo podían proveerse en Manila los oficios subalternos de las oficinas.

También tenía que ser aprobado en el Ministerio de Ultramar cualquier gasto que se efectuara en la colonia.

Con la soberanía de los Estados Unidos la forma de gobierno de Filipinas ha variado en absoluto.

Á la antigua centralización del gobierno en la metrópoli ha sustituído la más grande autonomía mediante la cual Manila es el centro del poder ejecutivo, legislativo y judicial, con ciertas limitaciones fijadas por la Constitución de Filipinas, votada por el Congreso de los Estados Unidos y aprobada por el Presidente en 1.º de Julio de 1902. Un cuerpo denominado Comisión de Filipinas, compuesto de cinco miembros americanos y de tres filipinos, ejerce el poder legislativo y tiene además la supervisión general del gobierno del país. Un gobernador civil ejerce el poder ejecutivo más alto y es al propio tiempo Presidente de la Comisión. Un vice-gobernador ejerce las mismas funciones, cuando por cualquier motivo el gobernador civil no puede llenar su cargo, y cuatro departamentos ejecutivos llamados de lo Interior, de Comercio y Policía, de Hacienda y Justicia y de Instrucción Pública tienen á su cabeza secretarios que son *ex-officio* miembros de la Comisión.[1]

---

como contadores. En otras en donde sólo había un administrador, el cura ejercía las veces de contador.

"Además de lo dicho arriba había otros detalles que tenía que llenarlos el cura párroco. Puede decirse, con todo, que había veces en que por el momento nada se hacía en los pueblos."—J. P. SANGER.

[1] Cada departamento está compuesto de las siguientes oficinas:

Departamento del Interior.—Junta de Sanidad, inspección de montes, inspección de minas, oficina meteorológica filipina, oficina de terrenos del estado, oficina de agricultura, oficina etnológica de las Islas Filipinas, oficina de los laboratorios del gobierno, oficina de patentes, propiedad literaria y marcas industriales, hospital civil filipino, sanatorio civil de Benguet.

Departamento de Hacienda y Justicia.—Tesorería Insular, auditoria insular, oficina de aduanas é inmigración, oficina de rentas internas, oficina de la fábrica de hielo, la corte suprema de las Islas Filipinas, los juzgados de primera instancia, registro de la propiedad, tribunal de apelaciones de aduanas.

Departamento de Comercio y Policía.—Oficina de correos, oficina del constabulario filipino, prisión de Bilíbid, capitanía del puerto, oficina de gurdacostas y transportación, servicio de faroles, oficina geodésica, oficina de ingeniería.

Departamento de Instrucción Pública.—Oficina de instrucción pública, oficina de arquitectura, oficina de archivos, oficina de estadística, oficina de la imprenta pública, oficina (provisional) del censo.—J. P. SANGER.

Las leyes votadas por la Comisión se ponen en vigor cuando y como ella misma lo entiende.

Los ciudadanos de Filipinas tienen los mismos derechos individuales que los ciudadanos de los E. U., excepto el libre porte de armas y el juicio por jurados.[1]

Una Corte Suprema de Justicia decide en última instancia los asuntos criminales y los civiles hasta una suma que no exceda de 25,000 dollars.

Después de dos años de la publicación del Censo, el Presidente de los Estados Unidos convocará una elección para elegir delegados populares que constituirán la Asamblea de Filipinas. Dicha Asamblea y la Comisión constituirán la Legislatura de Filipinas. El número de delegados no será menor de 50 ni mayor de 100, nombrados por dos años. Para ser elector se requieren las mismas condiciones que en los electores municipales.

La Comisión ha organizado el archipiélago en 39 provincias sin comprender aquella parte del Sur poblada por malayos mahometanos, que forma lo que se llama Provincia Mora, á la cual se ha dado una constitución especial que le confiere la mayor autonomía debajo del poder de la Comisión de Filipinas.[2]

Las provincias del archipiélago tienen un gobernador cuyas funciones ejecutivas están completamente exentas de los poderes de carácter judicial y legislativo que tenían los gobernadores civiles del régimen español. Una junta provincial formada del gobernador, el tesorero y el supervisor constituye un cuerpo legislativo dentro de los límites señalados por la ley y asegura á la provincia una autonomía hasta hoy desconocida.

Un secretario y un fiscal completan el cuadro de oficiales provinciales.

Los municipios se rigen por la ley No. 82 votada en 31 de Enero de 1901 y sus enmiendas. Están divididos en cuatro clases y los gobierna

---

[1] El derecho de ser juzgado por jurado y el de portar armas no ha sido concedido á los Filipinos porque ellos tienen la idea, si es que la tienen, de poca responsabilidad pública acerca del castigo de un crimen, y son, por lo tanto, incapaces de servir como miembros de un jurado. Además, el Filipino, ignorante en general, se deja influir tan fácilmente de aquellos á quienes él cree son sus superiores que raras veces votaría él para condenar á una persona de aquella clase, aun cuando él crea que la misma es culpable. Como sustituto del juicio por jurado los jueces de primera instancia están facultados para solicitar los servicios de dos asesores designados de entre los ciudadanos de la provincia para que actuen como consejeros en de los hechos. Además, se puede elevar una apelación sobre las cuestiones de hecho y de derecho ante la corte suprema, que está compuesta de tres Filipinos y cuatro Americanos, así es que se cree que en este particular los derechos de los Filipinos están guardados suficientemente. Si bien no se permite á los habitantes comprar ó llevar armas de fuego, no se puede decir que ellos no ejercen el derecho de portar armas, por cuanto que todo hombre ó niño de los suburbios ó poblaciones rurales lleva un bolo y sabe manejarlo.—J. P. SANGER.

[2] La provincia mora se establecio por la ley Num. 487 de la Comisión Filipina después de lo que antecede se escribió. Su área se da en el capítulo relativo á la geografía.—J. P. SANGER.

un Concejo Municipal compuesto de 8 á 18 concejales, según su clase, de un vice-presidente y un presidente. Todos estos cargos son por elección popular. Son electores los que durante el régimen español ejercieron el cargo de capitán municipal, gobernadorcillo, alcalde, teniente ó cabeza de barangay ó concejal de ayuntamiento, los que posean bienes inmuebles por valor de 500 pesos filipinos ó pagan anualmente 30 pesos ó más de contribución por cualquier concepto y finalmente, todo el que hable, lea y escriba inglés ó español.

La ley provee las circunstancias que aseguran la completa libertad en las elecciones que se efectuan por votación secreta.[1]

El cargo de concejal es gratuito. El presidente, tesorero y secretario son funcionarios con sueldo.

El presidente es el oficial ejecutivo. En las reuniones del concejo y en sus acuerdos no interviene ninguna autoridad provincial ni insular. El concejo municipal es el cuerpo legislativo y sus atribuciones son tan ámplias que el municipio goza de la más completa autonomía. El gobernador provincial sólo interviene para asegurarse que los oficiales municipales cumplen con las prescripciones del Código municipal.

Como la separación del Estado y de la Iglesia es hoy completa, el cura párroco no tiene ninguna intervención en los asuntos municipales.

Los ingresos municipales se gastan exclusivamente en beneficio de los municipios y el gobierno insular se mantiene de recursos propios diferentes y ajenos á los municipales.

En cada municipio sostiene el tesoro insular maestras ó maestros americanos y el tesoro municipal maestros ó maestras filipinos.

Cada municipio tiene su propia policía y para asegurar el orden en todas las islas fuera de las poblaciones, existe el cuerpo de Policía Constabularia á cuyo frente hay un oficial con los honores y derechos de un general de Brigada del Ejército de los Estados Unidos.

Para el servicio de comunicaciones marítimas interinsular existe una flotilla de vapores llamados guarda-costas, porque además del transporte de correos y empleados civiles y militares, ejerce la vigilancia y policía marítima.

---

[1] Tan pronto como las tropas del ejército de los Estados Unidos pudieron distribuirse, las islas cayeron bajo el gobierno militar, y los gobiernos municipales establecidos por los Españoles, en donde quiera que estuvieron estos funcionando, continuaron bajo la inspección del ejército. El 8 de Agosto de 1899, el general Otis publicó la orden general número 43, que establecía una forma de gobierno municipal; y el 29 de Marzo de 1900, él dictó la orden general número 40, modificando la orden general número 43, ó por lo menos estableciendo una forma más sencilla de gobierno municipal. Á medida que los pueblos se iban pacificando, muchos de ellos solicitaban el establecimiento del gobierno municipal prescrito en estas órdenes, y algunos de ellos se organizaron conforme á las disposiciones de una orden, y otros conforme á las de otra, aunque había muchos pueblos en donde no había gobierno municipal establecido. En este estado se encontraba el gobierno municipal de las Islas Filipinas cuando el 31 de Enero de 1901 la Comisión Filipina promulgó la ley número 82.—J. P. SANGER.

Durante el dominio de España, una de las cargas más duras que sufría el pueblo consistía en el servicio militar. Cada provincia tenía que dar anualmente cierto número de jóvenes sacados por suerte para servir en el ejército. El que disponía de 125 ó 150 pesos, si le tocaba la suerte de servir, podía hallar quien se pusiera en su lugar por aquella suma. Injusticias, prevaricaciones, engaños de toda especie, se llevaban á cabo durante las operaciones de sorteo y aquellas "quintas" que fueron motivo de queja del pueblo sirvieron también de medio de lucrarse de muchos funcionarios, tanto civiles como militares, durante la dominación española. Actualmente este servicio queda abolido y tampoco existe el servicio personal, porque el pueblo ha sufrido por él tantos abusos, durante la pasada dominación, que lo mira con prevención.

El Bill de Filipinas garantiza la libertad de la prensa, de la asociación y de la palabra.

VI. LA EMANCIPACIÓN DE ESPAÑA.

Los abusos de los encomenderos, los atropellos cometidos por los alcaldes mayores y los oficiales del fisco, lo mismo que la opresión de los frailes, habían terminado en varias épocas en provincias en pequeñas rebeliones pronto sofocadas, ahogándolas en sangre y fuego, por el gobierno. El fanatismo religioso había producido tambien desórdenes armados que facilmente se dominaban; pero, si se exceptua la época en que los ingleses ocuparon Manila, nunca se presentó en Filipinas el caso de una rebelión del pueblo encaminada á libertarse de la soberanía española.[1]

La pérdida de las Américas que experimentó España á principios del siglo XIX y la evidencia del mal gobierno y pésima política que se llevaba en Filipinas, hizo desconfiados á los españoles que residían en las islas, de tal suerte que, obsesionados por una extremada suspicacia, empezaron á dar muestras de desconfianza hacia los filipinos y cometieron al mismo tiempo el grave error de no querer reconocer que las colonias no podían gobernarse despreciando la justicia y ahogando en el desprecio ó con los castigos las quejas de los oprimidos y los clamores de los que sufrían.

La sublevación de Novales y otras pequeñas perturbaciones del orden ocurridas en la primera mitad del siglo XIX, no valen la pena de mencionarse en esta breve memoria, porque, hasta el final del reinado de Isabel II, no se puede hallar realmente el origen del movimiento de emancipación de España, cuyo triunfo obtuvo Filipinas en 1898.

La revolución de Septiembre de 1868 que destronó en España á la reina Isabela II, dejó sentir muy pronto sus efectos en Manila. Después de la separación de las antiguas colonias americanas, no había ocurrido en la política española ningún hecho más ruidoso que la caída de la dinastia reinante, y, después de muchos años en que Filipinas vivía en la más tranquila inmovilidad de ideas políticas, repentinamente se habló de la destitución de la soberana, de la rebelión iniciada por los militares y continuada por el pueblo, de las libertades que se disfrutaban bajo el nuevo gobierno provisional y toda aquella nueva atmósfera que venía de España sacaba á los habitantes de sus antiguos hábitos de quietud contemplativa en un estado de cosas que parecía inamovible y eterno.

[1] En la Historia General de Filipinas de José Montero y Vidal, publicada en Madrid en los años 1887, 1894 y 1895, se describen en su totalidad los disturbios, levantamientos é insurrecciones y las causas que los produjeron.—J. P. SANGER.

Los filipinos ilustrados, llenos de esperanzas en el nuevo gobierno establecido en España, creían que había llegado para las islas un período de verdadero progreso, y el nuevo ministro de Ultramar Becerra ordenaba al gobernador de Filipinas que procediera al estudio de modificaciones destinadas á reformar la administración, en armonía con los principios que había hecho triunfar la revolución de 1898.

El nuevo gobernador general La Torre fué recibido con verdadera simpatía y, por primera vez en la historia, los filipinos más distinguidos organizaron una pública manifestación que, recorriendo las calles de Manila, se dirigió al palacio del gobernador para expresarle la lealtad del pueblo y las esperanzas que tenía de que el gobierno de la nación dirigiría su atención á las necesidades del país.

El elemento conservador de la colonia formado por aquellos que miraban con los ojos recelosos todo cambio ó cualquier señal dada por los filipinos de interesarse por los asuntos de su propio país, vió con exagerada aprensión la revolución de la península y las simpatías que se manifestaban en Filipinas hacia los hombres y las ideas del nuevo gobierno. Los frailes, principalmente, no ocultaron su disgusto y, exagerando las cosas, empezaron á profetizar días sombríos para la seguridad de la soberanía española, levantando en el ánimo de los españoles que habitaban las islas toda especie de recelos contra los filipinos de más prestigio y de más respetabilidad, que se atrevieron á manifestar sus deseos de salir de la vida de pasividad en que vegetaban para ayudar al gobierno en la obra de la regeneración de la administración del país.

El general La Torre tuvo que sufrir la enemistad y todas las consecuencias de la hostilidad completa que le manifestaron los españoles y principalmente los frailes. Cuando salió de las islas calumniado y rudamente atacado por aquellos de sus compatriotas que representaban la política tradicional de la colonización española, quedaron en Manila expuestos á los odios de dichos enemigos los filipinos que, durante el mando de La Torre, se habían atrevido á pedir para su país un poco de libertad y un poco de aquella justicia que la revolución de 1868 había ofrecido al pueblo español. Nadie en las islas pensaba separarse de la metrópoli, ninguno pensaba en aflojar siquiera los lazos que la unían con el archipiélago; al contrario, se quería que se implantaran en él las mismas leyes y los mismos derechos que disfrutaban los españoles de Europa, de suerte que se pedía que la antigua colonia llegara á ser una verdadera provincia de la península; pero el elemento conservador, sea que obrara de buena fé, sea que convenía á su política que así fuera, lo cierto es que no se perdonó medio para hacer creer á las autoridades que se preparaba sordamente una revolución para destruir el dominio español.

La llegada del general Izquierdo trasformó por completo la faz de las cosas, notándose que, al contrario de La Torre, este gobernador no venía á cambiar en nada el antiguo régimen, anunciando desde su llegada que gobernaría "con una cruz en una mano y una espada en la otra."

Su primer acto fué prohibir que se inaugurara una escuela de artes y oficios organizada por el esfuerzo privado de vecinos de prestigio y que no era del agrado de las corporaciones religiosas. Suponiendo que la nueva escuela era un pretexto para organizar una sociedad política, no sólo no permitió su apertura sino que manifestó públicamente sus recelos y puso en evidencia á las personas que la dirigían. Todos aquellos que rodearon al general La Torre fueron considerados por el nuevo gobernador como *personas sospechosas,* frase terrible que desde entonces se empleó en Filipinas para designar aquellas personas que no seguían servilmente los gustos y hasta los caprichos de las autoridades. El elemento conservador, en cambio, dirigía la política del gobernador cuyos recelos hacia los filipinos de cierta cultura fueron creciendo de dia en dia.

Un incidente vino á turbar la paz de la colonia y sirvió de origen á la perturbación política que, tomando mayor incremento cada día, llegó al fin de unos treinta años á destruir la dominación española en Filipinas. Desde tiempo inmemorial, los obreros del arsenal de Cavite, lo mismo que los que trabajaban en la Maestranza de Artillería y en el parque de ingenieros militares, estaban exentos del pago del tributo y de la prestación personal para los trabajos públicos; pero el general Izquierdo, creyó oportuno suprimir este privilegio ordenando que en adelante, los referidos obreros, pagarían tributo y estarían obligados á la prestación personal. El disgusto que tal medida produjo en los interesados fué grande y los empleados del arsenal de Cavite mostraron su descontento declarándose en huelga; pero la presión y las amenazas de las autoridades les hicieron volver á su trabajo.

Los obreros del arsenal eran todos naturales de Cavite y del inmediato pueblo de San Roque en donde en pocos días, la efervecescencia se hizo general y se fué extendiendo luego entre las tropas indígenas que guarnecían aquella región. Al fin, en la noche del 20 de Enero de 1872, estalló un motín dentro de la fortaleza de San Felipe, en Cavite, comenzando los amotinados por asesinar al comandante y oficiales españoles que mandaban la fortaleza. Los sublevados eran unos cuarenta soldados de infantería de marina del arsenal juntamente con veintidós artilleros destacados en San Felipe, capitaneados por el sargento La Madrid. Se dijo que toda la guarnición de Cavite estaba complicada; pero nada ha venido á demostrarlo sino que, al contrario, los ilusos que se levantaron en rebelión lo hicieron sin contar más que con su actitud, en la creencia de que serían imitados y que, á su ejemplo, se generalizaría una rebelión contra España en Filipinas. Al saberse la noticia en Manila, el general Izquierdo envió á Cavite al general comandante de las tropas de tierra quien al frente de numerosa tropa que llevaba, reforzados por los soldados indígenas de la guarnición de aquella plaza, tomó el fuerte pasando á cuchillo á los rebeldes que rendían las armas, sin perdonar á La Madrid que, ciego y cubierto de quemaduras sufridas por la explosión de un saco de pólvora, ocurrida la víspera, no podía huir ni defenderse. Algunos

rebeldes fueron cogidos y llevados á Manila y todo quedó en paz sin que en ningun lado se perturbara en lo más mínimo.

El suceso de Cavite no podía quedar sin servir de arma poderosa para los españoles y los frailes. Durante el mando del general La Torre, los filipinos de más prestigio no titubearon en hacer pública manifestación de sus sentimientos de hostilidad hacia las órdenes religiosas y el gobierno de Madrid, por su parte, demostró sus deseos de quitar á los frailes de Filipinas todo su predominio en la gobernación del país, secularizando la universidad. El ministro de Ultramar Moret había proyectado reformar por completo el sistema de gobierno de la colonia organizándola en armonía con principios más justos defendidos por la revolución española, y de tal estado de cosas resultó que si los filipinos sentían una viva esperanza de que la situación mejorara en su país, los frailes temían con sobrada razón que su poder en la colonia se vería pronto completamente aniquilado.

La algarada de Cavite dió motivo á los partidarios del *statu quo* colonial para ensayar de demostrar al gobierno que se trataba de una vasta conspiración organizada en el archipiélago para destruir la soberanía española y que sus fundamentos debían buscarse en las ideas lanzadas desde Madrid por el mismo gobierno é importadas á Filipinas por el general La Torre y por los funcionarios públicos enviados á las islas por el gobierno que sucedió al de la reina Doña Isabel. Todas las profecías de los conservadores parecían cumplirse, el ejemplo de lo ocurrido en España misma, en donde la dinastía secular se derrumbó en unos cuantos días, daba mas verosimilitud al peligro que se decía amenazaba á la nación soberana de Filipinas. Las autoridades no supieron contenerse dentro de la calma que necesitaban para conocer la verdad de lo ocurrido y la extensión de la supuesta insurrección, y, dejándose dominar por la opinión pública, aterrada ante el cuadro que los elementos conservadores se aprovechaban en trazar con los más negros colores, supusieron que existía un plan general para sacudir de Filipinas la dominación española. Siguiendo la política tradicional, no se encontró medio más oportuno para reprimir la supuesta insurrección que castigar con todo el rigor que era posible, sin preocuparse si caían inocentes ó culpables, buscando sólo que el terror de las medidas represivas infundiera tan saludable ejemplo, que nadie se atreviera ni á soñar ya más con movimientos de semejante índole.

La justicia militar seguía la pista de los supuestos culpables por los anónimos que recibían las autoridades denunciando á los filipinos más distinguidos. Hijos de españoles nacidos en el país, mestizos de español ó de chino, indios puros, como se decía á los malayos filipinos, todos, sin distinción, pagaron su tributo, siendo perseguidos con mayor ensañamiento aquellos que se habían atrevido á luchar contra los frailes, como los clérigos Burgos, mestizo español; Zamora, mestizo chino; y Gomez

tagolog; que habían medido sus fuerzas contra las de los frailes en el litigio de los curatos que se atribuían al clero del país.

Un consejo de guerra condenó á muerte á los citados clérigos y á presidio en las islas Marianas á Antonio M. Regidor, abogado y miembro del Ayuntamiento, á Joaquin Pardo de Tavera, abogado y consejero de administración, al P. Mendoza, cura de Santa Cruz, Guevara, cura de Quiapo, á los clérigos Mariano Sevilla, Feliciano Gomez, Ballesteros, José Lasa, y los propietarios y abogados Carrillo, Basa Enriquez, hermanos Basa, Crisanto Reyes, Máximo Paterno y otros muchos. La verdad es que el gobierno había conseguido su objeto de atemorizar á los filipinos, pero no sólo fué una medida injusta sino que era de todo punto innecesaria, porque no había en el país la menor idea de derrumbar la soberanía española. Al contrario, la actitud de Moret, Labra, Becerra y otros en el gobierno español había despertado tan viva simpatía hacia la metrópoli en los filipinos instruídos, que nunca se había sentido un movimiento de aproximación tan grande hacia ella en la colonia, como en el breve tiempo que transcurrió desde la llegada del general La Torre hasta los atropellos desdichadísimos ejecutados bajo el gobierno y la responsabilidad del general Izquierdo. Un estudio histórico de más extensión que este, acompañado de documentos, demostraría de una manera indiscutible la parte que tomaron en aquella triste ocurrencia las órdenes religiosas; pero uno de los resultados de la llamada revolución de Cavite fué fortificar el poder de los frailes en Filipinas de tal suerte que los gobiernos de la metrópoli, que pensaban hasta entonces tomar medidas para disminuir su poder en las islas, no sólo abandonaron su política sino que decidieron robustecer en todo lo que podían el prestigio y autoridad de los frailes en Filipinas considerándolos más importantes que nunca para la conservación de la soberanía española. El mismo fenómeno se observó en las islas, y no sólo el gobierno les abrió toda su confianza, sino que el pueblo filipino los vió desde entonces como los verdaderos soberanos y como representantes, tan poderosos como temibles, del dominio de España.

Pero no fueron estas las únicas consecuencias de la política desplegada por Izquierdo. Hasta entonces no se trató en Filipinas, como queda dicho, de atacar la soberanía de España, sino de procurar por el progreso intelectual y material del país. Nunca se había ocurrido á los filipinos culpar á la nación española del estado de atraso en que se hallaba, ni de las vejaciones cometidas en el país por los funcionarios españoles, sino que era común atribuirlo todo á la culpa individual de los funcionarios públicos, sin meterse en examinar si las cosas tenían un origen de carácter general. Además, las persecuciones del tiempo de Izquierdo atribuían á los filipinos ideas de independencia por las cuales, aunque en realidad no existían, hubo mártires, demostrando al pueblo que los más inteligentes y más ricos, sin distinción de color ni de razas, habían sufrido la muerte, el presidio y el destierro por buscar la independencia de su país. Mientras más grande el temor que sentían del poder del fraile y de los castigos del

gobierno, más grande fué tambien la admiración popular por aquellos filipinos que no temieron arrostrar esos peligros por defender los derechos de sus compatriotas, y se fué así estimulando con las persecuciones el sentimiento del pueblo, que fué educándose en una rebelión oculta y pasiva mientras más crecían las amenazas de los que le oprimían.

Nada vino á destruir la desconfianza y el recelo que, desde los sucesos de Cavite y su cruel represión, existía entre españoles y filipinos, entre estos y los frailes principalmente. Muchos años debían pasar para que se cicatrizaran las heridas abiertas en tantas familias que sufrieron los injustos castigos impuestos por los consejos de guerra. Pero nada se hizo para hacer olvidar aquella enorme injusticia: al contrario, continuamente se recordaba con el fin de mantener un sano temor, lográndose sólo mantener un descontento creciente. Desde entonces se adoptó el sistema de dar carácter político á cualquier cuestión que surgía entre españoles y filipinos. Cualquier acto contrario á un fraile era siempre interpretado como una demostración de sentimientos antiespañoles.

El número de jóvenes que salían de Filipinas para educarse fuera era cada día mas grande, contribuyendo esto para aumentar el descontento, porque era constante que las familias de tales estudiantes se veían estrictamente observadas en todo lo que hacían, pues la desconfianza de las autoridades hacía ver en ellas supuestos agentes de ideas políticas, quienes relacionados con los de afuera no podían traer al archipiélago más que proyectos de rebelión y programas de organizaciones revolucionarias dirigidas contra España.

Algunos escritores españoles creyeron oportuno inaugurar una literatura destinada á rebajar á los filipinos y presentarlos como seres degradados, de tan ínfima condición que no había nada que temer de ellos. No era posible escribir nada en contra de tales ataques en Filipinas, porque la imprenta se movía bajo la mas rigurosa censura; pero en España se iba reuniendo un núcleo de filipinos que salieron en defensa de sus compatriotas. Marcelo H. del Pilar fundó "La Solidaridad", periódico defensor de los filipinos, cuya circulación fué estrictamente prohibida en Manila, en la cual aparecieron brillantes artículos de Rizal, Jaena y otros.

El malestar se hacía cada día más grande en Filipinas, pero el pueblo, sin instrucción, no podía explicarse la causa de su disgusto. La lectura del *Noli me tangere* de Rizal, descorrió el velo é hizo ver á todos, en dónde estaba el mal que lamentaban.

El autor, joven tagalog del pueblo de Kalamba, en la provincia de La Laguna, acaba de escribir con dicho título una novela política en donde, por primera vez, en cuadros llenos de vida y de verdad, se retrataba el sufrimiento del pueblo filipino, pintando con una verdad admirable, desde el niño hasta el anciano, desde el oscuro hombre del vulgo, hasta la más distinguida heredera y el joven de más cultura. El libro representaba

la vida y las costumbres del país, llenas de poesía y arrancadas del desprecio y del ridículo en que los autores españoles se habían complacido en colocarlos. Todos los defectos de la administración pública, la ignorancia supina de los funcionarios, su corrupción, los vicios del clero regular, la incapacidad de los gobernantes, la inferioridad de la cultura española, se pusieron en evidencia. El prestigio de los frailes, fundado en la ignorancia del pueblo, quedó desmoronado, cuando al describir la vida y hechos de los curas en provincias, demostró su inmoralidad y vicios. La enseñanza dada en los colegios y universidad filipina quedó asimismo en descubierto, al descubrir sus procedimientos y demostrar sus resultados: no quedó un átomo de la estructura de la administración colonial que no resultara malparado, destruyendo por completo el prestigio que la civilización española tenía ante los filipinos. Fina y habilmente puso en comparación todo lo que era español con lo que se hacía, pensaba y adelantaba en Europa, especialmente en Alemania, y puede decirse que, el que leyó el *Noli me tangere* detestó la colonización española y consideró á los frailes como los peores enemigos del progreso de Filipinas. En lugar de servir de aviso á la política española para hacerla variar de rumbo, *Noli me tangere* sirvió, al contrario, para exitar á los españoles que se sintieron ofendidos y no modificaron en nada sus procedimientos. Enconáronse los ánimos contra filipinos instruidos, los *ilustrados,* que se vieron cada día más perseguidos y tratados como sospechosos. Los francmasones españoles, advertidos por Rizal trataron de organizar su asociación en Filipinas, para procurar contrarrestar, con su actitud fraternal hacia los filipinos, los actos de intolerancia del gobierno y de los frailes; pero no lograron sino despertar más y más los recelos de los gobernantes. Las ideas nuevas corrían y se infiltraban; y, por más que la lectura del *Noli me tangere* exponía á las más graves persecuciones, el libro corría ocultamente cada día más buscado, más estimado, traducido en hojas sueltas al tagalog y al bisaya. Rizal publicó pronto la segunda parte de su novela titulándola "El Filibusterismo", en donde presentó de una manera magistral el país marchando á la revolución, no por culpa del pueblo filipino que, sufrido y bueno, todo lo esperaba todavía de las promesas de España, sino por culpa de los gobernantes que seguían ciegos su política, sordos á los gritos pidiendo justicia, ciegos ante el espectáculo de un pueblo que sufría, que esperaba y que estaba á punto de impacientarse. "El Filibusterismo", fué una advertencia; pero el orgullo español la despreció y su autor, que era digno del agradecimiento de España y de sus hijos, fué considerado por estos como su peor enemigo.

Antes de la aparición de "El Filibusterismo", se había exitado bastante la opinión filipina por un suceso que se desarrolló en 1888, mandando el general Terreros. Por un disgusto ocurrido entre los vecinos de Binondo con el cura fraile de aquel pueblo, decidieron muchos filipinos presentar

al general una petición en la que le rogaban decretar la expulsión de Filipinas del Arzobispo y de las comunidades religiosas. El hecho se tradujo como una amenaza á la soberanía española y en una junta de autoridades se decidió perseguir con el mayor rigor á todos cuantos habían firmado el escrito, que se consideró sedicioso y merecedor de los más severos castigos. Infinidad de personas de consideración fué conducida á la cárcel y durante muchos meses la atención pública se concentró en el asunto. Se siguió un proceso rodeado del más profundo misterio, decretándose diariamente la prisión de personas pacíficas, honradas y respetables, acusándolas de estar envueltas en la conspiración. Como si esto no fuera suficiente para alarmar al pueblo, se suscitó la cuestión de Kalamba cuyos habitantes trataron de dicutir á los frailes dominicos la validez de su título de propiedad sobre las tierras de dicho municipio. Aunque la cuestión se ventilaba ante los tribunales ordinarios de justicia, el gobernador general Weyler, intervino y envió, para apoyar las pretensiones de los frailes en Kalamba, una compañía de artilleros españoles, con sus cañones de campaña. Los vecinos que se atrevieron á discutir los derechos de los frailes fueron arrojados del pueblo, sus casas quemadas y perseguidos con sus familias. Toda la familia de Rizal, lo mismo que otras principales, fueron enviadas á la deportación, y, los que pudieron escapar, tuvieron que refugiarse en Hongkong para librarse de mayores atropellos.

Estos sucesos aparecieron narrados sin exajerarlos, con la mayor fidelidad, en "El Filibusterismo". Por todas partes ocurrían pequeños incidentes que podían considerarse como presagios de acontecimientos graves, pero mientras Rizal y los filipinos de mas instrucción consideraban que, para acallar las quejas, no se necesitaba más que una política de justicia atendiendo las aspiraciones del pueblo filipino, España siguiendo su política tradicional, seguía empeñada en ahogar la voz del pueblo adoptando medidas de rigor, negándose á abrir los ojos á la evidencia, empeñándose en acusar de ingratos á los filipinos, perseguiéndolos como criminales, con el fin de dominar el conflicto por el terror.

Esperando alcanzar de España las reformas que el estado del país reclamaba, Rizal, en unión de algunos filipinos prestigiosos, formó la Liga Filipina, sociedad que se proponía trabajar por la instruccion pública, por la abolición del poder monacal, por la representación de Filipinas en el Congreso de la Metrópoli y para conseguir en fin, que se aplicara en la colonia la legislación vigente en la madre patria, inspirándose en lo que entonces se llamaba política de asimilación.[1] Al mismo tiempo se

[1] Las reformas principales pedidas por los Filipinos eran la expulsión de los frailes y la restitución de los terrenos de los frailes á los municipios; la representación en el parlamento español; la libertad de la prensa; la tolerancia religiosa; las leyes y jurisprudencia de España, y la igualdad ante la ley; la autonomía administrativa y económica; y la abolición del derecho de desterrar á ciudadanos.—J. P. SANGER.

constituyeron en Manila y en algunas provincias logias masónicas dependientes del Gran Oriente Español y en ellas se afiliaron innumerables individuos de todas edades y condiciones.

La plebe no había aún tomado parte en este movimiento político de carácter pacífico. El pueblo bajo no había hecho hasta entonces mas que sufrir, pero al fin, la guardia civil por sus excesos se presentaba ante sus ojos convertida en su mas temido enemigo, los frailes por su conducta en la mayoría de los pueblos habían perdido su antiguo prestigio y se habían atraido el odio, ó por lo menos la antipatía, cuando Andrés Bonifacio decidió organizar una asociación que tituló "El Katipunan" con el fin de utilizar los elementos poderosos que ofrecía la plebe deseosa de salir del malestar en que se encontraba.

Andrés Bonifacio era un hombre de escasa instrucción, de unos 40 años de edad, pero con un cerebro y un corazón de verdadero organizador de revolución. Inspirado por un patriotismo exaltado, y convencido de que no era posible que Filipinas obtuviera nada de España, estaba también persuadido de la necesidad de emanciparse de su soberanía, y constituyó "El Katipunan" con el fin de sacudir el yugo de España como paso preliminar para desarrollar los planes de progreso que se proponía la confiada Liga Filipina, tomando de la francmasonería parte del simbolismo de sus procedimientos y de su organización.

Los frailes y los españoles supusieron más tarde que la masonería hizo la revolución, pero fué un error, porque para nada intervinieron los francmasones en el movimiento revolucionario, llevado unicamente á cabo por los miembros del "Katipunan" bajo la activa y hábil dirección de Andrés Bonifacio. Para ingresar en esta sociedad, tenía el neófito que hacerse una incisión en el brazo para extraer unas gotas de su sangre, con la cual firmaba su promesa, jurando obedecer ciegamente todo cuanto en interés de la asociación se le ordenara, guardar el secreto de lo que oyera y viera, y dar sin titubear hasta la vida por el bien de su patria, Filipinas.

Andrés Bonifacio, con una intuición perfecta y conocimiento del caracter filipino, comprendió que había llegado el momento en que, llamando como convenía al sentimiento y á la razón de cada filipino, levantaría el pueblo entero y podría organizar una rebelión entusiasta, popular y fuerte, como así sucedió.

El dia 19 de Agosto, un fraile, cura de Tondo, averiguó por medio del confesionario que existía una vasta conspiración para exterminar á todos los españoles, y pocos momentos después, el gobernador quedaba enterado de la ocurrencia. Ya se tenía noticias en el gobierno de la organización secreta, y al conocerse los detalles comunicados por el cura de Tondo, se empezó á reducir á prisión á las personas de quienes se sospechaba. El general Blanco parecía tomar las cosas con una calma prudente, pero los miembros del "Katipunan", al ver que sus afiliados iban llenando las cárceles, decidieron rebelarse antes de la época convenida.

El 30 de Agosto, un grupo considerable de revolucionarios se levantaron en San Juan del Monte, y la artillería peninsular con buen armamento y disciplina, dominó el movimiento, haciendo una mortandad horrible de filipinos y reduciendo á prisión á varios. Los actos de crueldad llevados á cabo aquel día por las tropas españolas, fueron lo que podía esperarse conociendo las costumbres de cruel represión en la historia de España.

En Manila no había más que unos 400 soldados españoles y muy poca tropa indígena, porque toda la fuerza militar se hallaba ocupada en Mindanao y apoderándose el terror de las autoridades y de los españoles de Manila, se inauguró un terrible sistema de persecución, reduciendo á prisión á todos los filipinos de más prestigio. Valenzuela, Roxas, Abella, Franco, Salvador y otros fueron miserablemente fusilados, condenados por consejos de guerra en los cuales se atropelló la justicia, por satisfacer la opinión pública española. El dia 30 de Diciembre de 1896 condenado por un consejo de guerra, se fusiló á Rizal, y ante su cadáver, al son de una marcha triunfal, desfilaron las tropas, y la sociedad española que presenció el acto gritaba satisfecha ¡Viva España!, creyendo que con la muerte de Rizal se había ahogado la revolución cuando en realidad se habían roto para siempre los lazos que unían al pueblo filipino con la nación española.

Las cárceles de Manila estaban llenas de gente; en la fuerza de Santiago murieron asfixiados en una noche cincuenta y ocho prisioneros de los ochenta que el comandante de la fortaleza había encerrado en un calabozo privado de aire. En los cuarteles se sometía á la tortura á los infelices que se cogían, y por todas partes en Filipinas se cometían actos de verdadero salvajismo contra los filipinos indefensos y leales, porque los culpables, arreglándose como podían, habían salido al campo para hostilizar á los españoles.

La provincia de Cavite se había declarado en completa rebelión y, para reducirla, fué menester que el general Lachambre la invadiera con 14,000 soldados españoles apoyados por la escuadra de Montojo que triunfaba en las mismas aguas, en donde poco después la sumergió la escuadra de Dewey.

Emilio Aguinaldo con un grupo considerable de revolucionarios, entre los cuales se contaban los más prestigiosos, burlándose de los españoles, atraviesa la provincia de Cavite, la de Manila y parte de Bulacán, fortificándose en esta última en un monte denominado Biácnabató.

El general Primo de Rivera, que gobernaba Filipinas, logró convencer al general Aguinaldo y sus caudillos que aceptaran un tratado de paz, que fué firmado, según se decía, el 14 de Diciembre de 1897. Por dicho tratado, se ofrecía á los filipinos la expulsión de los frailes, la libertad de imprenta, de asociación y de la prensa, la representación en el congreso español la amnistía para todos los revolucionarios. Aguinaldo y sus caudillos se comprometían á trasladarse á Hongkong y recibirían

además la suma de 600,000 pesos, como compensación de las armas, municiones y demas pertrechos que abandonaban en Biacnabató.

Aguinaldo quedó convencido de que existía realmente un tratado, pero en el transcurso del tiempo, nadie ha podido demostrar que tal tratado existiera, y mas bien parece que Aguinaldo y los caudillos que le seguían fueron completamente engañados en este punto, creyendo de buena fe lo que por personas interesadas se les había afirmado sobre el particular. Después que los jefes insurrectos abandonaron Filipinas, la paz parecía por unos momentos restablecida, pero pequeñas pertubaciones del orden público que se repetían por todas partes demostraban que la revolución permanecía en estado latente. Cuando en 1898 se supo en Filipinas que se había declarado la guerra entre España y los Estados Unidos, el general Augustin, que entonces gobernaba, organizó rápidamente milicias, confiándolas á la jefatura de los antiguos caudillos revolucionarios que aún quedaban en el país, y trató de atraerse la cooperación de los filipinos, creando en Manila un cuerpo titulado Asamblea Consultiva, con el fin de que dicho cuerpo sugiriera al gobierno aquello que fuera conveniente para el bien del país. Como en todas las circunstancias supremas para el gobierno español en sus colonias esta vez también trató de atraerse la simpatía, adoptando una actitud generosa, pero los sucesos debían desarrollarse con rapidez y la soberanía española estaba próxima á su fin.

El dia 1.° de Mayo, la escuadra de Dewey destruyó por completo en la ensenada de Bacoor á la escuadra española de Filipinas y en el mismo día obtenía la rendición de Cavite, estableciendo un bloqueo completo de la bahía de Manila. Las tropas españolas estaban esparcidas por Luzón y las islas del Archipiélago en número de 12,000 hombres. Las milicias filipinas se componían de 11,000 hombres y el gobierno de Manila seguía confiado en que con las promesas hechas al país de establecer un gobierno autonómico, los filipinos defenderían los derechos de España, pero el 19 de Mayo, el general Aguinaldo desembarcaba en Cavite y, quince días después, todas las milicias filipinas se habían rebelado contra España y Manila se encontró bloqueada por el mar por los americanos y por tierra por los filipinos.[1] En poco tiempo los soldados españoles

[1] La primera fuerza expedicionaria bajo el mando del mayor general Wesley Merritt, del Ejército de los Estados Unidos, llegó al puerto de Manila el 30 de Junio de 1898. Cavite fué ocupado en 1 de julio, y Parañaque, á siete millas al sur de Manila, el 12 de julio, desde cuyo último punto se inició el avance sobre la ciudad. El 14 de agosto el general Merritt publicó la siguiente proclama:

A los habitantes de Filipinas:

"1. Desde el 21 de abril de este año existe la guerra entre los Estados Unidos y España. Desde entonces habéis presenciado la destrucción de las fuerzas navales españolas en estas islas por la escuadra americana, la capitulación de Manila, su principal ciudad, con todas sus defensas y la rendición del ejército que defendía este territorio, á las fuerzas militares de los Estados Unidos.

"2. El general en jefe de las fuerzas de los Estados Unidos, ahora en posesión, tiene instrucciones de su Gobierno para asegurar á los habitantes que no ha

rindieron sus armas á los filipinos y el dia 13 de Agosto, al capitular Manila y ser ocupada por las tropas del general Merritt las fuerzas filipinas entraron también en la capital. El general Emilio Aguinaldo organizó entonces un gobierno provisional en Bacoor, trasladándose en el mes de Septiembre á Malolos en donde se organizó el gobierno revolucionario de Filipinas.

Como los filipinos creían que era la intención del pueblo de los Estados Unidos, al destruir la soberanía española, otorgar la independencia de

---

venido aquí con el objeto de hacer la guerra á nadie ni á ninguno de sus partidos, sino á proteger sus casas, sus industrias y sus derechos religiosos individuales. Todos aquellos que, por su eficaz ayuda y sumisión honrada, cooperasen á los buenos propósitos y fines de los Estados Unidos, recibirán la recompensa de su amparo y protección.

"3. El gobierno establecido entre vosotros por el ejército de los Estados Unidos es un gobierno militar de ocupación. Interinamente se ordena, que las leyes municipales que afectan derechos referentes á personas y propiedades, sociedades particulares, así como las leyes penales para el castigo de toda clase de faltas, continuarán en vigor siempre que sean compatibles con los fines de este gobierno militar. Dichas leyes serán administradas por los tribunales ordinarios como antes, pero por empleados nombrados por el gobierno de ocupación.

"4. Será nombrado un capitán preboste general (gobernador político-militar) para la ciudad de Manila y sus diferentes distritos. Este territorio será dividido en barrios, á cada uno de los cuales se señalará un delegado capitán preboste (político-militar). Las atribuciones del capitán preboste general y sus delegados se darán á conocer en detalle por próximas disposiciones. En términos generales, estarán investidos con atribuciones de poder arrestar á toda clase de infractores, tanto militares como civiles, enviando á los primeros á sus respectivos jefes para ser juzgados por consejos de guerra, con una relación de sus faltas y nombres de los testigos, y deteniendo en custodia á todos los demás infractores para ser juzgados por comisiones militares, tribunales ordinarios ó por tribunales criminales indígenas, de conformidad con la ley ó instrucciones que se publicarán más adelante.

"5. El pueblo de Manila y todos los demás puertos y lugares de Filipinas que actualmente se hallen en posesión de nuestras fuerzas de mar y tierra, serán abiertos, mientras dura su ocupación militar, al comercio de todas las naciones neutrales, así como al nuestro, para todos aquellos artículos que no sean contrabando de guerra, y previo el pago de los derechos que rijan en la fecha de su importación.

"6. Todas las iglesias y lugares dedicados al culto religioso, á las artes y ciencias, centros de instrucción, bibliotecas, colecciones científicas y museos, serán en lo posible protegidos. Se prohibe la destrucción ó deterioro intencional de dichos edificios ó propiedades, monumentos históricos, archivos ú obras de ciencia ó arte, salvo el caso urgente de necesidad militar. Se castigará severamente toda infracción de estas reglas.

"Los que custodian todas las propiedades de la clase expresada en este párrafo, darán inmediato aviso á este cuartel general, manifestando su clase y situación, acompañando al mismo tiempo las recomendaciones que crean prudentes para la buena protección de las propiedades confiadas á su cuidado y custodia, con el objeto de ayudar los esfuerzos de las autoridades militares y civiles para conseguir la protección de aquellos.

"7. El general en jefe al anunciar el establecimiento de un gobierno militar y al hacerse cargo de sus atribuciones como gobernador militar, en conformidad

Filipinas, al publicarse en el mes de Enero de 1899 por el general Otis el tratado de París, un descontento general hizo prever más que nunca la lucha de los filipinos contra los americanos. El dia 4 de Febrero del mismo año, se rompieron las hostalidades y el ejército americano empezó desde aquel día una campaña de conquista del archipiélago que pudo considerarse terminada en 1901.

En el año 1900 llegó á Filipinas la Comisión que debía organizar el gobierno civil de las islas y en el mes de Diciembre quedó formado el Partido Federal, la primera organización política que se formaba en Filipinas y cuyo fin principal fué obtener la paz y prestar su apoyo al desarrollo de los planes de la Comisión, presidida por el Honorable William H. Taft.

Fuera de una parte de la isla de Mindanao y de la isla de Joló y otras que constituyen la titulada Provincia Mora, la paz se ha restablecido en el archipiélago. Los ideales de independencia dominan todavía en una inmensa mayoría del pueblo filipino, pero la clase filipina ilustrada está convencida de que el triunfo podría conseguirse dentro de los medios legales y que las revoluciones y el empleo de la fuerza no podrían ser beneficiosas á los intereses del pueblo filipino.

---

con su nombramiento por el Gobierno de los Estados Unidos, desea asegurar á los habitantes, que siempre y cuando que guarden el orden y cumplan sus deberes hacia los representantes de los Estados Unidos, no serán molestados en sus personas y propiedades, excepto el caso en que haya de hacerse expropiaciones forzosas por necesidad del Gobierno de los Estados Unidos, ó en beneficio del pueblo filipino."

El general Merritt continuó en el mando y ejerció las funciones de gobernador militar hasta el 29 de agosto, en cuya fecha él fué relevado por el mayor general E. S. Otis, que fué á su vez reemplazado por el mayor general A. MacArthur el 5 de mayo de 1900.

La insurrección de los Filipinos contra el Gobierno de los Estados Unidos llegó á su punto culminante el 4 de febrero de 1899, cuando se llevó á cabo el ataque general sobre Manila, y desde aquella fecha se llevaron á cabo las hostilidades en todas las islas mayores, especialmente en Luzón. El 4 de julio de 1901, el mayor general A. R. Chaffee relevó al general MacArthur, y el gobierno militar de las islas fué reemplazado por el gobierno civil, excepto en el archipiélago joloano y en toda la isla de Mindanao sin contar con las provincias de Surigao y Misamis, que permanecieron bajo la dirección del gobernador militar y comandante en jefe del Ejército hasta el 1 de junio de 1903, cuando se organizó la provincia mora.—J. P. SANGER.

BIBLIOGRAFÍA PARA LA RESEÑA HISTÓRICA DE FILIPINAS.

ÁLVAREZ DE ABREU (ANTONIO). Extracto historial del expediente . . . sobre la forma . . . del comercio . . . de tejidos de China en Nueva España . . . Madrid, 1736.

ANDA Y SALAZAR (SIMON DE). Abusos ó desórdenes que se han criado en las Islas Filipinas. Memoria editada por T. H. Pardo de Tavera, Manila, 1900.

ARGENSOLA (BARTOLOMÉ L. DE). Conquista de las islas Molucas. Madrid, 1609.

ARTIGAS (MANUEL). El Municipio Filipino. Manila, 1894.

BUITRAGO (JENARO). Memoria sobre la influencia del catolicismo . . . en Filipinas. Manila, 1883.

CEDULARIO de la insigne, muy noble y siempre leal ciudad de Manila. Manila, 1836.

Colección de autos acordados de la Real Audiencia Chancillería de Filipinas. Manila, 1861.

Colección de documentos inéditos, publicada por la Real Academia de la Historia relativos á las Islas Filipinas. Madrid, 1886.

COLIN (FRANCISCO). Labor evangélica. Madrid, 1663.

COMYN (TOMÁS DE). Estado de las Islas Filipinas en 1810. Madrid, 1820.

CONCEPCIÓN (JUÁN DE LA). Historia general de Filipinas. Manila, (Sampaloc) 1788–92.

CHIRINO (PEDRO). Relación de las Islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los Padres de la Compañía de Jesús. Roma, 1604.

DELGADO (JUÁN J.). Historia general sacro-profana, política y natural de las islas del Poniente llamadas Filipinas (escrita en 1751). Manila, 1892.

Documentos para la historia de la administración de Filipinas. Manila, 1891.

ESCOSURA (PATRICIO DE LA). Memoria sobre Filipinas y Joló. Madrid, 1882.

JAGOR (F). Viajes por Filipinas. Madrid, 1875.

LE GENTIL. Voyage dans les mers de l'Inde. Paris, 1769–81.

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA (JOAQUÍN). Historia de las Islas Filipinas. Sampaloc, 1803.

MAS (SINIBALDO DE). Informe sobre el estado de las Islas Filipinas. Madrid, 1843.

MONTERO VIDAL (JOSÉ). Historia general de Filipinas. Madrid, 1887–95.

MORGA (ANTONIO DE). Sucesos de las Islas Filipinas. México, 1609. Editado por Rizal en París, 1890.

ORMACHEA (DARÍO DE). Islas Filipinas. Apuntes para la razón general de su hacienda. Madrid, 1858.

PARDO DE TAVERA (T. H.). Contribución para el estudio de los antiguos alfabetos filipinos. Losana, 1884.

El sanscrito en la lengua tagalog. París, 1887.

Las costumbres de los tagalos en Filipinas según el P. Plasencia. Madrid, 1892.

Noticias sobre la imprenta y el grabado en Filipinas, Madrid, 1893.

PIGAFETTA (ANTONIO). Prémier voyage autour du monde. Paris, an IX.

Real Cédula de erección de la Compañia de Filipinas de 10 de Marzo de 1785. Madrid, 1785.

Recopilación de las leyes de Indias. Madrid, 1774.

RODRÍGUEZ TRUJILLO (JOSÉ). Memoria sobre la marina en Filipinas. Manila, 1887.

ROXAS Y FERNÁNDEZ (FÉLIX M.). Comentarios al Reglamento provisional para el régimen y gobierno de las Juntas Provinciales. Manila, 1894.

SAN AGUSTÍN (GASPAR DE). Conquista de las Islas Filipinas. Madrid, 1698.

SANTA JUSTA Y RUFINA (BASILIO SANCHO DE). Memorial al Rey nuestro Señor D. Cárlos III hecho con motivo de los disturbios, que han intentado mover algunos regulares de Filipinas, mal afectos á la jurisdicción episcopal. Manila, 1768.

SOLORZANO (JUÁN DE). Política indiana. Madrid, 1648.

VIVA ESPAÑA, Viva el Rey, Viva el Ejército, Fuera los frailes. Manila, 1888.

○